Napoleón Acevedo Granados

La clase obrera hondureña: su papel histórico

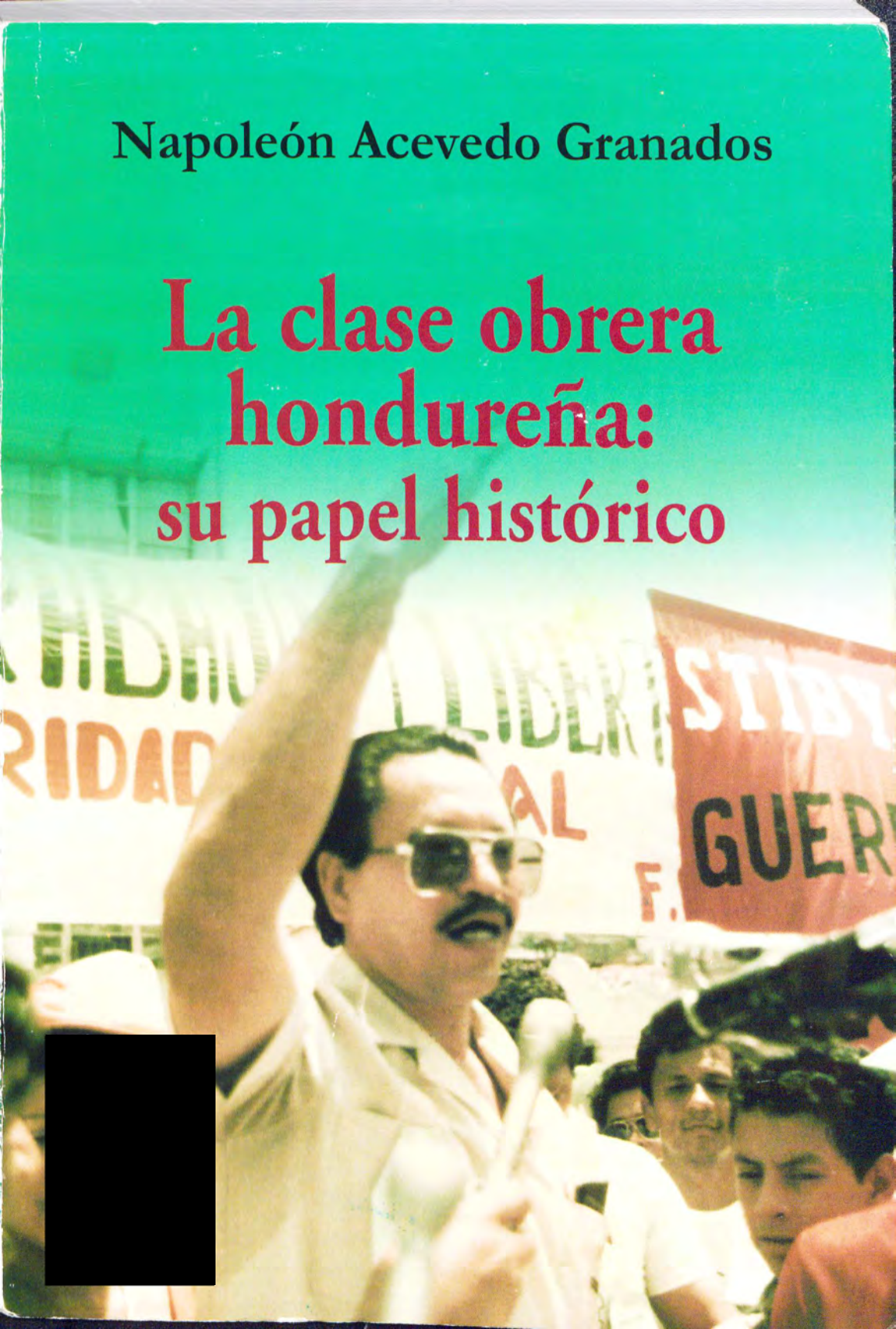

Napoleón Acevedo Granados (Campamento, Olancho, 1934) es un reconocido dirigente sindical que trabajó en la Standard Fruit Company desde1956. A partir de 1963 se incorporó de lleno a la lucha sindical y contribuyó a la unificación de los tres sindicatos que entonces existían en esa compañía bananera, lo que dio como resultado el surgimiento del SUTRASFCO en 1964, del cual fue presidente hasta el 28 de junio de 1977.

Fue vicepresidente y uno de los organizadores de la Federación Internacional de Trabajadores de Plantaciones Agrícolas y Similares (FITPAS), fundada en Puerto Armuelles, Panamá, al calor de la «guerra bananera». Estudió Ciencias Políticas y Sociales en la Escuela de Cuadros de la Unión Soviética y, como parte del programa de estudios, visitó San Petersburgo y las repúblicas de Ucrania y Bielorrusia.

Sigue...

© Napoleón Acevedo Granados, 2017

ISBN: 978-99926-54-83-5

Primera edición: noviembre de 2017

Portada: Napoleón Acevedo Granados, presidente de la FUTH, en la concentración del 1 de mayo de 1984.

Diseño: Marianela González

Impreso y hecho en Honduras.
Reservados todos los derechos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 17

I

LOS ENCLAVES MINERO Y BANANERO EN HONDURAS

1. Los primeros inversionistas en el sector bananero 23
2. Penetración de las transnacionales bananeras en la economía hondureña 28
3. El monocultivo del banano y la neocolonización de Honduras 30
4. Estructura de la producción bananera en Honduras 35
5. Deshije combinado y la huelga en la Standard Fruit Company 39
6. El uso del Nemagón 43

II

ANTECEDENTES DEL SINDICALISMO EN HONDURAS

1. Primeros movimientos obreros 46
2. Situación de los trabajadores antes de la huelga de 1954 48
3. El papel del PDRH en la organización de la huelga de 1954 ... 51
4. La huelga de mayo de 1954 53
5. Los primeros sindicatos en las compañías bananeras 62
6. Significado histórico de la huelga de 1954 63
7. La penetración ideológica en el movimiento sindical 65
8. Los trabajadores de la Standard, en busca de la unidad sindical 67

9. La guerra entre Honduras y El Salvador 71

III

LOS GOLPES DE ESTADO Y EL BREVE PROCESO REFORMISTA

1. Los golpes de Estado en Honduras 74
2. El breve proceso reformista de Oswaldo López Arellano 78

IV

LA GUERRA BANANERA
Y EL ASALTO A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

1. Impuesto a la exportación del banano 85
2. El soborno bananero y ascenso de Juan Alberto Melgar Castro 87
3. El Consejo Asesor del Jefe de Estado 88
4. Creación de la COHBANA 91
5. La Empresa Asociativa Campesina de Isletas (EACI) 92
6. El asalto al SUTRASFCO 96
7. Asalto a la Bemis Handal 99
8. La nueva política del SUTRASFCO 102
9. LXII Congreso Ordinario «Napoleón Acevedo Granados» 103

V

LA DÉCADA DE 1980:
LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Y LA RESPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES

1. Hechos que marcaron la década 106
2. El STENEE y la defensa de los derechos humanos 115
3. El CCOP: unidad en la acción 116
4. El Estado de Honduras ante la Corte-IDH por el caso de Ángel Manfredo Velázquez Rodríguez 121

5. Jorge Abel Amador, víctima de la corrupción y la impunidad 125
6. Las organizaciones defensoras de derechos humanos y su papel trascendental 128

VI

La fundación de las federaciones y la situación actual del sindicalismo

1. La asociación sindical, un derecho que garantiza la legislación hondureña 131
2. Fundación de las federaciones y confederaciones 132
3. La fundación de la FUTH 136
4. Las causas de la desmovilización del sindicalismo hondureño 141
5. Situación actual del movimiento sindical 146
6. El desempleo en Honduras 150

VII

El agro y la minería

1. El campesinado y la reforma agraria 152
2. Minería: oro, despojo y muerte 161

VIII

El modelo maquilador

1. Antecedentes del modelo maquilador 167
2. La dinámica económica de las maquilas 170
3. La maquila y los derechos laborales en los años 90 172
4. La lucha por el derecho de organización sindical y negociación colectiva 173
5. Decrecimiento en los últimos años 176

IX

El neoliberalismo y los programas de ajuste estructural de la economía

1. El gobierno de Rafael Leonardo Callejas (1990-1994)... 178
2. Reformas y contrarreformas 181
3. Actos de corrupción durante el gobierno de Callejas..... 183
4. Gobierno de Ricardo Maduro Joest (2002-2006) 188
5. El TLC entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana 190

X

Las luchas del magisterio en defensa de sus derechos y de la educación pública

1. Antecedentes de la lucha del sector magisterial..... 195
2. Los maestros se convierten en la columna vertebral del FNRP 198
3. Represión y luchas decisivas después del golpe de Estado 199

XI

El golpe de Estado del 28 de junio de 2009

1. Causas del golpe de Estado 202
2. La ruptura del orden constitucional y la respuesta popular..... 204
3. La represión de las manifestaciones públicas 206

XII

Honduras después del golpe de Estado

1. Elecciones del 30 de noviembre de 2009..... 224
2. Organización del partido Libertad y Refundación (LIBRE) 225

3. Caracterización del gobierno de Juan Orlando Hernández 228
4. La población continúa sin satisfacer sus necesidades básicas 236
5. El aporte de los migrantes a la economía nacional 238

Conclusiones 241

Recomendaciones 244

Referencias bibliográficas 247

Anexo 1

Cronología del desarrollo del Derecho Laboral en Honduras 253

Anexo 2

La Negociación Colectiva en Honduras

1. Características y efectos legales del contrato colectivo en la legislación de Honduras 260
2. El proceso de la negociación colectiva 263
3. La prórroga y la denuncia del contrato colectivo 265
4. El memorial respetuoso 266
5. Revisión de los contratos y pactos colectivos 267

Agradezco a los amigos entrañables Jorge Zelaya Trejo y Ricardo Javier Castejón Meléndez por su valiosa colaboración y, en forma especial, al reconocido escritor Dr. Mario R. Argueta quien, además de ser un distinguido amigo, me brindó orientaciones con su gran experiencia como historiador para hacer posible la publicación de este libro.

Introducción

El movimiento obrero hondureño, a lo largo de su historia, ha recorrido un difícil camino en sus luchas reivindicativas y emancipadoras, por las que muchos han sido perseguidos, encarcelados y asesinados.

En esta obra, que consta de doce capítulos, se reseñan las páginas gloriosas que los trabajadores han escrito en la vida política y social de la nación, a la vez que se analizan críticamente los enclaves minero y bananero de finales del siglo XIX e inicio del siglo XX, y el enclave maquilero de principios de la década de 1980.

Se describen los antecedentes del sindicalismo hondureño, que datan de la primera huelga que ocurrió en 1870, promovida por los trabajadores mineros de Yuscarán, El Paraíso; las organizaciones mutualistas que tuvieron lugar entre 1920 y 1921, la fundación de la Federación Sindical Hondureña (FSH), entre 1930 y 1933, promovida por Manuel Cálix Herrera, y otros movimientos pioneros.

Y, por supuesto, la gran huelga de 1954 —considerada hasta el momento como el movimiento social más trascendente en la historia laboral de Honduras— que posibilitó que el proletariado conquistara el derecho de organización sindical y de negociación colectiva, e influyó en la promulgación de la legislación social de los últimos 62 años.

Aquí también se analizan los seis golpes de Estado que se perpetraron entre 1954 y 2009, y otros hechos relevantes como el proceso reformista que se inauguró el 4 de diciembre de 1972

y concluyó en 1975, cuando se produjo la caída del gobierno de Oswaldo López Arellano y se inició la gestión de Juan Alberto Melgar Castro, marcada por su orientación derechista y apego a los partidos políticos tradicionales, responsables del atraso y la miseria del pueblo hondureño.

En el capítulo correspondiente a la década de 1980, la década perdida, se hace un análisis de la situación de los derechos humanos, a partir de los informes del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), el Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH) y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

También se aborda el gobierno de Rafael Leonardo Callejas (1990-1994), con el que cobra vigencia el modelo neoliberal, así como la desmovilización del sindicalismo y las causas de este fenómeno, que incide en forma directa en el movimiento sindical y los derechos laborales de los trabajadores hondureños.

Otro capítulo se dedica a la ruptura del orden constitucional el 28 de junio de 2009, que implicó graves violaciones a los derechos humanos, el debilitamiento de la institucionalidad y el aislamiento de Honduras de la comunidad internacional con grandes repercusiones para la economía y el desarrollo del país, que aún se hacen sentir. En este contexto se realizaron las elecciones del 29 de noviembre de 2009, en las cuales fue electo como Presidente de la República Porfirio Lobo Sosa del Partido Nacional (2010-2014).

Finalmente, se hace un análisis crítico, pero objetivo, del gobierno de Juan Orlando Hernández Alvarado, fuertemente cuestionado por grandes escándalos de corrupción —como el del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de donde saquearon más de siete mil millones de lempiras—, así como por

la concentración de poder que ostenta desde el Ejecutivo, y la violación del precepto constitucional que prohíbe la reelección presidencial.

Finalmente, se presentan algunas conclusiones y recomendaciones, así como los anexos que ayudan a comprender el desarrollo del derecho laboral y de la negociación colectiva en Honduras.

I

Los enclaves minero y bananero en Honduras

La historia de los enclaves minero y bananero inició en el último cuarto del siglo XIX e inicios del siglo XX. El proceso de expansión del capital imperialista, que impuso el modelo primario exportador y una economía de enclave en Honduras, se desarrolló a través de las compañías estadounidenses Rosario Mining Company, Vaccaro Brothers Company, Standard Fruit Company, Tela Railroad Company y Trujillo Railroad Company (subsidiarias de la United Fruit) y Cuyamel Fruit Company, que finalmente se unió con la Tela Railroad Company. Al salir del escenario competitivo la Cuyamel Fruit Company, se consolidaron la Tela Railroad Company y la Standard Fruit. Esta dinámica económica y social excluyó a los productores locales o finqueros independientes del sistema primario exportador.

De ese modo, la nueva producción agrícola de Honduras no propugnó por una economía nacional integrada por terratenientes, empresarios y capitalistas locales, sino por la hegemonía de poderosas compañías de EUA. Desde el inicio, estas controlaron desde las grandes fábricas de la época hasta los más pequeños negocios; pero quedaron espacios económicos que fueron aprovechados por inmigrantes extranjeros, particularmente árabes y palestinos.

En 1929, las empresas afiliadas y subsidiarias de la Standard Fruit eran las siguientes: Banco Atlántida, Cervecería Hondureña, Fábrica de Suelas y Zapatos Naco, Aguán Valley Company,

Fábrica La Blanquita, Honduras Sugar and Distilling Company (Ingenio Montecristo), La Suiza Planting Company, Carmelia Planting Company, Vaccaro Line Company, Suber Company, Corporación Reynolds, Plantaciones Papaloteca y la San Juan Planning Company. Todas estaban bajo el control de la Standard Fruit Company y, por tanto, libres del pago de impuestos de todo tipo de conformidad con los contratos firmados con los gobiernos hondureños.

Los gobiernos de Marco Aurelio Soto y Luis Bográn orientaron el desarrollo capitalista por la vía de las transnacionales, mediante la desventajosa política concesionaria por la cual el Estado les otorgaba tierras, bosques, aguas y dispensa del pago de impuestos de importación, lo que significó un enorme sacrificio fiscal. Mientras, los terratenientes locales no dinamizaban la economía precapitalista en que estaban inmersos, ya que no tenían los recursos económicos y tecnológicos suficientes para llevar a cabo el proyecto económico orientado hacia el progreso y la modernización. Esto se debió, en gran medida, a su falta de visión, aislamiento, incapacidad empresarial, escasez de capital y carencia de contactos con grupos económicos extranjeros para acceder a canales de financiamiento y comercialización. Además, Honduras era un conjunto de regiones semiaisladas entre sí, debido a que las cordilleras y montañas son barreras geográficas que encarecen la construcción de caminos y carreteras.

El presidente Luis Bográn insistía: «Hay que abrir las puertas a las empresas extranjeras para que vengan a radicarse a este país desierto, inculto y anárquico». En 1900, el gobierno de turno repetía el mismo argumento: «Se traerá el capital extranjero, que tanta falta hace entre nosotros, para ensanchar la industria minera» (Murga Frassinetti, p. 25).

A partir del gobierno de Marco Aurelio Soto, fue evidente la influencia del capital extranjero en la economía, iniciándose una política de puertas abiertas a la inversión extranjera. La Reforma Liberal coincidió con el tránsito del capitalismo monopólico que, frente a las presiones inglesas y estadounidenses, se vio obligado a invertir sus excedentes de capital para controlar y asegurarse el abastecimiento de materias primas.

El comercio exterior se incrementó, especialmente en el periodo comprendido entre 1919 y 1930. Debido a la influencia de la inversión extranjera, se estableció una importante cantidad de empresas que operaban tanto en la zona sur como en Tegucigalpa, San Juancito, Yuscarán, Santa Bárbara, Olancho, Intibucá y La Mosquitia.

En 1930 las exportaciones de banano superaban 20 veces las exportaciones mineras: 2.2 millones de lempiras por concepto de minerales, y 46 millones de exportaciones bananeras. Entre 1904 y 1930 las exportaciones bananeras crecieron 23 veces. Honduras se convirtió en la principal exportadora de banano a nivel mundial en estos años.

1. Los primeros inversionistas en el sector bananero

La ciudad de La Ceiba se fue formando poco a poco, en un periodo de 110 años, desde 1810 hasta 1920. Antes que se fundara la ciudad, el Litoral Atlántico era una región virgen y despoblada, en una extensión territorial comprendida entre el puerto de Tela y Trujillo. Desde el periodo colonial, el Litoral Atlántico había permanecido abandonado, ya que nunca llamó la atención de las autoridades centrales, por lo insalubre y despoblado (Canelas D., Antonio, *La Ceiba: sus raíces y su historia*).

La cordillera Nombre de Dios constituía un sólido muro natural de contención, que impedía la comunicación terrestre con

el interior del país, contribuyendo en gran medida al aislamiento que caracterizaba a esta región con el resto de Honduras. En 1810, los garífunas e indígenas llegaron a darle vida y movimiento al rico Litoral Atlántico. En la década de 1810 a 1820 comenzó a llegar a la barra del río Cangrejal mercadería procedente de las islas del Caribe, que después era trasladada a Trujillo, Tela, Olanchito y al interior del país.

La Ceiba, ubicada frente al mar Caribe, fue fundada en 1835 por veinte familias pobres de la etnia indígena pech, procedentes de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho; estas fueron las primeras personas que se asentaron bajo un árbol de ceiba, ubicado en el lugar donde ahora funciona el edificio de la Aduana.

Al no encontrar un terreno firme en el pantano, tuvieron que construir chozas en un área ubicada entre la desembocadura de los ríos Danto y Cangrejal, ya que las demás tierras estaban en posesión de los garífunas, de los migrantes olanchanos y de los procedentes del departamento de Yoro. A principios de 1835, cada grupo que llegaba al lugar se consideraba con más derecho que otros a vivir en la zona, por lo que hubo conflictos en cuanto al derecho de posesión de la tierra entre garífunas, pech y olanchanos.

En 1887 La Ceiba ascendió a municipio y en 1902 se convirtió en cabecera del recién creado departamento de Atlántida; desde entonces es una ciudad multiétnica y pluricultural, pues su población está formada por indígenas, negros ingleses, garífunas, españoles, franceses, italianos, griegos, cubanos, árabes y mestizos.

Hacia finales del siglo XIX, en su afán por ubicarse en estas ricas tierras y abastecerse de frutas como bananos, naranjas y cocos para vender en la ciudad de Nueva Orleans, el joven Salvador

D'Antoni, en representación de su suegro y a la vez socio Joseph Vaccaro y su hermano Félix, llegó a la isla de Roatán. Allí encontró frutas en abundancia e inició el negocio en los Estados Unidos. El primer viaje fue en septiembre de 1889, en un pequeño velero denominado «Santo Oteri».

El éxito alcanzado en la comercialización del banano motivó a los socios Vaccaro-D'Antoni a buscar una fuente más segura de abastecimiento, por lo que se trasladaron a tierra firme; en 1901, ya se encontraban instalados en el lugar denominado Salado Barra.

Al llegar a La Ceiba los hermanos Vaccaro encontraron un fértil litoral caribeño, ubicado al este de la costa norte, que se extendía desde el municipio La Masica en el departamento de Atlántida, hasta el puerto menor de Balfate en el departamento de Colón. Había un relativo movimiento comercial generado no solo por el contrabando, sino también por la comercialización del banano que cultivaban en forma rudimentaria los finqueros independientes de la región.

La Standard Fruit Company inició operaciones con el nombre de Vaccaro Brothers Company en el municipio de El Porvenir, que abarcaba las desembocaduras de los ríos Cuero y Salado Barra. En 1904, Félix Vaccaro obtuvo la primera concesión de tierras del gobierno de Honduras; esta incluía canalizar la barra del río Salado para que pudieran navegar embarcaciones pequeñas cargadas de cocos, bananos, zarzaparrilla, etc.

La concesión facultaba a la Vaccaro Brothers and Company a cobrar una tarifa a los particulares por el paso de la barra. También la autorizaba para que pudiera construir un canal que uniera la barra del río Salado con la del río Cuero a unos diez kilómetros de distancia; además, para construir un ferrocarril y operar un tranvía desde Salado hasta el municipio de El Porvenir.

Este pequeño ferrocarril fue el comienzo de lo que llegó a ser la Standard Fruit Company Railroad, con más de 450 kilómetros de extensión, y que unía por vía férrea las ciudades de Olanchito (Yoro), Tela (Atlántida) y las fincas bananeras, desde San Lorenzo, cerca del río San Marcos en Yoro, hasta Ceibita en las márgenes del río León, departamento de Atlántida.

Este ferrocarril estuvo equipado con 30 locomotoras de vapor, con más de 600 carros fleteros para transportar banano y otros productos, 22 carros para pasajeros, 13 carros tanque para transportar petróleo y melaza, 59 balastreros y 45 motocarros.

La Ceiba ha sido centro de grandes acontecimientos por las acciones de la clase obrera. En 1920, entre los hombres que levantaron la bandera de la organización sindical se encontraban los líderes obreros Zoroastro Montes de Oca, Enrique Olin y Emeterio Gutiérrez. Ese mismo año se realizó una huelga en las plantaciones de la Vaccaro, que fue apoyada por los bananeros independientes que aún conservaban sus tierras.

El tránsito de la producción bananera de los finqueros independientes hacia la Vaccaro Bros. fue posible por la represión. Pelotones de soldados, dirigidos por el gobernador político de Atlántida, Dr. Antonio Ramón Lagos, ametrallaron a los obreros en la entrada de Mazapán, entre las estaciones del Ferrocarril y el Departamento de Contabilidad; el saldo fue de 71 muertos y muchos heridos. A continuación, Lagos preparó un tren militar que proporcionó la compañía bananera para ir a capturar al finquero independiente Jacobo P. Munguía, y al grupo que lo apoyaba, en el lugar denominado La Curva, municipio de La Masica.

La clase obrera de este sector inició la lucha por la organización sindical y luego de la fundación de la Federación Obrera Hondureña (FOH), en 1923, se fundó el periódico *El Forja-*

dor, que se publicaba cada quince días y constituía el órgano de comunicación de la Sociedad de Artesanos «El Progreso». Sus redactores fueron Manuel Cálix Herrera, Zoroastro Montes de Oca, Juan Pablo Wainwrigth, Antonio Amaya y Néstor Juárez.

En 1924, los Vaccaro reorganizaron su empresa y dieron origen a la Standard and Steamship Company, que en 1926 se convirtió en la Standard Steamship Corporation, actualmente Standard Fruit de Honduras S.A. DOLE.

La Standard Fruit Company, mantuvo y operó el ferrocarril de conformidad con el contrato de 1910 y sus modificaciones hasta 1975, año en que fue derogado por el gobierno militar de Juan Alberto Melgar Castro. A partir de entonces, la Standard operó el ferrocarril hasta enero de 1983, bajo un arreglo de arrendamiento con el Ferrocarril Nacional de Honduras.

El Ferrocarril Nacional de Honduras fue parte importante en el desarrollo de Honduras a principios del siglo XX.

Estación del Ferrocarril en La Ceiba, a principios del siglo XX.

2. Penetración de las transnacionales bananeras en la economía hondureña

El proceso de concentración que se inició a finales del siglo XIX es clave, ya que la mayoría de las pequeñas empresas que habían tenido éxito fueron desapareciendo ante la agresividad del capital imperialista. Honduras era un país que aún no había sentado las bases del desarrollo capitalista, pues sus fuerzas productivas estaban lejos de haberse desarrollado plenamente. Su economía se caracterizaba por la producción agrícola y ganadera, liderada por terratenientes y latifundistas, contrario a otros países de América Latina, que impulsaron sus esfuerzos hacia el despegue económico autónomo e independiente.

Honduras orientaba sus acciones hacia el modo de producción capitalista, sin pensar en sus propios intereses, sino avanzando bajo la orientación y dirección de las compañías bananeras; es decir, en la dinámica del desarrollo de los monopolios estadounidenses. Para mayor claridad al respecto, es obligatorio poner en contexto el pensamiento de Antonio Murga Frassinetti, en su obra *Enclave y Sociedad en Honduras*:

Desde finales del siglo XIX, pero sobre todo a comienzos del siglo XX, la economía hondureña ha estado enmarcada dentro de la concepción tradicional de la división internacional del trabajo. La combinación histórica de una tardía Reforma Liberal y la expansión del capital imperialista hacia las áreas periféricas del sistema, significó la vinculación definitiva de la economía hondureña al sistema internacional del capitalismo, producción minera primero, y la agrícola después. Las condiciones bajo las cuales se llevó a cabo esta dinámica económico-social, configuraron así mismo, una modalidad con el centro metropolitano, basada en la exclusión de los productores locales, del control del sistema económico primario-exportador y la constitución del capital imperialista norteamericano en el eje directriz del proceso económico y de acumulación capitalista.

Desde esta perspectiva, el periodo histórico de dependencia arranca a partir de las dos últimas décadas del siglo XIX y constituye un punto de ruptura en el desarrollo de la economía, por cuanto es en esta fase cuando se establece la base económica del sistema primario-exportador, columna vertebral de la dominación imperialista. La historia contemporánea de la sociedad hondureña comienza, propiamente, durante el último cuarto del siglo XIX.

De ese modo, el capital bananero no solo controlaba, a mediados de la década de 1920, el movimiento ferroviario y la producción y exportación del banano, sino que al mismo tiempo establecía y consolidaba fuertes intereses en la banca, el comercio, la incipiente industria, la nueva producción agrícola, la investigación, las comunicaciones, etc. En resumen, se apropiaba y desnacionalizaba la economía local, lo que fue determinante en el desarrollo económico-social y político de Honduras (...)

La Tela Railroad Company desde 1912, gozaba de una de las concesiones más leoninas del mundo. Por cada 12 kilómetros de línea principal o ramal, el estado donaba a la compañía, 6 mil hectáreas de terreno, con su respectivo título e incluso con facultades para escoger las mejores tierras de la región. La Tela tenía concesión indefinida y al construir 12 kilómetros de línea férrea por año, durante los primeros 5 años de vigencia de la concesión, el gobierno debía donarle 10 mil hectáreas de terreno y no ceder a nadie los terrenos ubicados a uno y otro al lado de la línea, hasta una distancia de 10 kilómetros a ambos lados, así mismo, no otorgar concesiones dentro de 40 kilómetros en ambos lados de la línea férrea construida por la Trujillo Fruit Company.

La Standard Fruit Company tenía dominio útil sin pagar el canon correspondiente, al menos durante 55 años, sobre unas 250 hectáreas de terreno en lotes alternos por cada 20 kilómetros de línea principal y 125 hectáreas por cada ramal. Estos derechos o privilegios eran por 99 años, o sea, el tiempo que debía durar la concesión. En estas condiciones, en 1924, los cultivos de banano de la United Fruit Company en Honduras ascendían a un total de 87,800 acres o sea, tres veces la extensión de sus cultivos en Colombia y Guatemala; asimismo, cinco veces arriba de sus cultivos en Panamá y Costa Rica. A mediados de la década de 1920 Honduras pasó a ser el principal exportador de banano en América Latina.

3. El monocultivo del banano y la neocolonización de Honduras

La Tela Railroad Company, subsidiaria de la United Fruit, inició operaciones en la zona del litoral caribeño y en las riberas

del río Ulúa, departamento de Cortés, y Aguán en los departamentos de Yoro y Colón. En 1912, la Trujillo Railroad Company, subsidiaria de la United Fruit, obtuvo la concesión para construir un ferrocarril y explotar nuevas tierras, lo cual inició a partir de 1914, desde Puerto Castilla, departamento de Colón. En 1915 ocupaba el primer lugar entre las compañías exportadoras de la fruta desde nuestro país. La United Fruit fue adquiriendo gran poder en Honduras, muy superior al que había logrado en Costa Rica, Guatemala, Colombia, Panamá y Cuba. Sus posesiones en 1914 alcanzaban quince mil acres de tierra, pero después de 1924 esa cifra llegó a 87 mil acres, de manera que Honduras se convirtió en el primer centro de operaciones de la United Fruit, y esta en la principal latifundista.

Los hermanos Vaccaro, establecidos en La Ceiba, se dedicaron a obtener nuevas tierras para el cultivo del banano; de acuerdo a la concesión, por cada kilómetro de vía férrea tenían derecho a 250 hectáreas y, a partir de 1913, se dedicaron a diversificar sus operaciones. Instalaron un ingenio azucarero, la fábrica de manteca y jabón Atlántida, una fábrica de abonos, con el fin de aprovechar la fruta de coco y la semilla de coroza; una fábrica de zapatos, la fábrica de cerveza Salva Vida, otra fábrica de alcoholes y licores. Finalmente, fundaron el Banco Atlántida en 1913. En 1924 los Vaccaro revisaron su empresa y decidieron organizar la Andy Standard y la Steamship Company que, en 1926, se convirtió en la Standard Fruit Company, cuya denominación social en la actualidad es Standard Fruit de Honduras S.A.

El emigrante ruso de origen judío, Samuel Zemurray, fundó la Cuyamel Fruit Company. En 1920 adquirió nuevas tierras en Guanchías, e instaló un sistema de riego que le permitió mejorar la calidad de la fruta. Las exportaciones de la Cuyamel se incrementaron con una producción de 2 millones 800 mil racimos de banano, pasando en 1928 a 8 millones 800 mil; o sea, cuatro ve-

ces más que el año anterior. Zemurray instaló un gigantesco ingenio azucarero en La Lima, Cortés, y al mismo tiempo obtuvo el control del Ferrocarril Nacional y del muelle de Puerto Cortés.

La carta Rolston

A manera de ilustración histórica, reproducimos la célebre carta que Hillyer V. Rolston envió al abogado Luis Melara, el segundo hombre al mando de la Cuyamel Fruit Company, en julio de 1920; esta resume, de manera descarnada, los métodos de los monopolios imperialistas para neocolonizar Honduras.

Cortes Development Company

Puerto Cortés, 20 de julio de 1920

Sr. Licdo. Luis Melara

San Pedro Sula

Estimado Luis:

Te envío este pliego de instrucciones, su portador es Sam Cariuther; así mismo, recibirás de él una caja que contiene un valioso obsequio que el viejo manda [se refiere a Zemurray] para que se lo entregue a doña Anita [la esposa del presidente López Gutiérrez]. Prepárate el discurso. Ya se imaginará la reina Victoria o superior. Es posible deslumbrarla.

Me hace ver en todo esto el método de dureza siempre recomendado por Pemberton, y el judío de Lazarus. ¿No crees tú lo mismo? Desean conservar su pedestal inamovible, es mi idea.

1) Para que nuestros grandes sacrificios, y nuestras cuantiosas inversiones no hayan sido hechas en vano, debemos adquirir y apoderarnos de tantos territorios de la nación como de particulares, y todas las riquezas que nos permita nuestra capacidad adquisitiva, y nuestro poder de absorción.

2) Debemos propender el enriquecimiento de nuestra empresa, y obtener todas las posibilidades que nos ofrezcan nuestros campos de explotación. En fin, debemos obtener todas las tierras que a nuestros intereses estratégicos se hagan aparecer como deseables, que garantizan nuestro futuro desenvolvimiento y desarrollo agrícola incrementando nuestro poder económico.

3) Debemos obtener contratos implacables, de tal naturaleza que nadie pueda sustentar competencia, ni en el futuro lejano; a fin de que cualquier otra empresa que se estableciere y pudiere desarrollarse, tenga nuestro control y se adapte a nuestros principios establecidos.

4) Debemos obtener concesiones, privilegios, franquicias, abrogaciones de impuestos aduaneros, exonerarnos de toda carga pública, de gravámenes, y de todos aquellos impuestos y obligaciones que mermen nuestras utilidades y de nuestros asociados. Debemos erigirnos en una situación privilegiada, a fin de imponer nuestra filosofía comercial y nuestra defensa económica.

5) Es indispensable cultivar la imaginación de estos pueblos avasallados, atraerlos a la idea de nuestro engrandecimiento y de una manera general, a políticos y mandones que debemos utilizar. La observación y estudio cuidadoso, nos permite asegurar que este pueblo envilecido por el alcohol,

es asimilable para lo que se le necesite y destine; es nuestro interés preocuparnos porque se doblegue a nuestra voluntad esta clase privilegiada que necesitamos a nuestro exclusivo beneficio; generalmente estos como aquellos, no tienen convicciones, carácter y menos patriotismo y solo ansían cargos y dignidades que una vez en ellos, nosotros se los haríamos más apetitosos.

6) Estos hombres no deben actuar por su propia iniciativa, deben actuar en el sentido de los factores determinantes, y nuestro control inmediato.

7) Debemos separar a nuestros amigos que han estado a nuestro servicio, que consideremos envilecidos por su lealtad, pues tarde o temprano nos traicionarán, alejarlos sin que se sientan ofendidos, y tratarlos con alguna deferencia; pero no servirnos más de ellos. Tenemos necesidad sí de su país, de sus recursos naturales, de sus costas y sus pueblos, que poco a poco debemos adquirir.

8) De manera general, todas las palabras y pensamientos deben dar vueltas en torno de estas palabras: poderío, bienestar material, campos de trabajo, disciplina y método. Hay que proceder con sutileza no exponiéndonos a ninguna idea que nos señale o justifique nuestra pretensión dominadora, nada de acción bienhechora ni consideraciones, en resumen, ningún aliento generoso. Si nuestros proyectos terminasen mal, tomaríamos una nueva orientación, nos haríamos más modestos, más sencillos, más simpáticos, y quizá buenos.

9) Debemos producir un desgarramiento en la incipiente economía de este país para aumentar sus dificultades, y se faciliten nuestros propósitos. Debemos prolongar su vida

trágica, tormentosa y revolucionaria; el viento solo debe soplar nuestras velas, y sus aguas humedecer no más que nuestras quillas.

10) Estamos pues en el punto de partida, tú conoces mejor los hombres que yo. A tu llegada te mostraré una lista de las tierras que debemos obtener, si es posible de inmediato; debemos parar a Goodel en «El Bogran State», vamos a forjarnos un plan bien establecido para su desarrollo.

Nos veremos
H. V. Rolston

4. Estructura de la producción bananera en Honduras

La estructura productiva de la industria bananera siempre estuvo bajo el control de los siguientes actores:

a) Tela Railroad Company, constituida con las leyes del Estado de Delaware, subsidiaria de la United Fruit Company y, posteriormente, de la United Brands, con sede en Boston, Massachusetts.
b) Standard Fruit Company, también constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, subsidiaria de la Castle and Cooke, con sede en San Francisco, California.
c) Los productores independientes asociados con la Tela Railroad Company que regula sus relaciones comerciales; y
d) Los productores independientes asociados con la Standard Fruit, mediante contrato especial que también regula sus relaciones comerciales.

Como puede apreciarse en el siguiente cuadro, de 1969 a 1972 la actividad productiva del banano se extendía a más de 53,000 acres. De estos, 21,056 correspondían a la Tela Railroad Company, que representa el 39.6% del total, y 12,807 acres, que representan el 24.1%, correspondían a la Standard Fruit. Es decir, que las dos transnacionales cultivaban directamente un total de 33,863 acres, que representaba el 63.7% de la extensión cultivada. El resto lo cultivaban productores asociados a una u otra.

ACRES DEDICADOS AL CULTIVO BANANERO EN HONDURAS
(1969-1972)

	Acres	Porcentaje
TELA RAILROAD COMPANY	**21.056**	**39.6%**
Progreso	6.535	
Guanacastal	4.609	
Ulúa	6.123	
Lima	3.789	
STANDARD FRUIT COMPANY	**12.807**	**24.1%**
Isletas	5.017	
Coyoles	7.190	
PRODUCTORES ASOCIADOS CON LA TELA	**8.171**	**15.4%**
El Zapote	1.800	
Copén	504	
Santiago	1.080	
Higuerito	3.971	
La Mesa	193	
Cohbasa	727	
CON LA STANDARD	**11.079**	**20.8%**
Prograsa	896	
Guanchías	1.336	

...

...

Agua Blanca	500	
Los Amigos	806	
Ulúa	526	
McDaniel	1.500	
Laffite	600	
Maradiaga	300	
CAGSA	3.115	
Banano Amelia	1.500	
Total	**53.113**	**100%**

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Ministerio de Economía.

Las exportaciones de estas compañías en el mismo periodo ascendieron a un promedio de 45.4 millones de cajas de banano, como se muestra en el siguiente cuadro.

EXPORTACIONES DE BANANO 1969-1972
(EN MILLONES DE CAJAS 40 LB NETAS)

Productores	**1969**	**1970**	**1971**	**1972**	**Promedio 1969/1972**
TELA RAILROAD COMPANY					
Producción propia	17.7	15.5	22.9	20.8	19.2
Productores independientes	**7.1**	**5.9**	**7.3**	**6.1**	**6.6**
Total cajas	24.8	21.4	30.2	26.9	25.8
STANDARD FRUIT COMPANY					
Producción propia	14.1	13.4	13.6	13.1	13.5
Productores independientes	**3.7**	**5.8**	**9.6**	**4.8**	**6.0**
Total cajas	17.8	19.2	23.2	17.9	17.5
Producción compañías	31.8	28.9	36.5	33.9	32.8
Productores independientes	**10.8**	**11.7**	**16.9**	**10.9**	**12.6**
Total cajas	42.6	40.6	53.4	44.8	45.4

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Ministerio de Economía.

El valor de las exportaciones de banano en 1973 fue de 188 millones de lempiras que, comparado con las exportaciones totales de Honduras de L 503.6 millones, representa el 37.3%. De estas exportaciones, 108.5 millones correspondieron a la Tela Railroad y 79.5 millones a la Standard Fruit; es decir, 15.8% y 21.5% del total, respectivamente.

Según la misma fuente, el número de trabajadores era de 18,983, de los cuales 12,278 correspondían a la Tela y 6,705 a la Standard. Los sueldos y salarios pagados por estas compañías ascendían a L 74.4 millones, de los cuales 44.3 correspondían a la Tela y 3.1 a la Standard. En 1973, el impuesto sobre la renta de ambas sumó L 6.8 millones: la Tela 3.7 y la Standard 3.1 millones.

En el transcurso de 1976, la mayor producción de cajas de banano para la exportación provino de las fincas de la Tela Railroad, con 13,112 cajas. Esta compañía cultivó 14,755 acres (5,971 ha), que representaban el 37.3% de las tierras en producción, para una productividad de 889 cajas por acre cultivado (2,196 cajas por ha). La Standard Fruit produjo 10,040 cajas, con una extensión cultivada de 7,807 acres (3,159.5 ha), 19.7% del total cultivado, con una productividad de 1,286 cajas por acre (3,178 por ha), la más alta registrada en el país ese año.

En el mismo año, los productores asociados de la Tela y la Standard produjeron 7 millones de cajas, 3.5 millones respectivamente, con un área cultivada de 3,257 acres (1,318.1 ha) para los primeros y 2,854 acres (1.155 ha) para los segundos, representando el 8.2% y 7.2 %, respectivamente, del total cultivado en el país. La productividad fue de 660 y 1,068 cajas por acre respectivamente (3.566 y 3.030 cajas por hectárea).

5. Deshije combinado y la huelga en la Standard Fruit Company

El Departamento de Ingeniería de la Standard Fruit diseñó y puso en funcionamiento un nuevo sistema para realizar el trabajo de deshije. Se le denominó deshije combinado, porque se pretendía realizar dos trabajos a la vez: deshijar y, a la vez, sanear la planta aplicando una sustancia química para evitar el contagio del «moco», enfermedad que se extendía rápidamente por toda la plantación.

Inicialmente se pagaba por unidad de obra, por acre deshijado, cuando el trabajo no era combinado; el trabajador solo portaba un machete y una lima de afilar. Cortaba los hijos de agua, las hojas secas, los tallos de las matas ya cosechadas y la maleza, hasta dejar limpia la planta. Cuando el trabajador no ganaba el salario básico establecido en el Contrato Colectivo, la compañía tenía la obligación de hacer el ajuste correspondiente.

Con el nuevo sistema, el trabajador tenía que cargar un galón lleno de la sustancia química, un machete, una lima de afilar y dos cuchillas curvas con vainas metálicas colgadas de la faja, una a cada lado de la cintura. El químico se aplicaba sin ninguna protección y el trabajador tenía que cambiar y desinfectar la cuchilla por cada mata que deshijara, además de la dificultad que implicaba cargar los materiales descritos.

Se llevaron a cabo varias pruebas de cronometraje para medir y comprobar en el terreno el tiempo que se necesitaba para deshijar un acre, y definir si era justo o no el precio del trabajo que pretendía establecer la compañía. En todas las pruebas se comprobó que los trabajadores sobrepasaban con su trabajo el salario mínimo legalmente establecido.

Ante la negativa de la empresa de corregir el precio del trabajo, las discusiones se prolongaron por espacio de varios meses. En

esos días, el Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre (IADSL), invitó al presidente del SUTRASFCO, Napoleón Acevedo Granados, para que realizara una gira por Estados Unidos. El 15 de junio de 1972, el sindicato realizó un Congreso General Extraordinario para informar, entre otros asuntos, los avances de las negociaciones respecto al conflicto y sobre la invitación del IADSL. El congreso aprobó por unanimidad la gira del presidente del sindicato.

Durante la gira, se realizó un encuentro con miembros ejecutivos de la AFL-CIO, y el representante del SUTRASFCO participó en el congreso del Sindicato de los Trabajadores del Transporte, que aglutinaba a más de ocho millones de afiliados. Además, se reunió con los muelleros de Miami y otros sindicalistas estadounidenses. Fue una experiencia valiosa.

Al retornar a La Ceiba, se le informó que algunos miembros del Comité Ejecutivo, que simpatizaban con el llamado «frente democrático», en contubernio con funcionarios de la empresa, durante su ausencia, habían puesto en marcha un plan de desestabilización a través de un programa de Educación Sindical en las cuatro seccionales y subseccionales del sindicato.

De acuerdo con el plan, pusieron en funcionamiento una comisión para que estuviera en contacto permanente con los directivos de las seccionales y subseccionales, a fin de convencerlos de la necesidad urgente de sacar del Comité Ejecutivo al presidente de la Junta Directiva Central, Napoleón Acevedo Granados. Por otra parte, la Standard renunció a los acuerdos obtenidos respecto al problema del deshije combinado, y comunicó oficialmente al abogado Humberto Muñoz, jefe de la Procuraduría del Trabajo de La Ceiba, que lo acordado con el sindicato quedaba sin valor ni efecto.

Así, había una conspiración contra el presidente y otros miembros de la Junta Directiva Central, acusándolos de comu-

nistas. Pretendían aprovechar el viaje de Acevedo Granados a Estados Unidos, donde permaneció un mes, para desorientar a los dirigentes de las seccionales.

La Procuraduría del Trabajo confirmó que, en efecto, la empresa había rescindido los acuerdos alcanzados entre las partes. Previniendo llegar al extremo de tomar medidas de presión más fuertes, pero siempre dentro de la ley laboral, ya se habían organizado noventa comités de huelga y, ante el nuevo escenario, se procedió a consultar a las seccionales y subseccionales.

Nos comunicamos con los ejecutivos de la empresa, y se les informó que esperábamos una rectificación hasta las dos de la tarde del siguiente día; cumplido este plazo, se recibió la confirmación de que no era posible revisar el problema, por lo que procedimos a declarar la huelga general. Unos seis mil trabajadores paralizaron sus actividades en los departamentos de Cortés, Atlántida, Yoro y Colón.

En el nuevo escenario, la compañía se vio obligada no solo a resolver el conflicto del deshije combinado, sino también todos los problemas pendientes, dentro de los cuales había despidos injustos de trabajadores. Esta acción sentó un precedente en las relaciones laborales, y demostró que con la unidad es posible defender los derechos.

Además, se comprobó la mala intención, la falta de ética y los métodos que utilizan las transnacionales para desestabilizar y tratar de controlar las organizaciones sindicales, a fin de que las directivas, en nombre de la democracia, se conviertan en instrumentos dóciles a sus intereses.

La Junta Directiva Central siempre mantuvo una posición apegada a derecho, conciliadora y responsable, pero firme e indeclinable en la defensa de los intereses de los trabajadores; y aunque tenía suficiente poder de convocatoria, decidió declarar la huelga hasta que se agotaron todas las instancias de arreglo

directo. Este hecho consolidó la unidad, la democracia interna, la combatividad y el apoyo a la Junta Directiva Central.

En el tratamiento de este problema debemos reconocer que cometimos un error táctico. Se realizaron las negociaciones en las oficinas de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, a las que asistió Juan Pablo Sánchez, en su condición de subgerente general; el abogado César A. Batres, en su condición de asesor legal, y otros ejecutivos de la compañía.

Resulta que cuando el pliego de problemas laborales estaba por terminar, nos sorprendió la presencia del compañero Andrés Víctor Artiles, porque no lo habíamos invitado ni habíamos solicitado su cooperación, debido a su conducta respecto al «frente democrático». Sin embargo, era el secretario general de la CTH y tuvimos que incorporarlo a la comisión del SUTRASFCO. En el punto relativo al pago de los salarios dejados de percibir durante la huelga, Artiles mantuvo una posición firme e intransigente en favor de la compañía, en el sentido de que no se debía insistir en el pago de los salarios caídos, argumentando que si no se ha trabajado, no hay derecho a pago. Mantuvo su posición frente a los representantes de la empresa lo cual, obviamente, debilitó el planteamiento de la Junta Directiva Central.

Al final se firmó el acta sin acuerdo sobre este punto. Cuando los trabajadores supieron que no recibirían los salarios caídos, manifestaron una posición crítica y negativa contra la Junta Directiva Central. Gracias a la conciencia de los trabajadores se superó la situación, y la clase obrera aglutinada en el SUTRASFCO siguió manteniendo la combatividad y la disciplina en torno a su organización. Hay que reconocer que hubiera sido mejor continuar la huelga hasta que se garantizara el pago de los salarios caídos, pero caímos en la trampa, porque no hicimos el análisis y la valoración política sobre este tema.

6. El uso del Nemagón

Las compañías bananeras aplican distintos plaguicidas y pesticidas para controlar las enfermedades de las plantaciones. El DiBromoCloroPropano (DBCP), conocido como Nemagón, fue producido primero en Israel y después en los EUA por las compañías Dow Chemical, Shell Oil Company y Occidental Chemical Corporation.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), la Secretaría de Salud de Honduras y otros entes especializados, han demostrado científicamente que este producto es tóxico y altamente peligroso para la salud; entre otros daños, produce infertilidad en las personas y deformaciones congénitas en los niños. Por tanto, su uso fue prohibido en EUA y otros países.

No obstante, en Honduras se utilizó en las plantaciones bananeras desde 1967 hasta 1981. Se aplicaba mediante aspersión, agregándole agua de irrigación; y por inyección, fumigando el suelo. Se comenzó aplicando 8 galones por acre, y después en menores cantidades.

El uso del Nemagón provocó una serie de conflictos en la Standard, que culminaron en demandas de los trabajadores. Como resultado de las demandas laborales, la compañía se comprometió a pagar $ 40.5 millones en indemnizaciones; sin embargo, hubo una serie de problemas y, por último, la empresa manifestó que solo 2,300 empleados tenían derecho a cobrar, entre los que repartieron 2 millones 990 lempiras, equivalentes en aquel tiempo a 230 mil dólares. Quedó pendiente la indemnización a 3,000 trabajadores que también fueron afectados por el Nemagón.

En 1968 la Standard comenzó a aplicar este producto y otros químicos peligrosos en las plantaciones ubicadas en el sector de Coyoles, jurisdicción de Olanchito, Yoro. El Nemagón dejó de

usarse en 1981; para entonces, una importante población de trabajadores y sus familiares había sido expuesta de diversas formas al producto. Algunos moradores de predios aledaños a los sitios de irrigación ingirieron agua contaminada, y otros utilizaban los barriles contenedores del producto para almacenar agua y como recolectores de basura.

A inicio de los años 90, un movimiento internacional interpuso una demanda judicial contra las compañías Dow Chemical, Shell Oíl Company y Occidental Chemical Corporation, y las empresas Standard Fruit Company, del Monte, Chiquita Brand y Dole, tanto por haber producido el tóxico como por haberlo aplicado. El Nemagón nunca fue registrado en Honduras, debido a que cuando la ley estableció el registro de los plaguicidas en 1981, este ya no se utilizaba.

La aplicación de este producto constituye un delito, de conformidad con el artículo 128 numerales 6, 12 y 15; el artículo 132 de la Constitución de la República; el Título 15 Protección a los trabajadores durante su ejercicio de trabajo, el artículo 95 numerales 7 y 10, y el artículo 96 numeral 12 del Código del Trabajo que prohíbe a los empleadores: «exigir la realización de trabajos que ponen en peligro la salud o la vida del trabajador, cuando dicha condición no está expresamente convenida».

La Secretaría de Salud llegó a las siguientes conclusiones:

1. La Standard Fruit Company usó el Nemagón desde 1967 hasta 1981, el cual fue manejado por el personal laborante sin la protección debida por varias razones, desde la incomodidad de su uso, hasta por la falta de conocimiento de los daños a la salud.
2. A partir de 1981 se estableció el registro para la importación de plaguicidas de uso agrícola y, desde esa fecha, la Standard

Fruit Company no registró el Nemagón o Fumazone, nombres comerciales del DBCP y no hay registros de importaciones desde 1981 hasta la fecha.

La prensa nacional destacó la información relativa al pago de las indemnizaciones y publicó una lista de 543 personas afectadas por el Nemagón. La demanda se ganó, pero resultó en una burla para los indemnizados, ya que solo entregaron 100 dólares por persona afectada. Mientras que en otros países, como Nicaragua, las transnacionales pagaron $ 82.9 millones a 80 campesinos afectados.

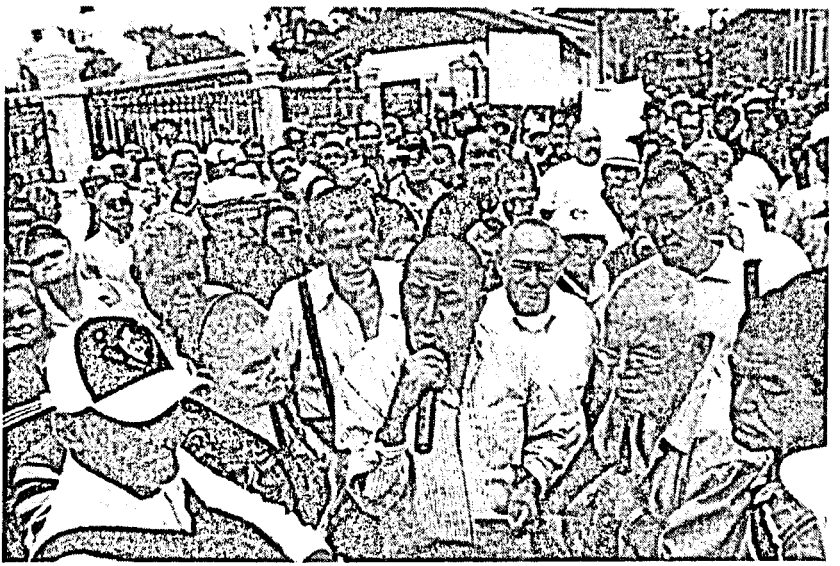

Protesta en las afueras del Congreso Nacional para presionar por la aprobación del proyecto de Ley de determinación de beneficios sociales y económicos para la población afectada por el DBCP (Nemagón), el 15 de abril de 2015.

II

Antecedentes del sindicalismo en Honduras

1. Primeros movimientos obreros

La primera huelga que registra el Archivo Nacional ocurrió en junio de 1870; fue promovida por los mineros de Yuscarán, departamento de El Paraíso. Las primeras asociaciones de obreros aparecieron en nuestro país en 1890, siendo la más destacada la Asociación Mutualista «La Democracia». Sin embargo, fue hasta en 1920 cuando se produjo un gran crecimiento de las organizaciones de socorro mutuo.

A principios de 1920, los trabajadores optaron por el sindicalismo. En Tegucigalpa existieron, entre otros, el Sindicato de Oficios Varios «Redención», Sindicato de la Industria Tipográfica «Juan Gutenberg», Sindicato de Barberos y Zapateros, Sindicato de Sastres y Choferes. En San Juancito, el único centro de explotación minera de esa época, que funcionaba desde 1876, los obreros ya habían organizado la Sociedad de Mineros «El Porvenir» y la Sociedad «La Fraternidad».

En San Pedro Sula se fundó la Sociedad La Fraternidad, el Sindicato de Zapateros, la Alianza Tipográfica, Sindicato de Albañiles y Trabajadores de La Aguja. En La Ceiba se estableció la Unión Ferrocarrilera, la Sociedad El Porvenir de los Obreros y el Sindicato de Trabajadores del Tabaco.

En el puerto de Tela se fundó la Sociedad «FIAT», el Sindicato de Ferrocarrileros y de Trabajadores del Muelle, y en Puerto

Castilla el Sindicato de Ferrocarrileros. En Juticalpa, Olancho, la Sociedad Vida Obrera; en Olanchito, la Sociedad «El Esfuerzo», y en El Progreso el Sindicato de Tipógrafos, Zapateros y Choferes, además de uniones campesinas.

Este conjunto de organizaciones resolvió unirse para luchar con más efectividad por sus intereses comunes. El 18 de mayo de 1921, en el local de la Sociedad de Albañiles «El Porvenir» de Tegucigalpa, el Congreso Obrero de Honduras dio un paso trascendental al organizar la Federación Obrera Hondureña (FOH), que adquirió su personería jurídica en 1927. En ese año también se fundó la Federación Sindical Hondureña (FSH), considerada como una de las más importantes del país.

Las protestas iniciadas en 1929 por la Sociedad de Mineros «El Porvenir», dirigidas por Victoriano Salgado, obligaron a la FOH a intervenir, y al gobierno a ordenar una inspección sanitaria, que evidenció la explotación de que eran objeto los mineros y las difíciles condiciones de vida y trabajo a las que estaban sometidos.

El 1 de mayo de 1929 se realizó el Congreso Obrero Campesino en la ciudad puerto de Tela, asesorado por la FSH. En enero de 1932, los muelleros y ferrocarrileros realizaron un movimiento huelguístico organizado por Manuel Cálix Herrera, que fue reprimido militarmente.

En enero de 1930, la FSH celebró en Tegucigalpa el II Congreso Obrero Campesino en los salones de la Sociedad Cultura Femenina, con la asistencia de 12 delegaciones procedentes de la costa norte y cuatro de Tegucigalpa, en el que resolvieron importantes asuntos de carácter gremial. La FOH y la FSH participaron en la Federación Sindical Centroamericana, compuesta por federaciones de El Salvador, Costa Rica, Guatemala y Honduras.

De 1930 a 1932 tuvieron lugar en la Costa Norte importantes movimientos huelguísticos que fueron intervenidos mi-

litarmente, sin llegar a tener un impacto en el resto de las organizaciones. Con el ascenso al poder de Tiburcio Carías Andino (1933-1948) se prohibieron y disolvieron las organizaciones sociales y políticas. Los más destacados líderes obreros fueron encarcelados, otros expatriados y algunos asesinados.

El dirigente Manuel Cálix Herrera fue encarcelado en el Castillo San Fernando de Omoa, y al finalizar su condena murió de tuberculosis en Juticalpa, Olancho, de donde era originario. Juan Pablo Wainwrigth, fue fusilado en Guatemala por orden del dictador Jorge Ubico.

En la década de 1950, en la Costa Norte, de manera clandestina empezaron a reunirse obreros de las bananeras para estudiar los escritos legados por los mártires del proletariado nacional e internacional. Así surgieron en 1954 los destacados obreros que dirigieron la huelga: Francisco Ríos, Juan B. Canales y otros valiosos luchadores.

2. Situación de los trabajadores antes de la huelga de 1954

La situación de los trabajadores bananeros, a inicios de la década de 1950, era insoportable. El salario mínimo, de 3.15 lempiras por día, permanecía congelado, mientras que los precios de los artículos de consumo popular se elevaban incontrolablemente. Los salarios en la Standard Fruit eran aún más bajos. Los 50 mil trabajadores de las compañías bananeras carecían de derechos sociales.

No recibían prestaciones por despido y la asistencia médica era mala, pese a que les deducían un porcentaje de su salario para tal efecto. Los trabajadores vivían hacinados en barracones sucios e insalubres que más parecían establos; a muchos

se les negaba el servicio de vivienda, por lo tenían que dormir debajo de los pisos de los barracones. Las jornadas de trabajo, formalmente de 8 horas, en la práctica solo tenían el límite de la voluntad del capataz o de los jefes «gringos», quienes intensificaban los ritmos de trabajo con el sistema de contratos temporales y trabajo a destajo; es decir, el trabajo por unidad de obra, en vez de unidad de tiempo. Los despidos masivos estaban a la orden del día, con la mecanización de las operaciones en las fincas.

Solo los empleados de confianza gozaban de vacaciones. No existía el derecho de organización sindical, y quien se atrevía a hablar de este derecho era inmediatamente reprimido. Los mandadores y capataces daban a los trabajadores un trato inhumano, ensañándose con ellos por el más leve motivo. Esbirros de tanta fama criminal como Eduardo (Guayo) Galeano en La Lima, y Matías Arriaga en El Progreso, con su escolta y los elementos uniformados, eran incansables en su actividad represiva, ahogando todo indicio de descontento en los dominios de las compañías bananeras.

Una situación similar —aun peor sobre todo en cuanto a los bajos salarios— prevalecía en el resto del país. En las ciudades los salarios eran de 1.50 o 2.00 lempiras diarios, y las haciendas y plantaciones agrícolas pagaban 1.25 lempiras más la comida, que consistía en una porción de frijoles cocidos y tortillas de maíz o banano cocido. Pero los trabajadores cada vez comprendían mejor las condiciones de injusticia a las que estaban sometidos y adquirían conciencia de la necesidad de un cambio radical.

El pueblo hondureño seguía con gran interés los acontecimientos en Guatemala, donde el gobierno democrático de Jacobo Arbenz Guzmán (1951-1954) proclamó los derechos sociales de los trabajadores y la vigencia de la reforma agraria, al igual que los movimientos reivindicativos del proletariado en todo el mun-

do y el triunfo del socialismo en varios países de Asia y Europa. De todo esto informaba el periódico *Voz Obrera*, que circulaba ampliamente en la costa norte y la capital, y que los obreros leían en núcleos clandestinos.

La situación de injusticia obligó a los trabajadores a emprender acciones radicales. En 1953, se realizó un paro laboral en los talleres del Departamento de Construcción de la Standard en La Ceiba, en protesta por la implementación del sistema de contratos. En El Progreso comenzaron a funcionar sindicatos clandestinos de trabajadores de los departamentos de Ingeniería y de la Construcción de la Tela, y los trabajadores del Departamento de Mecánica, en La Lima, también se organizaron y divulgaron un boletín.

En los primeros meses de 1954, la situación se volvía cada vez más crítica, crecía el descontento de los trabajadores. Las exigencias obreras no eran escuchadas, y los nuevos métodos de trabajo se imponían mediante amenazas de despido y otras formas de coacción.

Los trabajadores del muelle en Puerto Cortés efectuaron un paro de labores, en protesta por el despido injusto de uno de sus compañeros; los obreros del Departamento de Mecánica en La Lima exigían la destitución de un jefe arbitrario; los trabajadores de las plantaciones de abacá, en el sector de Batán, planificaron un paro de labores, exigiendo aumento salarial. Además, los obreros de la construcción en El Progreso presentaron una tenaz resistencia a los intentos de imponerles el sistema de contratos, mediante los cuales se pagaba por unidad de obra.

El 27 de abril, ante el ultimátum de la empresa de que «aceptan los contratos o quedan despedidos», los trabajadores de las cuadrillas que laboraban fuera de la ciudad, decidieron ir a una huelga por tiempo indefinido, hasta que se restableciera la jor-

nada de trabajo por hora. El 28 de abril, los trabajadores del Departamento de Ingeniería decidieron solidarizarse con los de la construcción, a fin de presentarle a la compañía un pliego de peticiones.

Al mismo tiempo, se procedió a elegir el primer comité de huelga, que fue integrado por César Augusto Coto como secretario general; Juan Bautista Canales, secretario de organización; Francisco Ríos, secretario de finanzas; Marcos Santos, secretario de prensa y propaganda, y Guillermo Rosales M., secretario de actas y acuerdos. Los asesores fueron los abogados José Pineda Gómez, Francisco Milla Bermúdez, y el ingeniero Roberto Arellano Bonilla.

El 29 de abril se realizó en El Progreso, en un campo de futbol, una asamblea general donde los obreros del Departamento de Mecánica acordaron sumarse al pliego de peticiones; los obreros de otros talleres, incluido el Departamento Ferrocarrilero, declararon su apoyo al movimiento. El 30 de abril se realizó otra asamblea general, donde los trabajadores decidieron celebrar el 1 de mayo el Día Internacional de los Trabajadores; para tal efecto, realizaron una concentración pública en el parque Ramón Rosa de El Progreso.

3. El papel del PDRH en la organización de la huelga de 1954

El surgimiento de las primeras organizaciones obreras fue precedido por una intensa campaña de agitación sobre el tema de la organización sindical. El más destacado en esta campaña de promoción y orientación a los trabajadores, sobre las acciones a tomar en defensa de sus derechos, fue el periódico *Vanguardia Revolucionaria*, que llegó a publicar hasta 7 mil ejemplares, con

tres ediciones por semana. Este era el vocero oficial del Partido Democrático Revolucionario Hondureño (PDRH), de orientación reformista, constituido en 1946.

Del ala izquierdista de esta organización salieron los cuadros calificados, política e ideológicamente, que el 10 de abril de 1954, en San Pedro Sula, constituyeron el Partido Comunista de Honduras (PCH). Este hecho dividió y debilitó a este partido policlasista, hasta su eventual extinción.

El primer esfuerzo encaminado a organizar a los trabajadores en el litoral norte tuvo lugar a finales de 1948, cuando los trabajadores ferroviarios de la Tela Railroad Company crearon una organización de auxilio mutuo. Hacia finales de 1949 surgió un fuerte movimiento organizativo, orientado por el PDRH. Así fueron surgiendo las primeras organizaciones como el Sindicato de Carpinteros y la Asociación Obrera Mixta Hondureña, que aglutinaba a los trabajadores de la fábrica de fósforos centroamericana, de capital sirio-libanés; el Sindicato de Carniceros, el Sindicato de Zapateros, de Sastres y de Oficios Varios. Estas organizaciones constituyeron el Comité Coordinador Obrero (CCO).

Esta organización desarrolló una intensa actividad organizativa, denunciando continuamente los abusos contra los trabajadores, por medio de su vocero oficial *Voz Obrera*, que fue dirigido por el tipógrafo Rodolfo López. El CCO luchó por mantener los principios y el espíritu del Primero de Mayo, festividad que fue eliminada del calendario cívico nacional por el régimen de Juan Manuel Gálvez, mediante decreto No. 96 del 4 de marzo de 1949; este decreto también derogó el decreto No. 76 del 14 de febrero de 1929, que había establecido el Primero de Mayo como día feriado y de fiesta nacional, dedicado al trabajador hondureño.

Los núcleos más lúcidos del proletariado hondureño, en ese momento histórico, se encontraban en el norte del país, enfren-

tando el imperio bananero y su incidencia ante el Estado. Aquí reside la trascendencia histórica de la gran huelga de 1954 que, entre otros aspectos, logró la vigencia del derecho a la libertad de organización sindical y de negociación colectiva.

Vanguardia Revolucionaria desempeñó un papel de vital importancia en los procesos de lucha de la clase obrera hondureña. El cuerpo de redactores estaba formado por Dionisio Ramos Bejarano, Ventura Ramos, Antonio H. Madrid, Gustavo Andara Bulnes, Luis Manuel Zúniga, Ramón Rosa Figueroa, Nicolás Urbina y Héctor Chirinos, entre otros. Gustavo Andara Bulnes fue expatriado a Guatemala, y Antonio Umaña fue asesinado en Puerto Cortés.

En represalia por la publicación, por segunda vez, de la «Carta Rolston» en 1951, el gobierno de Gálvez clausuró el periódico de los obreros, pero la orientación difundida en las ciudades y centros de trabajo más importantes quedó grabada en la conciencia de los trabajadores.

4. La huelga de mayo de 1954

La concentración del 1 de mayo fue convocada para las diez de la mañana. Era día sábado. A la hora indicada solo se habían reunido unos trescientos trabajadores, pero con la llegada del tren de los campos bananeros se sumaron más. El alcalde de la ciudad comentó que «esa gente lo que quiere es tomar guaro».

Se escucharon los discursos, y después una manifestación de aproximadamente 600 trabajadores empezó a desfilar por las calles portando un cartelón con un pulpo dibujado, que simbolizaba la United Fruit Company. La manifestación se dirigió a la zona de la Compañía, aunque muchos eran conscientes de que de un momento a otro se podría presentar el tenebroso Matías Arriaga con su escolta para ametrallarlos, pero nadie se acobardó.

Mientras desfilaban por las calles, más gente del pueblo se sumaba a la manifestación. Los obreros abandonaron sus labores para incorporarse, y las mujeres, niños y ancianos cerraban sus casas para hacer lo mismo. Al mediodía, una gigantesca concentración de aproximadamente ocho mil personas recorría la calle principal gritando consignas, hasta llegar nuevamente al parque. Después de varios discursos encendidos de entusiasmo y confianza en el futuro de la clase obrera, el comité decretó la huelga general en todas las fincas de la Tela Railroad Company a partir del lunes 3 de mayo.

El domingo 2 de mayo fue de intensa actividad; varias comisiones se movilizaron a otras zonas, especialmente a las terminales de Tela, Puerto Cortés, Batán y La Lima, con el planteamiento de huelga general y la presentación de un pliego de peticiones único. El 3 de mayo el sector de El Progreso quedó paralizado; los trabajadores de las fincas bananeras recorrieron a pie grandes distancias para concentrarse en la ciudad, convertida en poco tiempo en un verdadero mar humano.

La consigna ¡VIVA LA HUELGA! resonaba por doquier como grito de rebelión; el 4 de mayo se sumaron los trabajadores de Tela, Puerto Cortés y Batán. El 5 de mayo lo hicieron los de La Lima. La huelga se extendió como reguero de pólvora, como si hubiese comenzado la liberación de las masas trabajadoras. Se sumaron los trabajadores de la Standard Fruit Company, los mineros, los trabajadores de los ingenios, de las fábricas, de los pequeños talleres, los vigilantes, las trabajadoras domésticas y los peones de las haciendas. La huelga fue total y general; el país quedó paralizado.

El cuartel general del movimiento estaba en El Progreso, y había comités en La Lima, Tela, Puerto Cortés y Batán. En la Standard Fruit abarcó todo el sector de La Ceiba, talleres, ofici-

nas, servicio de locomoción, trenes de carga y de pasajeros, así como todas las fincas de los sectores de Isletas y Coyoles en las márgenes del río Aguán. Los trabajadores se tomaron las ciudades y todos los puntos claves de la zona, e impusieron el control sobre las vías de comunicación y los servicios.

Se estableció una especie de poder frente al imperio y la oligarquía. El poder real seguía en manos de los testaferros de las compañías bananeras, aunque no podían reprimir la fuerza de las masas y la unidad del movimiento obrero. La huelga despertó en el pueblo hondureño un profundo sentimiento de solidaridad con los huelguistas, que se expresaba de las más diversas formas. Todas las clases sociales, todos los grupos, partidos e individuos actuaban bajo el criterio de que se luchaba contra un enemigo común: el imperio y las compañías explotadoras.

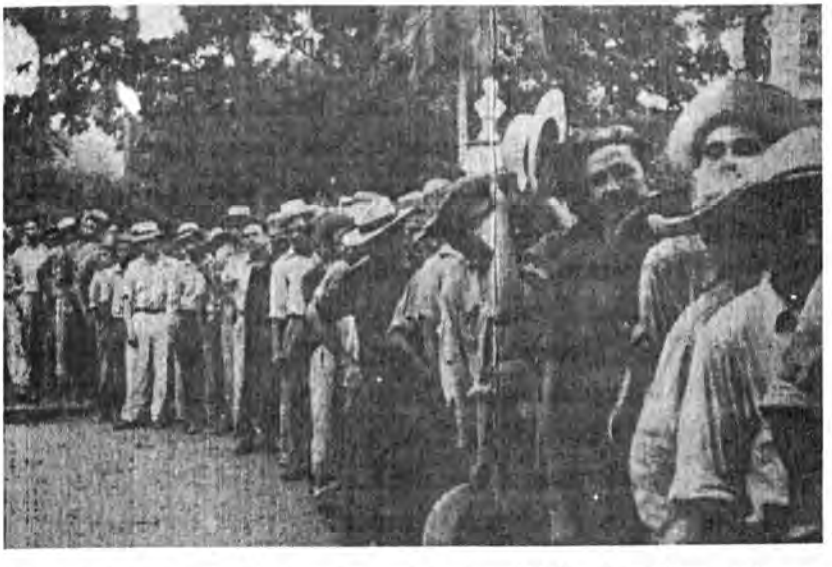

Trabajadores del sector de Coyoles, jurisdicción de Olanchito, Yoro, en la gran huelga de 1954.

El gran pulpo moderno de mil cabezas, las transnacionales que venían explotando a los trabajadores y al país desde principios de siglo XX, no pudo detener el avance de los trabajadores. Las poderosas compañías bananeras fueron impotentes ante el gran movimiento huelguístico. Su soberbia y prepotencia se vinieron abajo. Se demostró que no eran invencibles como se creía.

Los señores de la compañía se vieron obligados a negociar con los dirigentes de la huelga. La Tela Railroad Company propuso iniciar las negociaciones sobre la base del reconocimiento del punto cuatro de las exigencias obreras: el derecho a la organización sindical y aumentos salariales del treinta por ciento. Desgraciadamente, al no iniciarse las negociaciones en el tiempo previsto, se le dio margen a la empresa para que dividiera el movimiento, apoyándose en los aparatos represivos del Estado y utilizando a sus agentes infiltrados en la huelga.

Primero creó un comité de huelga paralelo en La Lima, encabezado por el traidor Manuel de Jesús Valencia. Lo integraron Raúl Edgardo Estrada, Henry Sheran, Rafael Alberty, René Valladares, Luis Felipe Guerra, José Cubas Gross, Carlos Coello, Alberto Díaz Zelaya, Arnulfo Espinoza, Sabas Lilio Pineda, Francisco Cardona, Rufino Sosa, Céleo Gonzales, Israel Orellana, Oscar Gale Varela, Gilberto Williams y Santos F. Ochoa. Finalmente, organizó el tercer comité de huelga integrado por Raúl Edgardo Estrada, Henry Sheran, Rafael Alberty, René Valladares, Luis Felipe Guerra, Manuel de Jesús Valencia, José Cubas Gross, Carlos Coello y Alberto Díaz Zelaya.

Después de destruir el Comité Central de Huelga, con sede en El Progreso, negociaron las demandas de los obreros con un comité formado por elementos inestables y serviles a la compañía, a quienes esta impuso todas sus condiciones. Los trabajadores estaban agotados, incluso aguantando hambre. La huelga se mantuvo durante 69 días.

Julio César Rivera, miembro del PDRH. Organizador y colaborador de la gran huelga de 1954.

Convenio suscrito entre la Standard Fruit Company, Aguán Valley, con los miembros de la Junta Directiva del Comité de Huelga, para las relaciones de trabajo

En la Ciudad Puerto de La Ceiba, D.D. a los 19 días del mes de mayo de 1954 reunidos los representantes del Comité de Huelga; el Gerente General de la Standard Fruit Co; el gerente de la Aguán Valley Co., con el objeto de resolver el conflicto que ha motivado la presente huelga y reconociendo, que el mejoramiento progresivo de los niveles de vida y las condiciones de trabajo de la población trabajadora dependen en extensa medida del desarrollo de la producción, incremento

de la productividad, y la cooperación de los trabajadores y los empresarios, expresadas en la armonía y sus relaciones en el cumplimiento recíproco de sus deberes y derechos, al efecto suscriben el convenio y que detallan adelante por ante la comisión nombrada por el Gobierno; señor Gobernador Político, el Comandante de Armas, el Administrador de Rentas y Aduanas, los abogados Representantes de la Huelga y los miembros de la Cámara de Comercio e Industrias.

Primero: Los primeros se denominarán «Empleadores y Trabajadores» y el segundo y tercero, la Compañía «se compromete a conceder a sus empleados que hayan trabajado durante un año completo y cuyo sueldo mensual sea de ciento cincuenta lempiras más vacaciones pagadas por anticipado, consistente en dos semanas de descanso si el empleado va a disfrutarlas en este litoral, y cuatro semanas si gozara del descanso fuera de él. Estas vacaciones se harán extensivas a los trabajadores que desempeñan sus labores por día en tiempo corrido y su salario mensual asciende a la base anteriormente establecida, ciento cincuenta lempiras.

Segundo: a) Los empleados y trabajadores gozarán del privilegio de la tarifa especial ya establecida para el pago de los servicios médicos-hospitalarios prestados en el Hospital D´Antoni y los Dispensarios de las Compañías. A los familiares que dependan de aquellos directamente debiendo, las compañías publicar dichas tarifas y hacerlas del conocimiento de los trabajadores que gocen de estos beneficios, inscriban a los familiares que dependan de ellos, personalmente en las oficinas de las compañías. b) las Compañías establecerán un Servicio de Ambulancia para los Empleados y Trabajadores y para los familiares comprendidos en la letra.

Tercero: Las Compañías se comprometen a establecer servicios sanitarios para los trabajadores del muelle de este puerto.

Cuarto: A los Empleados por mes y a los trabajadores por día en tiempo corrido, se les pagará tiempo y medio por las horas que trabajan fuera de la jornada legal de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, sin perjuicio de lo establecido por la ley, respecto a los días feriados.

Quinto: Las Compañías pagarán a los Empleados por mes y a los trabajadores por día, en tiempo corrido el salario correspondiente a los días del paro ocasionado por la huelga. A los muelleros se les reconocerán ocho días de salario a razón de cinco lempiras con sesenta centavos diarios; para que los empleados y trabajadores gocen de este beneficio deberán de reanudar sus labores el día de mañana 20 o a más tardar el 21.

Sexto: Las Compañías aumentarán el salario de los trabajadores en la siguiente proporción:

a) A los empleados y trabajadores que devenguen hasta cinco lempiras por día, el 10%; a los empleados y trabajadores que devenguen cinco lempiras con un centavo a ocho lempiras por día, el 5%.

Séptimo: Las Compañías no tomarán represalia contra ninguno de los empleados y trabajadores por motivo de la Huelga entendiéndose que la suspensión o clausura de alguna, o algunas de sus dependencias, por razones de orden económico, no serán interpretadas como una represalia.

Octavo: Para solucionar los conflictos que se presenten en el futuro entre las Compañías y los Empleados y Trabajadores, se constituirá un Comité Paritario compuesto por seis miembros, tres de ellos nombrados por las Compañías y tres por los Empleados y Trabajadores. Las relaciones que nacen del Con-

trato de Trabajo, suspensión, rescisión, en lo que no estuviere previsto en este convenio y las leyes del país, se regirán por las disposiciones de los reglamentos especiales, que el comité aprobará para dirimir los desacuerdos que surjan en el seno del comité con motivo de las cosas que conozca, se estará a lo que resuelva la Dirección General del Trabajo y Previsión Social. Las Resoluciones que emita dicho comité y, en su caso, la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, serán obligatorias para ambas partes.

Noveno: Cuando cualquiera de las partes estime necesaria una revisión de este convenio someterá al caso al Comité Paritario.

Décimo: Durante la vigencia de este convenio, los Empleados y Trabajadores se comprometen a no recurrir al paro, a la Huelga, antes de haber agotado los procedimientos conciliatorios que establezcan los reglamentos que emita el Comité de conformidad con la cláusula No. 8 de este convenio.

En Fe de lo manifestado anteriormente, ambas partes califican su contenido y se obligan fielmente a acatarlo, firmándolo en triplicado debiendo conservar cada uno su copia y el original lo recogerá la Comisión del Gobierno para depositarlo en el Ministerio de Fomento y Trabajo.

Por el Comité Central de Huelga

Roberto Zúniga, presidente; Alfredo Matute, secretario general; Ramón Quintanilla Jácome, Héctor Romero, Nicolás Laffite, Darío Mazier, Eduardo Mladinof, Alejandro Bustillo, Jesús Villalta, Andrés Víctor Artiles, Lucas Peralta, Anael Hernández, Luis Chirinos, Enrique Alcántara, Loyd Sentine, Medardo Agurcia H., Francisco Quesada y Max Villalobos.

Por las Compañías

Bertie R. Hogge, Gerente General; Tomas A. Ledyard, Gerente

Por la Comisión del Gobierno

Francisco J. Velásquez, Tomás Cálix Moncada, Carlos A. Matute, Ricardo Callejas.

Autoridades departamentales

Simón Reyes J., Gobernador Político; Tulio González, Comandante de Armas; Aníbal Crespo A., Administrador de Aduanas

Abogados representantes de la huelga

Álvaro Raúl Matute, Enrique Ortez H.

Por la Cámara de Comercio e Industrias

Rafael H. Rodríguez, Ernesto Crespo Mejía, Juan Lafitte y Raúl Pineda

5. Los primeros sindicatos en las compañías bananeras

La huelga en la Standard finalizó el 7 de julio y, en la Tela, el 9 de julio de 1954. A partir de esa fecha, se constituyeron una serie de organizaciones sindicales de primero, segundo y tercer grado.

Los trabajadores de la Standard Fruit Company y Aguán Valley Company, en los departamentos de Atlántida, Colón y Yoro, resolvieron organizar el Sindicato de Trabajadores de la Standard Fruit Company (SITRASFRUCO) y convertir el Comité Central de Huelga en la Junta Directiva Central. Lo fundaron el 24 de agosto de 1954, y la Junta Directiva Central quedó integrada de la siguiente manera: Ramón Quintanilla Jácome, Andrés Víctor Artiles, Héctor Acosta Romero, Medardo Agurcia H., Francisco Quezada, Max Villalobos, Alejandro Bustillo, Darío Mazier, Nicolás Laffite, Jesús Villalta, Lucas Peralta, Luis Chirinos y Enrique Alcántara; como asesores, Álvaro Raúl Matute, Enrique Ortez Colindres y Rafael Huete. El 30 de abril de 1955 se firmó el Acta Constitutiva.

El 5 de junio de 1955, se organizó el Sindicato de Trabajadores de la Fábrica de Manteca y Jabón Atlántida (SITRAFA). Un año después, ya se habían constituido más de 15 organizaciones sindicales en el país.

El primer congreso de trabajadores de la Tela Railroad Company se celebró del 28 al 31 de agosto de 1954, en el Palacio Municipal de San Pedro Sula, con una asistencia de 107 delegados. El Sindicato de Trabajadores de la Tela Railroad Company (SITRATERCO), se fundó con 12,000 afiliados y obtuvo su personería jurídica el 18 de agosto de 1955. Fue la primera organización sindical legalmente reconocida por el Estado de Honduras.

El Comité Ejecutivo quedó integrado de la siguiente manera: Secretario General, Raúl Edgardo Estrada; Secretario de Asistencia Social y Asuntos Campesinos, Luis Felipe Guerra; Secretario

de Trabajo y Reclamos, José Cubas Gross; Secretario de Organización y Estadísticas, José Roberto Panchamé; Secretario de Actas, Justo Rufino Sosa y, Secretario de Finanzas, Céleo Gonzales.

El SITRASFRUCO, el Sindicato Gremial de Vigilantes y el Sindicato Independiente, Portuario, Ferrocarrilero y Anexos (SIPFFA) se fusionaron el 11 de junio de 1964, surgiendo así el actual Sindicato Unificado de Trabajadores de la Standard Fruit Company (SUTRAFSCO).

6. Significado histórico de la huelga de 1954

Finalmente, y a manera de conclusión, es necesario destacar el significado político y estratégico de la gesta de 1954. Para ello, lo más conveniente es citar el pensamiento de Ramón Amaya Amador, quien formula y responde las siguientes interrogantes:

> ¿Qué significación histórica tiene Mayo para el pueblo hondureño? ¿Por qué nos emociona el recuerdo de los hechos sublimes del pueblo trabajador, que en la costa norte de Honduras se incorporó en 1954, desde una posición humillante de esclavos hasta su sitio de hombres libres y conscientes?
>
> La clase obrera hondureña, especialmente las nuevas generaciones, deben estudiar a fondo la experiencia de la Huelga de Mayo y sacar conclusiones que sirvan para fortalecer sus luchas presentes y futuras. Todavía queda mucho por recorrer del camino iniciado en Mayo de 1954. Hace falta dar nuevos pasos hacia la conquista plena de la liberación social y nacional, la gran meta del proletariado consciente. El movimiento sindical actual, tiene que librar una dura batalla para salir al paso a las violaciones laborales, que los patronos cometen permanentemente, contra el Código de Trabajo y demás Leyes Laborales vigentes.

Mayo lleva impresa hacia el futuro la huella luminosa de una gran victoria de los humildes. Mayo es un camino de luchas, con la perspectiva de grandiosos éxitos para el pueblo hondureño. Mayo es ya un ideal, un programa y un método revolucionario, para la acción de masas por reivindicaciones de clases y por la liberación nacional.

La clase obrera hondureña se incorporaba con coraje y valentía, demostrando ser no solo la gran fuerza social progresista de Honduras, sino también la vanguardia del pueblo, aliada natural del campesino y todas las capas sociales democráticas y patrióticas de la nación. Las huelgas de mayo hicieron que el régimen de facto atendiera el justo reclamo popular de otorgar los derechos políticos a las mujeres. Se les concedió el derecho de elegir y ser electas, lo cual constituyó un paso positivo en el desarrollo democrático del país.

El camino de Mayo no es plano, sino escabroso y sembrado de peligros. Pero este camino ya está trazado con la verdad, el sacrificio y la abnegación de los hombres sencillos de nuestra patria. No fueron pocos los niños que murieron en los brazos de las madres campeñas en la Huelga de Mayo. No fueron ni son pocos los abusos hacia los trabajadores bajo la bota errada del gringo esclavizante, no han sido ni serán pocos los hombres caídos, por las consecuencias brutales de los colonialistas y sus verdugos, no es poco el llanto, no es poco el dolor que brota de nuestra tierra. Pero la clase trabajadora hondureña es invencible; hoy es la matriz de todos los sufrimientos, mas, también es la matriz ya fecundizada del fruto luminoso de la nueva vida verdaderamente humana. El pueblo hondureño ha sufrido mucho en su trayectoria histórica. Se le intentó aniquilar, tanto por el Colonialismo de la Monarquía Hispana, como por el neocolonialismo del imperio yanqui. Pero sobre-

vivirá una vez más, y todas las veces que sea necesario para echar las últimas paletadas de tierra al cadáver del último pirata, al cadáver del último opresor de pueblos.

RAMÓN AMAYA AMADOR,
El camino de mayo es la victoria

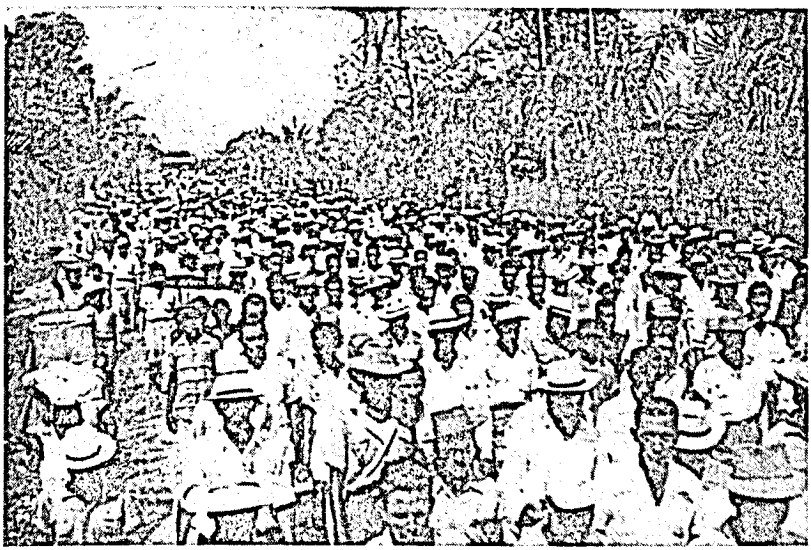

Manifestación de los trabajadores de la Standard Fruit Company el 1 de mayo de 1955.

7. La penetración ideológica en el movimiento sindical

El triunfo de la Revolución de Octubre (1917-1991), y en consecuencia el surgimiento del Estado socialista, condujo a la existencia de dos sistemas, dos modos de producción y dos ideologías. El nuevo escenario de las relaciones internacionales, el inicio de la Guerra Fría después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y la agudización de la lucha de clases condujeron a

la creación de estructuras para influir, política e ideológicamente, en el movimiento sindical mundial. Algunas de estas estructuras son:

a) La Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), que se fundó en 1948 en Lima, Perú; forma parte de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOLS), fundada el 27 de noviembre de 1949 en Londres. Actualmente tiene su sede en Bruselas. La Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH), está afiliada a la ORIT-CIOLS.
b) La Federación Sindical Mundial, con su filial en México, el Consejo Permanente de Unidad Sindical de Trabajadores de América Latina y el Caribe (CETAL), dirigido inicialmente por el comunista mexicano Lombardo Toledano.
c) La Federación Americana del Trabajo (AFL-CIOLS, por sus siglas en inglés). Fue fundada en EUA a finales de 1951.
d) La Confederación Mundial de Trabajadores de Orientación Social Cristiana, que a su vez organizó la Confederación Latinoamericana de Trabajadores de Sindicatos Cristianos (CLAC). Su filial en Honduras es la Central General de Trabajadores (CGT).
e) El Instituto de Estudios Sindicales Centro Americano (IESCA), fundado en Tela en los años 60 por la ORIT-CIOLS.
f) El Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre (IADSL), que funcionó en San Pedro Sula, bajo la dirección de José Sueiro, cubano americano que después fue transferido a Asunción, Paraguay.

Las tendencias ideológicas en el naciente movimiento sindical se manifestaron en dos corrientes claramente diferenciadas: los pro patronales u «oriteros» (porque pertenecían a la ORIT), que se autodenominaban «democráticos»; y los llamados «ñán-

garas» o comunistas, porque pertenecían a la Federación Sindical Mundial, que se autodenominaban «clasistas».

El sindicalismo clasista, o de izquierda, sostenía la tesis de que la unidad era necesaria, no solo por una cuestión de principio, sino porque, como decía el maestro de la teoría y de la táctica, Vladimir Ilich Lenin, «divididos somos muchos pero débiles, unidos somos pocos pero fuertes»; y agregaba: «la fuerza de la clase obrera está en su masa, pero esta se rompe con la desunión».

Los «democráticos», presionados por las circunstancias históricas del momento, aceptaban en parte el principio de la unidad; pero había dirigentes muy sectarios y radicales, como Andrés Víctor Artiles, que impedían la unidad sindical. Y esto tuvo graves repercusiones, especialmente durante los decenios de 1960 y 1970. La presencia de tres sindicatos en la Standard Fruit Company fue producto, precisamente, de las campañas divisionistas, y esta división obstaculizó el derecho de la negociación colectiva, entre otros.

El sindicalismo nació dividido por las influencias ideológicas; ello fue precisamente la base de sustentación para desplazar al primer Comité de Huelga en 1954. A partir de entonces, se inauguró la escuela del divisionismo en el movimiento sindical hondureño, justamente desde el inicio de la Guerra Fría. Los ganadores de esa lucha interna fueron los explotadores y, los grandes perdedores, los explotados.

8. Los trabajadores de la Standard, en busca de la unidad sindical

El 2 de junio de 1963 se instaló en La Ceiba el octavo Congreso Ordinario del SITRASFRUCO, con delegados de cuatro seccionales y más de cien subseccionales. El evento se caracterizó por el enfrentamiento verbal entre las dos corrientes ideológicas

y, pese a los esfuerzos de la corriente clasista, el Congreso terminó rompiéndose, con lo que se profundizó la división de los trabajadores de la Standard Fruit Company.

En realidad, la corriente clasista tenía mucha influencia en el proletariado agrícola, pero los «democráticos» contaban con el apoyo de las transnacionales, del Gobierno y de las estructuras educativas de la ORIT y la CIOLS. Participaron como asesores del sector clasista el abogado Alberto García Bulnes (Q.D.D.G) y el economista Virgilio Carías y, del otro sector, los activistas de la Federación Norteña de Trabajadores de Honduras (FESITRANH), dirigida por Céleo Gonzales, Oscar Gale Varela y Andrés Víctor Artiles, entre otros.

Para el sector de la izquierda estaba claro que la unidad de los tres sindicatos (SITRASFRUCO, SIPFFA y el de Vigilantes) era necesaria, pues la existencia de tres sindicatos en la misma empresa debilitaba los esfuerzos por reivindicar los derechos de los trabajadores. Sin embargo, el radicalismo del sector «democrático», encabezado por Andrés Víctor Artiles, y la influencia del Gobierno de Ramón Villeda Morales, hizo imposible lograr ese objetivo.

El presidente del SITRASFRUCO, Héctor Acosta Romero, mantenía un liderazgo sólido en los centros laborales de la compañía, puesto que el SIPFFA solo aglutinaba a los trabajadores ferrocarrileros y muelleros, y el Sindicato Gremial de Vigilantes, conformado solo por vigilantes, era el más pequeño y el único afiliado a la FESITRANH.

Artiles y su gente, al darse cuenta de que no tenían la mayoría para cambiar la Junta Directiva Central, procedieron a solicitar el apoyo del Gobierno, que no se hizo esperar. El presidente Ramón Villeda Morales envió un telegrama al Gobernador Político de Atlántida, en el cual decía:

> ... lo instruyo para que interponga sus buenos oficios a efecto de que se pueda evitar que los comunistas tomen la dirección del sindicato, tratando de sabotear los grandes esfuerzos del Gobierno Democrático de la segunda república en favor de los trabajadores y en general del pueblo hondureño...

El Gobernador, en vez de hacer una labor de persuasión política, se presentó en el Congreso, de inmediato pidió la palabra y leyó el mensaje del Presidente. Esto cayó como un balde de agua fría y, desde ese momento, la ruptura del Congreso fue un hecho.

Al final, Artiles se retiró con sus seguidores y, con una minoría de delegados, nombró la nueva Junta Directiva del Sindicato, desconociendo el liderazgo de Héctor Acosta Romero. Los seguidores de Acosta Romero, ofendidos por aquel atropello, procedieron a denunciar el hecho ante los trabajadores y a plantear como respuesta contundente la afiliación masiva al SIPFFA.

En consecuencia, todos los trabajadores del sector bananero, muelles y otros, renunciaron en masa y se afiliaron al SIPFFA, que encabezaban José Manuel Cano García y Gonzalo Orellana Andrade, entre otros destacados dirigentes del sector ferrocarrilero. Así, de la noche a la mañana, este sindicato pasó a ser el más poderoso de la Standard.

El 3 de octubre de 1963 se consumó el golpe de Estado militar contra Villeda Morales. A la subseccional de Guanacaste, departamento de Colón, llegaron tropas militares que capturaron a varios dirigentes de la subseccional; entre ellos, Juan Chávez Isaula, José Lino García y Oscar López Banegas, a quienes el frente democrático había denunciado como comunistas.

Luego del golpe de Estado se presentó al congreso del SIPFFA el capitán Purificación Martínez, de la zona militar de Atlántida, quien manifestó que las Fuerzas Armadas no permitirían comu-

nistas en la dirección de los sindicatos y que cualquier colaboración en contra de esos elementos sería bienvenida.

Ante la derrota de la derecha, la FESITRANH aceptó una reunión con representantes del SIPFFA, con el fin de discutir y resolver sobre la ansiada unidad de los tres sindicatos. Se acordó nombrar la Comisión de la Unidad, responsabilidad que recayó en José Manuel Cano, Napoleón Acevedo Granados y Oscar Romero Lobo, por el SIPFFA; Pablo Sequeira Rodríguez, Ramón Oseguera Zelaya y Alfonzo Galindo Oliva, por el SITRASFRUCO, y Asunción Sáenz Alfaro, por el Sindicato de Vigilantes.

La Comisión tenía la obligación de sentar las bases de la unidad de los tres sindicatos de la Standard y, después de largas deliberaciones, se acordó que en la convocatoria del próximo congreso se informaría a los trabajadores que se realizaría un solo congreso de los tres sindicatos.

En efecto, se reunió la asamblea unificada que, mediante el voto directo y secreto, eligió la primera Junta Directiva Provisional del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Standard Fruit Company (SUTRASFCO), cuyas misiones principales fueron inscribir el sindicato en la Dirección General de Trabajo, y convocar al Congreso donde se nombraría la Junta Directiva Central en propiedad. Finalmente, esta quedó integrada así: Presidente, José Manuel Cano García; Vicepresidente, Gonzalo Orellana Andrade; Secretario de Actas, Francisco Guerrero Núñez; Secretario General, Pablo Sequeira Rodríguez; Tesorero, Napoleón Acevedo Granados y, Fiscal, Ramón Oseguera Zelaya.

El 15 de junio 1964 se realizó el segundo Congreso Unificado del SUTRASFCO. Se integró una nueva Junta Directiva en propiedad, y se acordó que el SIPFFA, por ser el sindicato mayoritario, ocuparía la presidencia y otros puestos claves. Pero los activistas de la FESITRAHN no respetaron el acuerdo e impusieron la directiva mediante la manipulación política.

9. La guerra entre Honduras y El Salvador

La década de 1960 terminó con un hecho grave para la paz e integración centroamericana: la guerra entre Honduras y El Salvador, uno de los países más pequeños de América, con una extensión territorial de 20,742 km^2.

El hecho de ser un país pequeño y sobrepoblado, más los problemas estructurales de orden económico, social y político, y las exigencias de tierras de los campesinos salvadoreños, estimularon la migración hacia territorio hondureño desde 1932.

Así, a mediados de la década de 1960, ya había más de 300 mil salvadoreños en Honduras, la mayoría dedicados a labores agropecuarias y otros trabajando en las compañías bananeras. Se comentaba que los salvadoreños eran muy buenos trabajadores y que contribuían al abastecimiento de granos básicos en el mercado nacional.

Entre las causas del conflicto bélico se han señalado las contradicciones entre las elites gobernantes, el creciente flujo de emigrantes salvadoreños, los conflictos agrarios en Honduras, y la captura de 45 soldados salvadoreños con dos camiones cargados de armas en 1967.

Una interpretación simplista y superficial lo atribuyó a las pasiones desbordadas por los encuentros futbolísticos para las eliminatorias mundialistas, por lo que esta guerra fue conocida internacionalmente como la «la guerra del fútbol».

El 6 de junio se realizó en Tegucigalpa el encuentro entre ambas selecciones, y la hondureña ganó por un gol a cero (1-0). El 15 de junio se realizó otro partido en San Salvador, donde el equipo salvadoreño derrotó tres goles por cero (3-0) al de Honduras. El desempate se jugó el 27 de junio de 1969, en México, donde El Salvador derrotó tres por dos (3-2) a Honduras y con ello logró clasificar a su primer mundial en 1970.

Las relaciones entre ambos países ya estaban tensas y, debido a la campaña de odio desplegada por los medios de comunicación, hubo altos niveles de confrontación no solo entre los gobiernos, sino también entre los pueblos. Por ejemplo, América García y otros compañeros del SUTRASFCO asistieron al partido que tuvo lugar en San Salvador, donde fueron tratados con desprecio y agresividad. Y en Honduras también hubo agresiones contra la vida y los bienes de ciudadanos salvadoreños.

En este contexto hostil, el 14 de julio de 1969, a las 6 de la tarde, El Salvador atacó por siete puntos de la frontera, bombardeando en forma simultánea Nueva Ocotepeque, Santa Rosa de Copán, Valladolid en el departamento de Gracias, Mapulaca y Candelaria en el departamento de Intibucá, Comayagua y La Paz, y Choluteca y Amapala en la zona sur del país. Incluso bombardearon el aeropuerto Toncontín en Tegucigalpa.

El conflicto duró cien horas, del 14 al 18 de julio de 1969 y fue detenido por los oficios de mediación del Consejo Permanente de la OEA. Esta confrontación puso fin al Mercado Común Centroamericano, proyecto de integración comercial que venían impulsando los gobiernos del área, y tuvo implicaciones políticas, económicas y sociales en toda la región.

En Honduras se organizó el comité cívico para la defensa de la patria, el cual fue presidido por el doctor Miguel Andonie Fernández, quien posteriormente se reunió con la junta directiva central del SUTRASFCO, que presidía Ramón Quintanilla Jácome (QDDG), y otras organizaciones sociales, para plantear la necesidad de organizar el Partido Innovación y Unidad (PINU). El proyecto tuvo aceptación en la zona bananera y posteriormente logró constituirse como institución de derecho público, pese a la renuencia de los partidos políticos tradicionales.

En represalia, el gobierno de Honduras deportó a más de 130 mil salvadoreños que habían vivido en el país durante varias décadas, dedicados a distintas actividades económicas y oficios, y con descendencia nacida en Honduras. En La Ceiba, como en otros lugares, hicieron operativos de captura de salvadoreños y los concentraron en el estadio; muchos trabajaban con la Standard y eran miembros activos del sindicato e incluso directivos, como Daniel Ramos Gutiérrez, que presidia la seccional 2 de Isletas, por lo que el Sindicato les proporcionó ayuda humanitaria.

Por otra parte, muchos hondureños aprovecharon las circunstancias para despojar de sus propiedades y pertenencias a las familias salvadoreñas. Se supo que organizaban grupos para cazar hasta en las montañas a esas familias que, desde hacía mucho tiempo, vivían de las tierras labrantías. Por estos hechos, el Estado salvadoreño demandó a Honduras ante instancias internacionales.

En realidad, los pueblos hondureño y salvadoreño nunca han sido enemigos como se quiso hacer creer. La guerra fue, fundamentalmente, una estrategia de distracción de los graves problemas que enfrentaban ambas oligarquías con sus respectivos pueblos.

III

Los golpes de Estado y el breve proceso reformista

1. Los golpes de Estado en Honduras

La historia de nuestro país ha estado marcada por las contradicciones políticas entre los partidos políticos tradicionales, que en no pocas ocasiones han recurrido al uso de la fuerza y la violencia. Con el golpe de Estado de 1827 contra Dionisio de Herrera, ejecutado por la reacción conservadora, se inició un largo periodo de levantamientos armados y revueltas.

De acuerdo con el historiador hondureño Edgar Soriano, desde su independencia en 1821, Honduras vive en una permanente inestabilidad política marcada por factores incidentales como la ausencia de dominio sobre el territorio, las disputas entre los liberales independentistas y los conservadores, y el caudillismo persistente en la disputa por el poder político.

Un breve análisis de la historia de Honduras permite ubicar ocho derrocamientos por la fuerza de las armas en el siglo XIX: Dionisio de Herrera en 1827, José Trinidad Cabañas en 1855, Santos Guardiola en 1862 (cuando fue asesinado), Francisco Montes en 1863, José María Medina en 1872, Céleo Arias en 1874, Ponciano Leiva en 1876 y Domingo Vásquez en 1893.

La situación no cambió en los albores del siglo XX. Después de que le arrebataron el triunfo electoral en 1903, Manuel Boni-

lla emprendió la lucha armada contra Juan Ángel Arias, a quien derrocó ese mismo año. Pero en 1907 Bonilla fue derrocado por los mismos liberales, y sustituido por Miguel R. Dávila. En 1910 Bonilla encabezó un levantamiento armado contra el gobierno de Dávila y, en 1911, por primera vez se mostró abiertamente la influencia de los Estados Unidos cuando, en el buque de guerra «US Tacoma», las partes en conflicto acordaron nombrar a Francisco Bertrand para terminar el período presidencial de Miguel R. Dávila.

Los movimientos políticos desestabilizadores continuaron, junto con la intervención del imperio y de las empresas bananeras. La guerra civil de 1924 abrió un nuevo escenario en la política hondureña: 200 marines ingresaron al país bajo la excusa de proteger su sede diplomática. Los rebeldes derrotaron a Rafael López Gutiérrez (1919-1924) e instalaron un gobierno provisional encabezado por Vicente Tosta (1924-1925); luego convocaron a una asamblea nacional constituyente, que eligió como presidente de la República al candidato del Partido Nacional, Miguel Paz Barahona (1925-1929), quien también tuvo que enfrentar los alzamientos armados del general Gregorio Ferrera.

En 1932 ganó las elecciones Tiburcio Carías Andino, candidato del Partido Nacional. Asumió la presidencia en enero de 1933, e inauguró el período más largo de un gobierno en la historia de Honduras, que se prolongó por 16 años (1933-1949). Su ascenso al poder fue por la vía legal, pero antes de finalizar su mandato en 1936, convocó a una asamblea nacional constituyente para que aprobara una nueva Constitución, que cambió el periodo presidencial de cuatro a seis años; luego, mediante nuevas reformas constitucionales, perpetuó su continuismo, como muy bien lo explica el historiador Mario Argueta en su obra *Tiburcio Carías. Anatomía de una época.*

Golpe de Estado de 1956

En 1954, antes de finalizar su mandato, Juan Manuel Gálvez depositó el poder en el vicepresidente Julio Lozano Díaz (1955-1956). Las elecciones de 1954 las ganó el doctor José Ramón Villeda Morales, del Partido Liberal, pero sin alcanzar la mayoría de votos que exigía la Constitución de 1936; el Congreso Nacional no hizo la declaratoria oficial del triunfo de Villeda Morales, por lo que se rompió el orden constitucional. Aprovechando esta coyuntura, Lozano Díaz se autoproclamó Jefe de Estado, pero fue derrocado por el golpe de Estado del 21 de octubre de 1956, cuando las Fuerzas Armadas lo obligaron a entregar el poder a una Junta Militar de Gobierno.

El golpe incruento, que contó con el respaldo popular, significó la irrupción de las Fuerzas Armadas en la política local. La Junta Militar convocó a la Asamblea Nacional Constituyente de 1957, que redactó una nueva Constitución que incorporó importantes garantías sociales; pero también estableció la autonomía de las Fuerzas Armadas, creando con ello un poder paralelo al civil.

Golpe de Estado del 3 de octubre de 1963

A las 4:45 de la mañana del 3 de octubre de 1963, Oswaldo López Arellano, comandante de las Fuerzas Armadas, dio un golpe de Estado para derrocar al presidente Ramón Villeda Morales, con el objetivo de evitar las elecciones que se realizarían en octubre de ese año y que, presumiblemente, ganaría el líder liberal Modesto Rodas Alvarado. En realidad, el golpe fue parte de una estrategia para detener el avance de las organizaciones de obreros y campesinos que se venía gestando después de la huelga de 1954.

Este golpe militar habría que ubicarlo en el contexto de América Latina y el Caribe, caracterizado por los cuartelazos y las crisis motivadas por el subdesarrollo, pero también por la influencia e intromisión de los monopolios bananeros y los sectores conservadores, opuestos a la aplicación del Código del Trabajo y la Ley de Reforma Agraria. Es un hecho que el gobierno reformista de Villeda Morales (1957-1963) institucionalizó los servicios públicos vitales en materia de educación, salud, vivienda y comunicación vial, fomentando así la inversión de capital.

Golpe de Estado de 1972

En 1971 finalizaba el mandato de Oswaldo López Arellano, quien intentaba continuar en la Presidencia, a lo que se oponían las fuerzas vivas. Los partidos Liberal y Nacional habían iniciado pláticas desde julio de 1969, que culminaron el 27 de marzo de 1971 con la firma del Protocolo Complementario o «Pactito», como lo denominó la prensa, mediante el cual acordaron repartirse los puestos públicos en el gobierno que resultaría de las futuras elecciones. Estas tuvieron lugar el 28 de marzo de 1971, resultando triunfador Ramón Ernesto Cruz, del Partido Nacional.

En 1972, el gobierno bipartidista continuaba cometiendo errores, que el presidente Cruz atribuía al «Pactito». La CTH se retiró del Pacto que apoyó inicialmente, y el Partido Liberal seguía protestando porque no le daban el 50% de los cargos públicos, como establecía el Pacto de Unidad Nacional.

A partir del 9 de agosto la crisis política y social empeoró, al no haber acciones gubernamentales decisivas sobre los problemas del país, por lo que la naciente burguesía nacional, la clase obrera y el campesinado apoyaron la acción de las Fuerzas Armadas contra el precario gobierno bipartidista, que solo gobernó du-

rante 18 meses. El golpe, dirigido por el general Oswaldo López Arellano, se dio en la mañana del 4 de diciembre de 1972.

La proclama de las Fuerzas Armadas planteó que:

> ... el gobierno surgido del Pacto Político de Unidad Nacional, tuvo por sus actuaciones un completo fracaso, que nos ha hecho retroceder. Si los postulados políticos de unidad nacional no pudieron ser desarrollados por el régimen anterior, éste tratara de llevarlos a la verdadera práctica.
>
> Las máximas aspiraciones de las Fuerzas Armadas serán: Lograr la verdadera Unidad Nacional, encauzar al país hacia un verdadero desarrollo, encontrar soluciones a los grandes problemas que nos aquejan y procurar la felicidad del pueblo.

2. El breve proceso reformista de Oswaldo López Arellano

El rompimiento del orden constitucional del 4 de diciembre de 1972 tuvo lugar en un contexto muy diferente que el de 1963. En algunos países de América Latina, como Perú, Panamá y Ecuador, habían surgido golpes de Estado, protagonizados por los militares, encaminados a favorecer a los pueblos.

En Honduras había varias motivaciones de carácter económico y social que influyeron para ejecutar el golpe de Estado. Desde principios de los años sesenta, había serias contradicciones a causa del proceso de integración centroamericana, al extremo que en 1968 —y por primera vez en la historia—, se realizó una huelga general contra el Tratado Centroamericana y el Protocolo de San José, protagonizada por sectores de la burguesía sampedrana en alianza con la burocracia sindical.

El COHEP, dirigido por Gabriel Mejía en representación de un sector de la burguesía reformista, pugnaba por la moderniza-

ción de la economía; es decir, planteaba que la reforma agraria y otros derechos sociales debían realizarse. Además, amplios sectores de la sociedad planteaban la necesidad de revisar el sistema concesionario y aplicar un proceso de reforma agraria integral, sin lo cual difícilmente podría lograrse la paz social y el desarrollo del país.

Así, el nuevo gobierno de las Fuerzas Armadas adoptó una línea reformista, a fin de satisfacer las aspiraciones de las mayorías y, de alguna manera, frenar el avance de los sectores populares, que apostaban por un cambio estructural.

El apoyo al proyecto provenía básicamente de la oficialidad joven del ejército y la naciente burguesía nacional de San Pedro Sula, decidida a actuar como fuerza dominante. La clase obrera y los campesinos también se manifestaron en apoyo a los planteamientos reformistas del Gobierno de López Arellano; aunque todavía se consideraban tímidos, implicaban algún debilitamiento de los grupos más conservadores, y una esperanza para el fortalecimiento de la democracia, la justicia social y la paz.

El Gobierno procedió a aplicar la Ley de Reforma Agraria y el 26 de diciembre de 1972 emitió el decreto No. 8, según el cual las tierras incultas u ociosas debían ser entregadas a los campesinos quienes, bajo la modalidad de cooperativas y empresas campesinas de autogestión, debían explotarlas en coordinación con el INA.

El 28 de diciembre de 1972 se emitió el Decreto No. 10, destinado a crear el Instituto de Formación Profesional (INFOP), orientado a capacitar la mano de obra para las empresas del país, a fin de elevar la productividad del trabajo.

Considerando que las acciones y políticas del gobierno se encaminaban a romper con la histórica injusticia social, especialmente en el campo, un sector del sindicalismo se manifestó en apoyo a las reformas. No obstante, el sector «oritero» se

opuso, aduciendo, entre otras cosas, que las empresas asociativas atentaban contra el sistema organizativo que proponía la Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH), de acuerdo con lo expuesto por Reyes Rodríguez Arévalo y otros dirigentes de la ANACH.

Luego se supo que en una reunión con representantes de la CTH y la FESITRANH, el director ejecutivo del INA, coronel y abogado Mario Maldonado Muñoz, les solicitó que reflexionaran al respecto, porque esta era una oportunidad única para reivindicar los derechos del campesinado hondureño y orientar una política de inclusión social en el agro.

La derecha y los sectores conservadores alzaron su voz de protesta contra el gobierno reformista, acusándolo de socialista y comunista, lo cual era ridículo; el objetivo era eliminar los latifundios y minifundios, que son reminiscencias del feudalismo y, en consecuencia, frenan el desarrollo económico y social por la vía capitalista.

Sin embargo, los grandes medios de comunicación diariamente atacaban las medidas gubernamentales, que la mayoría del pueblo consideraba justas. Como resultado, se organizaron los «frentes democráticos» en las organizaciones sindicales con el apoyo de las transnacionales y algunos sectores del Estado, que empezaron a desestabilizar y a asaltar las juntas directivas legalmente constituidas.

El Plan Nacional de Desarrollo

El 1 de enero de 1974, el jefe de Estado Oswaldo López Arellano dio a conocer los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que el Gobierno pretendía llevar a la práctica. Los lineamientos partían de un diagnóstico de la realidad nacional, mediante abundante información estadística que mostraba los

indicadores sobre insalubridad, analfabetismo, mortalidad, desempleo y pobreza que caracterizaban a Honduras.

El ingreso promedio era de 506 lempiras anuales, el más bajo de la región centroamericana. El 50% de la población solo disponía del 30% de los ingresos, mientras que el 5% recibía el 33%. Existía una mala distribución de la tenencia de la tierra, pues el 70% de las familias que habitaban en zonas rurales no tenían dónde cultivar para sobrevivir; esas familias solo poseían el 12.4% de la superficie agrícola. En otras palabras, tres cuartas partes de la población campesina apenas tenían un poco más de la décima parte del área apta para cultivos.

El Plan Nacional de Desarrollo se proponía los siguientes objetivos: asegurar a la población un nivel de ingresos adecuado para satisfacer sus necesidades vitales; disminuir en forma sostenida los niveles de desempleo y subempleo; mejorar la calidad de vida de la población asentada en el campo; lograr una distribución más equitativa del ingreso y de los medios de producción; transformar la estructura productiva para diversificar y aumentar, en forma creciente y sostenida, la producción nacional; racionalizar la explotación de los recursos naturales para asegurar su perpetua y continuada utilización, y derivar de los mismos el beneficio social en favor de la comunidad hondureña; ensanchar y modernizar la industria nacional, de forma que permita la transformación de nuestras materias primas explotables en productos terminados o semielaborados; lograr que el país perciba los mismos beneficios de la producción exportable, y fortalecer la posición de nuestra economía frente a los cambios del mercado internacional.

El apoyo del sindicalismo al proceso reformista

El 13 de enero de 1974 se llevó a cabo una gran manifestación popular en San Pedro Sula para brindar todo el apoyo necesario al Plan Nacional de Desarrollo. A esa concentración asistieron más de cien mil personas, la mayoría obreros y campesinos.

Desde el inicio, el proceso reformista recibió el apoyo de los sectores populares. En el manifiesto del 3 de abril de 1973, la FECESITLIH se pronunció de la siguiente manera:

> Este Gobierno merece nuestro reconocimiento, nuestro apoyo y nuestra solidaridad total, porque está tratando de romper el marco anacrónico de una sociedad feudal, en la que las grandes mayorías no han tenido la oportunidad de ejercer su derecho a la autodeterminación y a manifestarse como grupo de presión, capaz de introducir los cambios fundamentales en el orden establecido por el derecho.

La ANACH, en un manifiesto del 3 de abril de 1973, indicó:

> La ANACH, reitera públicamente su apoyo al Gobierno de la República, con el amplio conocimiento de que mediante la aplicación de la Ley de Reforma Agraria, del decreto No. 8 y su reglamento, a corto plazo podrá ejecutar el programa de Reforma Agraria que requiere la nación para iniciar su despegue hacia el desarrollo.

Por su parte la FESITRANH, el 16 de abril de ese año, resolvió brindar «apoyo moral y material, de manera total al presente Gobierno que, en nombre de las Fuerzas Armadas de Honduras, preside el General Oswaldo López Arellano».

El SUTRASFCO movilizó un tren con trabajadores hasta la ciudad de Tela, y en un manifiesto que leyó el presidente de esta organización, Napoleón Acevedo Granados, expresó:

> Nuevamente nos damos cita en el camino histórico, las fuerzas que conforman las masas populares, nucleadas por los máximos representantes de los sectores obreros y campesinos que constituyen indiscutiblemente el máximo engranaje social del conglomerado nacional.
>
> Tenemos que hacer a un lado la tradición y convertir los ideales en hechos concretos y sostenida acción, en el camino impostergable que nos toca recorrer, si es que queremos plasmar en tangible realidad las aspiraciones reivindicativas de los oprimidos. Esta fecha se celebra dentro de un marco socio-político que se orienta a desarrollar y romper las trabas seculares que configura una economía heterogénea y dependiente.
>
> El sindicalismo hondureño ha tenido que empeñarse a fondo en un proceso que se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo, enunciado el 1 de enero de este año, en el cual por primera vez en la historia, un máximo depositario del poder ejecutivo reconoció el estado miserable y desastroso en que se desenvuelve la vida de nuestro pueblo.
>
> El SUTRASFCO cree factible los postulados del Plan Nacional de Desarrollo, precisamente porque nuestra lucha cotidiana estriba en mejorar las condiciones de vida de esos grandes sectores históricamente marginados.

El Presidente de la República, en esta gran concentración obrero-campesina, dijo:

> La concentración popular que hoy se realiza en San Pedro Sula está llamada a convertirse en uno de los momentos cumbres de la historia de Honduras, esta demostración masiva de obreros y campesinos, es el mejor testimonio que pudiera ofrecerse de la estrecha vinculación ideológica que existe entre el pueblo y el Gobierno de las Fuerzas Armadas.

Este proyecto de desarrollo fracasó por varias razones; entre otras, porque las organizaciones sindicales y populares estaban divididas en relación con el apoyo al proceso reformista; y, lo más importante, la guerra bananera que desataron las transnacionales, el soborno de la United Brands y, en consecuencia, la caída del gobierno de López Arellano.

El proceso reformista, que se inició en 1972, terminó en el gobierno de Juan Alberto Melgar Castro (1975-1978), que paulatinamente eliminó todas las medidas y políticas encaminadas al cambio, especialmente el programa de Reforma Agraria, que se consideraba la columna vertebral del desarrollo del país. A finales de 1978 las fuerzas conservadoras ya se habían consolidado y el Plan Nacional de Desarrollo pasó a la historia.

Cuando la situación política y social empezó a complicarse en el gobierno de Juan Alberto Melgar Castro, el 8 de agosto de 1978 el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas lo desplazó del poder e instaló un triunvirato presidido por el general Policarpo Paz García.

IV

La guerra bananera y el asalto a las organizaciones sindicales

1. Impuesto a la exportación del banano

El 18 de abril de 1974 se emitió el Decreto 122, por el cual se aumentó el impuesto de exportación del banano. Esta decisión fue producto del encuentro realizado en Tegucigalpa, el 14 de marzo, entre los presidentes de Costa Rica, Panamá, Nicaragua y Honduras. El decreto establecía aplicar un impuesto a la exportación del banano, cuya tasa sería igual a cinco centavos de lempira, equivalente a dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por cada libra de 450 gramos de peso neto, el cual se aplicaría a las exportaciones destinadas a los mercados tradicionales.

Este impuesto equivalía a 50 centavos de dólar por cada caja de bananos exportada; Panamá y Costa Rica adoptaron un dólar por caja, y Colombia 40 centavos de dólar; Guatemala y Nicaragua informaron que harían lo mismo que los demás países, mientras que Ecuador anunció el 28 de marzo que no aumentaría el impuesto, y que más bien se disponía a otorgar más facilidades a las empresas, para ayudarles a compensar los costes de transporte.

Las compañías bananeras reaccionaron de inmediato en Honduras, Panamá y Costa Rica. La Standard Fruit Company comenzó a reducir sus exportaciones, a fin de crear una crisis en

la economía de Honduras, y llegó al extremo de destruir cien mil cajas de banano por semana, 25 mil de piña y diez mil de cocos. Estas acciones atentatorias contra la soberanía nacional, más la conspiración encaminada a derrocar los gobiernos de Panamá, Honduras y Costa Rica, fueron denominadas por la prensa como la «guerra del banano».

El 30 de junio, el gobierno de Costa Rica decidió reducir el impuesto a 25 centavos de dólar, por lo que Honduras quedó prácticamente sola, ya que Guatemala y Nicaragua nunca tomaron una decisión al respecto. Como consecuencia, el 23 de agosto de 1974, mediante Decreto No. 143, el Gobierno de Honduras decidió modificar el impuesto en una tasa progresiva por año. Comenzaba ese mismo año con un centavo un cuarto de centavo de lempira (L 0.0125); en 1975, un centavo y medio (L 0.0150); en 1976, un centavo y tres cuartos de centavo (L 0.0175); en 1977 dos centavos de lempira (L 0.0200); en 1978 dos centavos y un cuarto de lempira (L 0.0225), y de 1979 en adelante, dos centavos y medio de lempira (L 0.0250) por libra. Así, los monopolios ganaron la «guerra bananera» emprendida contra los países productores de banano.

El 17 de septiembre de 1974, en la ciudad de Panamá, los gobiernos de Colombia, Costa Rica, Honduras, Guatemala y Panamá se unieron para crear la Unión de Países Exportadores de banano (UPEB), acuerdo ratificado por el Gobierno de Honduras el 15 de septiembre de 1975. El objetivo era alcanzar una integración progresiva de las economías de los países miembros, ampliar sus mercados, establecer y defender precios justos para la venta del banano, y mantener términos equitativos de intercambio comercial.

Cuando el país se encontraba en estado de agitación política, enfrentando a las transnacionales, una desgracia mayor cayó

sobre la nación; la noche del 19 de septiembre de 1974, la Costa Norte fue azotada por el huracán Fifí, con vientos huracanados de hasta 200 kilómetros por hora; la mayor parte de la región quedó afectada severamente.

El canciller de la República, César A. Batres, informó el 25 de septiembre ante las Naciones Unidas sobre la catástrofe: «Hubo más de diez mil muertos y pérdidas materiales por más de mil millones de dólares. Y más de cien mil familias quedaron sin hogar o sea, en condiciones precarias». Varias comunidades de la zona noroccidental fueron arrasadas por la naturaleza.

El huracán causó destrozos en las instalaciones y fincas bananeras; en el caso de la Standard las consecuencias fueron devastadoras, especialmente en Isletas, donde la catástrofe obligó tanto al Gobierno como a la dirección del sindicato a ejecutar las medidas pertinentes, las cuales tendrían repercusiones en el corto, mediano y largo plazo.

Más de dos mil trabajadores, sobre todo de las fincas ubicadas en el departamento de Colón, fueron despedidos, en tanto que la Tela Railroad pudo reincorporar a la mayoría de los trabajadores de las fincas afectadas.

2. El soborno bananero y ascenso de Juan Alberto Melgar Castro

El 9 de abril de 1975, *The Wall Street Journal* informó que la Comisión de Cambio y Bolsa de Valores del gobierno de los Estados Unidos había acusado formalmente a la United Brands de defraudar a sus accionistas, al no informarles de un acuerdo alcanzado en Honduras, en cuanto al pago de un soborno de 2.5 millones de dólares, por medio de una cuenta bancaria en Suiza, a cambio de reducir el impuesto del banano.

El presidente de la United Brands, Eli Black, supuesto responsable del soborno, se suicidó el 3 de febrero de 1975, lanzándose del piso 44 de un rascacielos de Nueva York. El escándalo de la United Brands, conocido como Bananagate, se consumó mediante una negociación secreta, en la que fue sobornado el ministro de Industria y Comercio, Abraham Bennaton Ramos, a cambio de que el Gobierno de Honduras redujera el monto del impuesto a la exportación del banano.

El 22 de abril de 1975 el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas nombró Jefe de Estado el coronel Juan Alberto Melgar Castro, y destituyó del cargo a López Arellano, por ser señalado de participar en el soborno de la empresa bananera estadounidense.

A diferencia del gobierno anterior, que mantuvo al margen a los partidos políticos, Melgar Castro inició una política de acercamiento con estos, sobre todo con el Partido Nacional, dando muestras de que el Gobierno ya no caminaría por la senda del reformismo iniciado por López Arellano. Sin embargo, el Plan Nacional de Desarrollo ya estaba aprobado y había mucha presión social por su cumplimiento.

3. El Consejo Asesor del Jefe de Estado

El 9 de marzo de 1976 fue promulgado el Decreto 327, que creó el Consejo Asesor del Jefe de Estado. De conformidad con el decreto de creación, este organismo debió integrar 36 miembros propietarios y 36 suplentes, representantes del Gobierno, del Consejo Superior de las Fuerzas Armadas, los partidos políticos, los colegios profesionales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), la Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH), la Unión Nacional de Campesinos (UNC), la Asociación

de Periodistas de Honduras (APH), la Confederación Hondureña de Cooperativas, la Asociación de Medios de Comunicación, la Asociación de Medios Publicitarios de Honduras, Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros (PRICPHMA), Unión Magisterial de Colegios Profesionales, Asociación de Trabajadores Sociales de Honduras, la CTH, la Corte Suprema de Justicia y la Federación de Asociaciones Femeninas de Honduras (FAFH), entre otros.

Las funciones de este organismo fueron: 1) Promover ante el Jefe de Estado un proyecto de Ley Electoral y de Organizaciones Políticas. 2) Emitir los dictámenes u opiniones que corresponden sobre asuntos que le sean presentados por el Jefe de Estado. 3) Presentar al Jefe de Estado las iniciativas que considere pertinentes sobre problemas nacionales.

Los partidos tradicionales rechazaron la invitación a integrar el Consejo Asesor. Sin embargo, se integraron el Partido Innovación y Unidad (PINU), representado por el doctor Miguel Andonie Fernández, y el Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH), cuyo representante fue el doctor Hernán Corrales Padilla.

El COHEP también decidió no participar, y el 7 de mayo publicó un comunicado en el que coincidía con los argumentos de los partidos políticos tradicionales.

La representación de la CTH estuvo a cargo de Andrés Víctor Artiles, Céleo González, Oscar Gale Varela, Gustavo Zelaya Chávez y Napoleón Acevedo Granados.

El Consejo Asesor de la Jefatura de Estado fue instalado el 15 de junio de 1976 en el Palacio Legislativo, cuyas oficinas hubo que adecuar, ya que habían estado abandonadas porque el Congreso Nacional no funcionaba.

La Junta Directiva fue integrada por las siguientes personas: presidente, coronel César Elvir Sierra; primer vicepresidente, Francisco Alberto Rodezno; segundo vicepresidente, Héctor Sabillón Cruz; secretario, Nahúm Valladares; prosecretaria, Alba Alonso de Quesada; prosecretarios, Efraín Díaz Galeas y David Hernández H.

Cumpliendo con la primera de sus funciones, el Consejo Asesor presentó al Jefe de Estado el Proyecto de Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, que oportunamente fue discutido y aprobado por el Consejo de Ministros.

La Constitución garantizaba el sistema de representación proporcional para la elección de diputados y miembros de las corporaciones municipales. La Ley Electoral de 1966, incluía ese principio, pero en forma muy limitada, puesto que la representación proporcional funcionaba para las organizaciones mayoritarias, pero excluía la representación proporcional de las minorías.

A partir de esta premisa, el proyecto elaborado por el Consejo Asesor consignaba previsiones legales encaminadas a hacer efectiva la garantía constitucional de la representación proporcional. Así, se establecía el Cociente Electoral Nacional, con el cual se aseguraba una justa representación de las minorías.

El Proyecto de Ley también reguló las candidaturas independientes, el derecho de fiscalizar el Censo Electoral, la inscripción antes de los 18 años, la votación en el extranjero, la democratización de los partidos políticos, la regulación de la propaganda política y la deuda política. Asimismo, el Consejo Asesor elaboró el dictamen sobre el proyecto del Código Penal, que fue elaborado por la Comisión Jurídica Nacional en 1968.

A pesar de sus funciones limitadas, sobre todo de tipo político y económico, es justo reconocer que este organismo —que fue duramente atacado por las fuerzas oscurantistas—, demostró

que la clase trabajadora organizada, junto con otras fuerzas sociales y políticas, sí puede participar en las decisiones encaminadas al desarrollo de la nación. Los dictámenes antes referidos, así como el de la Ley de Municipalidades, que vino a fortalecer el derecho de los ciudadanos sobre las tierras ejidales, deben considerarse logros del sindicalismo hondureño que participó activamente en este ensayo democrático.

La Asamblea del Consejo Asesor de la Jefatura de Estado, en sus sesiones de trabajo

De izquierda a derecha, Oscar Gale Varela, presidente del SITRATERCO; Napoleón Acevedo Granados, presidente del SUTRASFCO; Gustavo Zelaya Chávez, presidente de la FECESITLIH y Céleo González, presidente de la FESITRANH.

4. Creación de la COHBANA

A iniciativa del Consejo Asesor, el Jefe de Estado creó, mediante Decreto 270 que entró en vigencia el 21 de octubre de 1975, la Corporación Hondureña del Banano (COHBANA), institución autónoma dotada de responsabilidad jurídica y patrimonio propio, que tendría como objetivo principal «la formulación

y ejecución de la nueva política bananera nacional». Esta fue integrada por quince representantes propietarios y quince suplentes del Gobierno, la empresa privada, el SITRATERCO, el SITRASFRUCO y las empresas asociadas a las compañías bananeras.

El 8 de julio, este organismo presentó un informe sobre la derogación de las concesiones bananeras y la recuperación, por parte del Estado, de los muelles y ferrocarriles en manos de las transnacionales. A partir de ese informe, el 14 de agosto de 1975 se emitió el Decreto 253, que derogó las concesiones a las empresas bananeras y eliminó los privilegios y exoneraciones económicas a la Standard Fruit y a la Tela Railroad Company. Los ferrocarriles fueron recuperados en 1976: el de la Tela el 22 de abril, y el de la Standard el 3 de septiembre.

Las fincas bananeras que cultivaban más de dos mil familias afiliadas a La Empresa Asociativa Campesina de Isletas (EACI) —que el Instituto Nacional Agrario (INA) organizó en 1975 en las tierras abandonadas por la Standard después del huracán Fifí—, fueron rehabilitadas mediante el esfuerzo conjunto de la COHBANA, el INA y el SUTRASFCO. También fueron rehabilitadas otras zonas pertenecientes a la transnacional afectadas por el huracán Fifí.

Durante todo ese proceso el Estado recibió el apoyo del SITRATERCO y del SUTRASFCO, incluyendo la recuperación de los muelles, ferrocarriles y las tierras ociosas de las transnacionales.

5. La Empresa Asociativa Campesina de Isletas (EACI)

Ante la decisión soberana del Gobierno de aplicar un impuesto a la exportación del banano y después del huracán Fifí, la Standard adoptó una política criminal y desestabilizadora. Despidió a más de dos mil trabajadores de las fincas Vally, Alianza, Copete, Nerones, Guanacaste, El Olvido y La Paz, y procedió a

botar la fruta para que no la aprovecharan los trabajadores hambrientos, acosados por el desempleo y el desastre natural. Finalmente, la compañía decidió abandonar el cultivo de la fruta en esas fincas.

Ante esta realidad, la Junta Directiva del SUTRASFCO convocó el Congreso de Delegados, donde se resolvió:

1. Organizar en la zona de Isletas, abandonada por la compañía, la Empresa Asociativa Campesina de Isletas (EACI), dirigida por los mismos trabajadores.
2. Los extrabajadores de la Standard Fruit Company se harán cargo de la producción, administración y financiamiento de la empresa.
3. Darles todo el apoyo necesario e incondicional para alcanzar los objetivos trazados.

Los extrabajadores de la compañía pusieron alma, vida y corazón en la rehabilitación de las fincas, y en poco tiempo lograron restablecer la producción de más de dos mil acres de banano. Como resultado, llegaron a producir cuatro millones de cajas de cuarenta libras netas, que compraba y comercializaba la Standard Fruit Company.

La mayoría de los 900 socios de la EACI habían sido miembros de la seccional dos del SUTRASFCO; de ahí la cohesión y la firmeza para enfrentar los retos. Así, de 43 mil cajas en 1975, la producción ya se había elevado a un millón un año después, y a cuatro millones en 1977. Además, ya se planteaban diversificar la producción con otros rubros agrícola.

En aquel momento, la EACI se consideraba el programa agrario más importante del país. Lamentablemente, las acciones de la Standard y la política del Gobierno encabezado por Juan Alberto Melgar ensombrecieron el panorama y el futuro se tornó incierto.

La nueva política se hizo evidente en el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas, y en la consolidación de los grupos de derecha en el movimiento sindical y las organizaciones campesinas más influyentes, como la ANACH y FECORAH. Todo ello creó las condiciones objetivas para el fin de la EACI.

Previamente desataron una campaña mediática contra la empresa campesina, a la cual prácticamente ya habían llevado a la quiebra. La solución «democrática», según el discurso oficial, fue la venta a su antigua dueña, la Standard Fruit Company. El director del INA, Juan Ramón Martínez, procedió a hacer el traspaso, violando disposiciones legales, porque estas tierras ya habían sido declaradas por el Estado patrimonio del programa de Reforma Agraria.

El asalto y el fin de la EACI

Hasta 1977, la EACI vendió su producción a la Standard, que imponía los precios a su conveniencia; de este modo, sin correr los riesgos de producción, obtuvo cuantiosos beneficios por el transporte de la fruta y su comercialización en el exterior. Cuando la compañía ofreció 2.65 dólares por caja, los dirigentes de la EACI decidieron no aceptar la propuesta de la Standard, y vender la producción a la Compañía de Comercialización Común del Banano (COMUNBANA) de la UPEB.

La Standard no podía tolerar tal desafío, y entonces acudió a uno de los personajes más siniestros de la historia contemporánea de Honduras: Gustavo Adolfo Álvarez Martínez, comandante del Cuarto Batallón de Infantería con sede en La Ceiba y formado en el Colegio Militar de Argentina. Su nombre aparecía en los libros contables de la Standard con 4,700 dólares mensuales de contribución, por los excelentes servicios prestados.

El avance y la consolidación de la empresa campesina de Isletas estaban asegurados bajo la acertada conducción de Efraín Rivera Pavón, Porfirio Hernández, Oscar López Banegas y otros destacados luchadores. Pero, el 12 de febrero de 1977, Álvarez Martínez envió sus tropas a Isletas, donde desató una represión sin precedentes y capturó a los dirigentes de la EACI, acusándolos de los supuestos delitos de ser comunistas y de malversación de fondos, cuando ni siquiera se había hecho una auditoría. Además, impuso una nueva junta directiva presidida por Rafael Antonio Sánchez.

Sánchez había sido dirigente del SUTRAFSCO en la subseccional del Muelle de Puerto Cortés, y quedó cesante cuando la compañía eliminó la exportación de la fruta procedente de Guanchías. Nadie sabía que ya había sido reclutado por los activistas del Frente Democrático del SUTRAFSCO, y que actuaba como quinta columna dentro de la EACI.

Los señores del Frente Democrático, en coordinación con representantes de la CTH, FESITRANH, ANACH y FECORAH, en contubernio con la Standard, la alcaldía de Sonaguera, el Juzgado de esa localidad y el Cuarto Batallón de Infantería, lograron la intervención ilegal de la empresa.

Los nuevos dirigentes aceptaron la tutela de la COHBANA, pero discretamente suscribieron un compromiso de venta exclusiva con la Standard por un periodo de cinco años, a fin de que los bananos de Isletas volvieran, como en el pasado, al precio de 1.46 dólares por caja, y continuaran saliendo de Honduras en los barcos de la transnacional.

Además, los nuevos dirigentes se dedicaron, sistemáticamente, a desfinanciar la EACI. De 4 millones de dólares en 1977, el endeudamiento pasó a 12 millones en 1982. Ello se debió a gastos sustanciosos no justificados; por ejemplo, la compra de una avioneta para uso personal de Rafael Antonio Sánchez, testaferro

de la Standard y del coronel Álvarez Martínez, así como una cuota anual de un millón de dólares que estaban obligados a abonar a la COHBANA, en compensación por la supuesta asistencia técnica que brindada a la EACI.

Pero cuando Rafael Antonio Sánchez se opuso al desmantelamiento definitivo de la empresa, fue acusado de malversación de fondos y enviado a la cárcel, de donde salió en 1980. Diez días después fue acribillado a balazos por desconocidos en un restaurante de La Ceiba. Semidestruida y prácticamente desmovilizada, la EACI entró en proceso de liquidación a partir de 1981.

Los legítimos dirigentes de la EACI permanecieron presos durante quince meses. Fueron liberados gracias a las gestiones que se realizaron con el CODEH y el Colegio de Abogados de Honduras, pero tuvo que pasar más de un año para que la justicia hondureña comprobara que no había justificación legal para mantenerlos presos.

6. El asalto al SUTRASFCO

El asalto ocurrió el 27 de marzo de 1977, después de una lucha interna para detener las acciones delictivas del «frente democrático» en las seccionales y subseccionales del sindicato; se consumó con el apoyo del Ministerio de Trabajo, del Juzgado de Letras del Trabajo, e incluso de la alcaldía de La Ceiba.

Un destacamento al mando de Gustavo Adolfo Álvarez Martínez irrumpió violentamente en el edificio del SUTRASFCO; los militares rompieron los candados de los portones y puertas de las oficinas de los miembros de la Junta Directiva Central, e incluso rompieron la caja chica. Luego, en un improvisado Congreso, procedieron a instalar una junta directiva espuria y pro patronal, encabezada por los testaferros de la Standard Arturo Cardona Vitanza y Mariano de Jesús Gonzales, entre otros asaltantes. Acto

seguido realizaron una conferencia de prensa a la que asistió el ministro de Trabajo, Adalberto Discua Rodríguez, reconocido miembro del Partido Nacional, quien de inmediato ordenó la inscripción de la nueva junta directiva central.

En respuesta, se declaró la huelga general en las instalaciones y fincas de la Standard. Los trabajadores entendieron que el objetivo del asalto era despojarlos de sus derechos y destruir sus condiciones de trabajo. La represión contra los dirigentes y activistas del sindicato no se hizo esperar.

Finalmente, el comandante militar de Coyoles Central ordenó la detención de José Salomón Zelaya Ortiz, fiscal de la Junta Directiva del SUTRASFCO, y de Simeón Vallecillo y José Ibel Guzmán, directivos de la seccional tres de Coyoles. Los trasladaron a La Ceiba, amarrados de pies y manos en una plataforma de la línea férrea durante la noche. Doce días permanecieron encerrados e incomunicados en las celdas de la Dirección de Investigación Nacional.

Mientras, la seccional tres recibió una nota firmada por el coronel Gustavo Álvarez Martínez donde manifestaba lo siguiente: «señor José Ibel Guzmán, Fiscal de la Seccional tres de Coyoles, sírvase entregar su puesto al señor Hernán Domínguez Duarte». La represión militar llegó al extremo de que las tropas del Cuarto Batallón de Infantería se presentaron a las empacadoras para obligar a hombres y mujeres a realizar sus labores.

Seferino Sánchez, presidente de la seccional tres de Coyoles, se desempeñaba como operador de la planta eléctrica de esa localidad. Un día, mientras caminaba a las cuatro de la mañana para iniciar su turno de trabajo, fue asaltado por el sargento Humberto Gámez y otros hombres del «Frente Democrático»; lo condujeron hacia el interior de la finca, donde lo golpearon brutalmente y lo dejaron tirado a la orilla de un quinel, creyéndolo muerto.

«No le meto un tiro porque no quiero hacer ruido», dijo Gámez. Ese día había corte de fruta, por lo que debían abandonar el lugar lo más pronto posible. A las cinco de la mañana llegaron los corteros, quienes trasladaron a Sánchez, casi muerto, a La Ceiba, donde fue atendido en el Hospital Vicente D'Antoni.

Napoleón Acevedo Granados, presidente del SUTRASFCO hasta 1977.

Las viviendas que no se pudieron entregar a causa del asalto al SUTRASFCO

Uno de los proyectos más anhelados por los trabajadores de la Standard fue la construcción de la colonia Alhambra, ubicada a orillas del mar, hacia el este de La Ceiba. En ese lugar paradisiaco, donde antes hubo una finca de cocos de la compañía, el sindicato construyó 128 casas que constaban de tres habitaciones, sala, comedor y cocina, que no se pudieron entregar en el tiempo estipulado a causa del asalto al SUTRASFCO.

Este proyecto se realizó en coordinación con el Instituto Nacional de la Vivienda, con el que se acordó que el valor social de cada unidad habitacional sería de seis mil lempiras. Pero la ilegítima junta directiva, presidida por Arturo Cardona Vitanza, inmediatamente incrementó el precio a siete mil lempiras.

Cabe mencionar que el presidente y demás miembros de la junta directiva central procedieron a ocupar las casas que tenían mejor ubicación; incluso el señor Andrés Víctor Artiles, uno de los patrocinadores del asalto, adquirió una casa en el proyecto diseñado para los afiliados del SUTRASFCO, el cual fue realizado por la Junta Directiva Central presidida por Napoleón Acevedo Granados.

7. Asalto a la Bemis Handal

La fábrica textil Bemis Handal, en San Pedro Sula, dejó de operar el 6 de marzo de 1979 cuando, a las 4:40 de la tarde, se inició un devastador incendio que destruyó ese centro de trabajo. La fábrica producía aproximadamente un millón de yardas de telas al mes y 120 mil yardas de mecha para trapeador en igual periodo, que exportaba a Centroamérica, el Caribe y Sudamérica. Allí trabajaban aproximadamente 750 trabajadores, organi-

zados en un sindicato, y las relaciones laborales se regían por un contrato colectivo con vigencia de tres años.

Como antecedentes, se puede mencionar que el 5 de junio de 1978, después de un año y seis meses de estar en vigencia el contrato colectivo, el sindicato presentó una petición para revisar la cláusula salarial, aduciendo el alza de los precios de los productos de la canasta básica. El 19 de junio la empresa contestó que, en vista de haberse suscrito un contrato colectivo por tres años, había hecho proyecciones salariales por igual periodo.

El 22 de septiembre el sindicato presentó un escrito ante la Dirección General del Trabajo, denunciando la violación de un elevado número de cláusulas del contrato colectivo. El 12 de febrero de 1979, los representantes de la empresa y del sindicato se reunieron en presencia del director de la Oficina Regional del Trabajo, para buscar un acuerdo sobre los puntos en discordia, logrando consenso en diez de los once puntos discutidos. El único punto no resuelto, fue el referente a la eliminación de un circuito cerrado de televisión, instalado dentro de la fábrica.

En consecuencia, se declaró la huelga general y, mientras los trabajadores tenían tomadas las instalaciones de la fábrica, se desató un incendio de consecuencias devastadoras.

Después de los trágicos sucesos, Andrés Víctor Artiles, secretario general de la CTH, en vez de influir para resolver el problema, lo complicó aún más cuando declaró a diario *La Prensa* (8 de marzo de 1979):

> Un hecho como el incendio de la fábrica Bemis Handal, no se puede compartir, aun cuando se agotaron todos los procedimientos en vía directa para solucionar los problemas obrero-patronales. No queda la menor duda que los trabajadores de la Bemis Handal fueron sorprendidos, ya que el incendio de la fábrica ha tenido como consecuencia que el hecho haya sido

repudiado por la mayoría de la población, consciente de que un país como el nuestro no puede superar su nivel económico y social mediante acciones de tipo «terrorista».

Por su parte, Céleo Gonzales, presidente de la FESITRANH, manifestó también a diario *La Prensa* que no creía que el incendio hubiera sido provocado por los trabajadores, y consideró que si hubo mano criminal, posiblemente fue de profesionales preparados extrafronteras.

En este conflicto también intervino el Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con sede en Suiza, quien declaró que el Gobierno de Honduras avanzaba en las investigaciones sobre el caso de la Bemis Handal. Por su parte, el Director General de la ORIT manifestó a los medios de comunicación que el Gobierno de Honduras, para desalojar a los ocupantes de la fábrica, había actuado en forma violenta a través de la FUSEP y el DIN, que emplearon gases lacrimógenos, lo que provocó el incendio de la fábrica y la muerte de tres trabajadores.

Fueron detenidos cerca de 200 trabajadores, entre estos dirigentes sindicales, y las autoridades se negaron a revelar el lugar de detención. El 4 y 8 de mayo el Gobierno puntualizó que, cuando se incendió, la fábrica estaba en poder de los trabajadores, quienes habían cerrado todos los portones de acceso, impidiendo el ingreso de las autoridades del Trabajo y funcionarios de la empresa.

El Gobierno, presionado por la solidaridad nacional e internacional, se vio obligado a declarar a la OIT, el 26 de diciembre de 1979, que los señores Adalberto Córdova Turcios y Tomás Nativí Gálvez, habían sido puestos en libertad el 21 de ese mismo mes. El Gobierno también informó a la OIT que el resto de los implicados: Héctor Hernández Morales, José Amílcar Quijano Espinoza, Rigoberto Gutiérrez Pineda, Edwin Salomón Ca-

ñas Enamorado, Oscar Enamorado Bonilla y Teófilo Antonio Castro Mejía, que integraban la Junta Directiva del sindicato de la Bemis Handal, continuaban en prisión.

Fue hasta el 22 de septiembre de 1980 que el Gobierno comunicó a la OIT que el 19 de ese mes, los dirigentes antes mencionados habían sido puesto en libertad en virtud de un decreto de indulto del Congreso Nacional.

El 1 de octubre de 1980, el Juzgado de Letras de lo Criminal de San Pedro Sula dictó sentencia para sobreseer la causa instruida contra los acusados, quienes habían sido procesados por los delitos de sedición, atentados, resistencia, desobediencia y desacato a la autoridad y sus agentes, en prejuicio del comandante de la FUSEP y efectivos de la ciudad de San Pedro Sula, desorden público, homicidio consumado en la persona de José Pedro Zavala, incendio y daños mediante actos planeados de sabotaje y destrucción de la fábrica Bemis Handal.

La crisis en las relaciones laborales fue constante durante los años setenta, y el caso de la Bemis Handal no fue una excepción. También enfrentaron problemas el Sindicato de la Industria de Aceros Metales y Afines (SITIAMA), el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional Agrario (SITRAINA) y el Sindicato de Trabajadores y Empleados Municipales.

8. La nueva política del SUTRASFCO

Al constituirse la Junta Directiva Central de los asaltantes, encabezada por Arturo Cardona Vitanza, se inició una política adversa a los intereses de los trabajadores, con la que se inauguró el llamado «sindicalismo libre y democrático», tanto en este sindicato, como en la FESITRANH y CTH.

Sin embargo, el SUTRASFCO empezó a cambiar desde que ascendió a la presidencia Ramón Navarro, en el periodo 1997-

2002. Pero Navarro también tuvo que enfrentar al grupo pro patronal y desestabilizador, por lo que se vio obligado a renunciar para evitar peores consecuencias.

Pese a lo anterior, los afiliados a esta poderosa organización, finalmente, lograron restablecer la soberanía del sindicato e instalar como presidente de la Junta Directiva Central a José Alfredo Jiménez, un compañero capaz y leal a los intereses de la clase obrera, quien fue reelecto para el periodo 2016-2018 en el Congreso Ordinario «Napoleón Acevedo Granados».

José Alfredo Jiménez, con el apoyo de su equipo y de las bases, ha puesto en práctica los cambios necesarios en la política interior y exterior del sindicato. Entre otros, el SUTRASFCO se retiró de la FESITRANH, y se ha puesto en marcha un programa de educación sindical. El moderno edificio que fue inaugurado cuando Ramón Quintanilla Jácome fungía como presidente, se ha remodelado para adecuarlo a los servicios que proporciona el sindicato. También se implementó un importante proyecto habitacional para los trabajadores, y ahora el sindicato es ejemplo de participación y democracia interna.

9. LXII Congreso Ordinario «Napoleón Acevedo Granados»

Después de más de 38 años de aquellos acontecimientos que culminaron con el asalto al SUTRASFCO, el 14 y 15 de junio de 2016 se realizó el LXII Congreso Ordinario del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Standard Fruit Company «Napoleón Acevedo Granados».

En el acto de inauguración participaron como invitados especiales, entre otros, Mauricio Romero, gerente de Relaciones Laborales de la Standard Fruit Company y Margarita Dabdoub Sikaffi (Margie Dipp), productora y presentadora del programa

«Conversando con Margie», y presidenta de la Fundación Margie Fundamar. También estuvieron presentes representantes de las organizaciones sindicales de la zona, del SITRATERCO y ejecutivos de la FESTAGRO, que aglutina a los sindicatos de plantaciones agrícolas y de la industria.

En este evento se hizo un reconocimiento de honor al mérito por sus aportes al sindicalismo hondureño, con letras grabadas en bronce, a Napoleón Acevedo Granados, presidente del SUTRASFCO de 1971 al 28 de marzo de 1977, fecha en que el sindicato fue intervenido militarmente por tropas al mando del coronel Álvarez Martínez, y el «Frente Democrático».

El presidente de la Junta Directiva Central, José Alfredo Jiménez, presentó el informe de actividades, entre las que destaca el Fondo de Asistencia Social, mediante el cual se otorgan créditos a los trabajadores de hasta 75 mil lempiras con bajos intereses para mejorar la vivienda; hasta veinte mil lempiras, sin intereses, para adquirir electrodomésticos, y hasta 23 mil lempiras para comprar motocicleta. También cuentan con el Fondo Mutualista, que dota de hasta el 60% de los gastos médicos del núcleo familiar, y un programa de becas para los trabajadores y sus hijos que cursan la educación secundaria y universitaria.

Uno de los mayores logros del sindicato son los proyecto habitacionales, como la colonia Alhambra, en La Ceiba, que entre la primera y la segunda etapa tiene 200 casas; es de fácil acceso por el cruce de un boulevard, y cuenta con escuela, kínder, cancha de basquetbol, de fútbol y un parque. Es un lugar precioso, ubicado frente al mar Caribe.

La colonia SUTRASFCO, ubicada contiguo a la Alhambra, con 500 casas. En este proyecto solo se entregó el solar a los adjudicatarios, y actualmente está pavimentado en un 30%. También se ha entregado solares en Monte Cristo, en 1985; en la colonia Ramón Quintanilla, en 2001, y en la colonia Saúl Fúnez, en 1992.

En Coyoles Central, cerca de las fincas bananeras, se construyó la colonia SUTRASFCO, que cuenta con 200 casas, dos parques, un centro social, escuela y kínder. Son casas de tres cuartos, en un terreno de veinte por veinte metros cuadrados. Hubo graves problemas económicos para desarrollar este proyecto, incluso el edificio central estuvo hipotecado, pero la Junta Directiva Central logró la condonación de la deuda en el año 2000, y las casas fueron donadas a los afiliados.

También hay un proyecto habitacional en Olanchito, construido en 2009, con 240 casas. Actualmente todos los afiliados al sindicato tienen casa propia. Cuando un trabajador adquiere la permanencia en la empresa, el SUTRASFCO procede a construirle la vivienda, la cual es financiada en un 50%, en un periodo de cinco años.

De izquierda a derecha: José Alfredo Jiménez, presidente del SUTRASFCO; Napoleón Acevedo Granados, expresidente del SUTRASFCO; Margi Dipp, exsecretaria de la Standard Fruit Company; Mauricio Romero, gerente de Relaciones Laborales de la Standard; Ramón Navarro, expresidente del SUTRASFCO, y el periodista Ramón Díaz.

V

La década de 1980: Las violaciones a los derechos humanos y la respuesta de las organizaciones populares

1. Hechos que marcaron la década

La década de 1980 siempre será recordada en Honduras por las flagrantes violaciones a los derechos humanos y el desprecio a las garantías constitucionales. Este periodo se caracterizó por la persecución, encarcelamiento, tortura, ejecuciones y desapariciones forzadas —una nueva modalidad represiva— de cualquier hondureño o extranjero que se considerara como opositor al régimen, así como por el asalto a las organizaciones populares.

Las violaciones a los derechos humanos fundamentales como la vida, la libertad y la integridad física y sicológica alcanzaron tales proporciones, que una entidad de derechos humanos de los Estados Unidos colocó a Honduras en el grado «C», el código utilizado para clasificar a los países donde se realizan detenciones masivas por razones políticas. El informe señaló «que los asesinatos y la brutalidad contra dirigentes políticos son comunes y que las detenciones se realizan por tiempo indefinido».

El 6 de junio de 1980 fue asesinado en el centro de Tegucigalpa el licenciado Gerardo Salinas, defensor de los presos políticos que, reiteradamente, había interpuesto recursos de exhibición personal para dar con el paradero de nueve desaparecidos.

Posteriormente, el 21 de junio de 1981, Tomas Nativí Gálvez y Fidel Martínez Calero fueron secuestrados mientras dormían en una casa de la colonia El Hogar de Tegucigalpa, y su paradero aún se desconoce.

Así, en 1981 se implantó la práctica de la desaparición forzada, como lo confirman los secuestros de hondureños y extranjeros cuyo paradero aún se desconoce. Americas Watch, una institución privada estadounidense dedicada a la defensa de los derechos humanos, consignaba en sus informes que en cada una de las desapariciones, el modelo era el mismo: «Personas políticamente activas, detenidas por hombres fuertemente armados vestidos de civil, conduciendo carros con vidrios polarizados, que nunca son detectados por fuerzas policiales».

El primer cementerio clandestino se descubrió en septiembre de 1981, cuando se encontraron los cadáveres de cinco supuestos delincuentes, quienes estaban en cárceles policiales. La prensa informó de varios asesinatos de personas desconocidas y generalmente sin familia, pero en 1982 fueron descubiertos varios cementerios clandestinos, en uno de los cuales se encontró la prueba que involucraba a las autoridades; en el zapato de uno de los muertos había un papel de cajetilla de cigarros en el que alguien escribió: «De Marcos para Carmen, estoy detenido en las celdas del DIN». El reconocimiento legal que se llevó a cabo posteriormente, identificó a la víctima como Marcos Rolando Navarro, quien desapareció en Tegucigalpa unos días antes del hallazgo.

Del 15 de febrero al 15 de junio de 1981 se localizaron siete cementerios clandestinos en distintos lugares del país, y el Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH) registró 95 asesinatos por causas desconocidas y 25 detenidos-desparecidos.

En 1982 se esperaba que la situación mejorara —debido al retorno de un gobierno civil—, pero ese año hubo 53 desaparecidos: 14 hondureños, 32 salvadoreños, 6 costarricenses y un argentino. Es de recordar que una de las primeras medidas que tomó el Gobierno de Roberto Suazo Córdova fue nombrar al coronel Gustavo Álvarez Martínez —de reconocida trayectoria represiva— como jefe de las Fuerzas Armadas.

Un hecho que agudizó la represión fue el estallido de tres bombas, el 2 de julio de 1982, que destruyeron parcialmente dos subestaciones de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, de lo cual se responsabilizó al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) de El Salvador, por el encarcelamiento en Honduras de dirigentes guerrilleros salvadoreños.

Ese atentado dio pie para justificar la creación de los Comités de Defensa Civil, y en todos los pueblos, ciudades y barrios se hacía un llamado a la ciudadanía para que reportara a toda persona sospechosa de ser «subversiva». La Iglesia católica, en su Carta Pastoral del 22 de octubre de 1982, condenó la creación de estos comités.

En 1983 se ratificó la tendencia observada en 1982; el Gobierno de Suazo Córdova hizo de la lucha contrainsurgente el quehacer fundamental de su gestión, y se intensificaron los crímenes políticos con el visto bueno del embajador estadounidense John D. Negroponte y su gobierno presidido por Ronald Reagan, obsesionado por derrocar al régimen sandinista. En 1983, según informes del CODEH, hubo 50 asesinatos de personas no identificadas.

Otro hecho que conmovió al pueblo hondureño fue la masacre contra los dirigentes del Sindicato de Trabajadores de la Cooperativa Agrícola de Sula (SITRACOAGS), el 29 de marzo de 1983, en la que resultaron cuatro dirigentes muertos y tres heridos. Al

terminar una asamblea en horas de la noche, cuando los miembros de la junta directiva se disponían a trasladarse a El Progreso, fueron abordados por dos elementos de las Fuerzas Territoriales del ejército, quienes les solicitaron «jalón», a lo que accedieron de inmediato; pero cuando llegaron a un determinado lugar, los militares ordenaron detener el carro y los acribillaron a balazos. Murieron Dagoberto Padilla, Alcides Mejía, Ángel Alvarado e Israel Ulloa; sobrevivieron Jacobo Núñez, Eulogio Figueroa y Pedro Chavarría, quienes identificaron al soldado Fausto García Rivera y al otro sujeto, ambos miembros del ejército.

En esos años el gobierno de Estados Unidos instaló bases militares en Honduras y transformó el territorio nacional en santuario de las bandas antisandinistas (los Contras). Además, se instauró la doctrina de seguridad nacional (DSN), cuyo objeto era prevenir la influencia sobre el pueblo hondureño de los procesos revolucionarios que tenían lugar en Nicaragua —a partir del derrocamiento de la dinastía somocista, como consecuencia del triunfo del Frente Sandinista para la Liberación Nacional (FSLN) en 1979—, así como en El Salvador y Guatemala. .

Durante el periodo de Suazo Córdova y Álvarez Martínez nunca hubo explicación oficial por los hechos, y en la práctica fueron suspendidas las garantías constitucionales, a tal grado, que se hizo célebre la declaración del embajador de los Estados Unidos, Crescencio Arcos, cuando dijo: «La justicia en Honduras, es como una serpiente, que solo muerde a los descalzos y no a los que tienen botas».

Se llegó al extremo de que varias organizaciones populares, como patronatos y sindicatos, para evitar la represión, solicitaban permiso para reunirse a fin de tratar asuntos laborales o sociales. Era evidente la delación, especialmente contra los llamados sindicatos de izquierda. Incluso dirigentes de federaciones y confe-

deraciones sindicales se convirtieron en informantes y delatores de sus compañeros.

Por ejemplo, en una reunión de la FECESITLIH, el presidente manifestó que, de acuerdo con la agenda, se procedería a nombrar la nueva junta directiva, pero que no permitiría a comunistas en puestos de dirección, y que lo mejor sería que abandonaran la sala de sesiones. Esa declaración llevaba dedicatoria para los representantes de los sindicatos llamados de izquierda.

Como resultado de esta política, el CODEH informaba que, al 25 de marzo de 1986, había 31 presos políticos y más de 150 personas desaparecidas. En síntesis, este proyecto político-militar implantado en Honduras desde 1981 se manifestó de la siguiente manera:

- Control militar sobre la vida civil y creciente represión,
- desaparición forzada de personas, como forma macabra de eliminar a la oposición política,
- infiltración y manejo de organizaciones populares,
- creación de redes represivas paralelas (paramilitares),
- manipulación abierta de la opinión pública de un estado anímico favorable a la guerra interna mediante la inculcación del terror colectivo y,
- preponderancia de las decisiones militares sobre la autoridad civil.

La Doctrina de la Seguridad Nacional tiene las siguientes características:

1. Plena identificación con el sistema de valores de seguridad nacional fomentado por el gobierno estadounidense.
2. Énfasis en los peligros implícitos del cambio social; es decir, los cambios que por su profundidad amenazan al sistema capitalista.

3. Realiza un continuo esfuerzo por organizar y poner en práctica los métodos más radicales de guerra interna contra la población civil y para destruir los elementos que propugnan por la democracia, la paz y los derechos humanos.

Para comprender mejor el origen y contenido de la DSN, basta señalar un aspecto del Informe Kissinger, que dice:

> Participamos en El Salvador y Guatemala, porque servimos intereses de los Estados Unidos que trascienden cualquier gobierno particular. América Central es decisiva para nuestra Seguridad Nacional. La Escuela de las Américas, anteriormente localizada en Panamá, hoy en Estados Unidos, se ha encargado de entrenar y adoctrinar a oficiales latinoamericanos en tácticas represivas físicas y psicológicas.

Para concretizar los objetivos de la DSN se necesitaba una organización de fachada, por lo que en 1983 se creó la Asociación para el Progreso de Honduras (APROH), una alianza entre el gobierno estadounidense y los sectores más derechistas de la empresa privada y las Fuerzas Armadas. De acuerdo con la revista electrónica *No nos olvidemos de Honduras*, los directivos de esta organización eran:

Presidente: Gustavo Álvarez Martínez
Vicepresidente: Miguel Facussé Barjum
Secretario: Oswaldo Ramos Soto
Tesorero: Bernard Cassanova
Presidente de divisiones: José Rafael Ferrari
Secretario de finanzas: Paul Vinelli
Desarrollo económico: Rafael Leonardo Callejas
Asuntos educativos: Osmond Maduro

Vocales: Roy Smith, Emín Abufele, Rafael Valle, Francisco Guerrero, Marcial Solís, Andrés Víctor Artiles, Matilde Manueles, Juan Marinakys, Aquiles Izaguirre, Eduardo Aragón, Armando Erazo, Emilio Larach, Armando Fuentes, Ángel Martínez Reyes, Rafael Cruz López, Israel Rodríguez y Adán Benítez.

Se fue Álvarez Martínez, pero nada cambió

El 31 de marzo de 1984, un comunicado del alto mando de las Fuerzas Armadas informó al pueblo hondureño que el general Gustavo Adolfo Álvarez Martínez, jefe de las Fuerzas Armadas, había sido capturado y deportado a la República de Costa Rica; se aducía que Álvarez Martínez pretendía desatar una guerra contra Nicaragua, que traería consecuencias negativas para Honduras y Centroamérica.

Asumió la jefatura de las FFAA el general de aviación Walter López Reyes, quien hasta entonces se desempeñaba como comandante de la Fuerza Aérea Hondureña. La gente se sintió aliviada por el golpe de barracas —como se le denomina a estos cambios bruscos en la institución castrense—, pero lo cierto es que, pese a la destitución del militar neofascista, la situación no mejoró en cuanto al respeto de los derechos humanos.

Por ejemplo, el 28 de abril de 1984, los dirigentes de la FUTH, el presidente Napoleón Acevedo Granados y la secretaria Leonor Meza Pineda, fueron detenidos por oficiales de la Dirección de Investigación Nacional (DIN) en el Aeropuerto Internacional Toncontín, cuando ingresaban al país procedentes de Managua, donde participaron en una reunión mundial de sindicatos. Los encerraron en una sala del aeropuerto desde las 9:30 a.m. hasta las 3:00 p.m., y luego los trasladaron a las celdas de la DIN en Tegucigalpa.

Después de un largo interrogatorio, fueron liberados a las ocho de la noche por gestiones de las organizaciones sindicales y la mediación del abogado Oswaldo Ramos Soto, en ese entonces Rector de la UNAH. Napoleón Acevedo Granados tenía que exponer en un evento organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Bebida y Similares (STIBYS), al que asistió el señor rector. El presidente del STIBYS José Antonio Molina Cisneros, Carlos H. Reyes y otros dirigentes sindicales denunciaron el atropello contra los dirigentes de la FUTH, y le manifestaron al Rector que le tomaban la palabra en cuanto a su discurso sobre la democracia y la libertad sindical, por lo que este intercedió ante las autoridades.

Los informes del CODEH de 1987 hasta octubre de 1988, describían la siguiente situación: ejecuciones extrajudiciales, 119 en 1986 y 263 en 1987; homicidios por abuso de autoridad, 36 en 1986 y 107 en 1987; homicidios por autoría sospechosa, 83 en 1986 y 156 en 1987 y, 136 desaparecidos permanentes.

En conferencia de prensa, el presidente del CODEH, doctor Ramón Custodio López, denunció que hasta octubre de 1988 en el país habían sido ejecutadas extrajudicialmente 123 personas. De 46 casos se responsabilizaba a la DIN, a la FUSEP, a efectivos del ejército, colaboradores militares y a los contras.

Custodio López denunció, además, la existencia del batallón 3-16, y afirmó que las Fuerzas Armadas tenían un organismo denominado «Proyectos Militares Técnicos», que se encargaba de promover guerras psicológicas y del cual dependía la Alianza de Acción Anticomunista (*La Tribuna*, 24 /11/88).

El informe de Amnistía Internacional, publicado en enero de 1988, estableció que, durante los primeros años de la década del 80, ya existían en Honduras los escuadrones de la muerte, dirigidos por oficiales de Inteligencia Militar, miembros de una

Unidad Secreta Especial de las Fuerzas Armadas (Batallón 3-16) y contras nicaragüenses.

El informe señala que durante 1980-1981 se observó por primera vez una pauta de asesinatos, al estilo de los escuadrones de la muerte, inicialmente con la aparición de delincuentes comunes ejecutados y, de modo creciente, de activistas políticos. Y aunque había poca información sobre muertes de este tipo entre 1984 y 1985, los preocupantes informes de 1986 y 1987, referentes a atentados y campañas de intimidación, hacían sospechar que se habían reactivado tales unidades, y que las estaban empleando, una vez más, contra personas seleccionados por su abierta oposición a la política gubernamental.

Sobre la tortura y otros tratos crueles inhumanos y degradantes, el 3 de julio de 1987, Amnistía Internacional entregó al Gobierno de Honduras un memorándum contentivo de un programa de doce puntos para la prevención de la tortura, con base en convenios y normas internacionales. A Ia vez planteó su preocupación por el hecho de que el Gobierno no había dado una respuesta satisfactoria sobre más de cien detenidos-desaparecidos, y consideró «... que las fuerzas de seguridad llevaron a cabo desapariciones y ejecuciones sumarias, deliberada y sistemáticamente, particularmente en el periodo de 1981 a 1984».

En el mismo documento, Amnistía Internacional manifestó que:

> ... el Gobierno de Honduras está obligado a realizar una investigación imparcial y a fondo sobre casos de desaparecidos, a proporcionar información a sus familiares y tomar medidas positivas para que dichos abusos no vuelvan a repetirse.

2. El STENEE y la defensa de los derechos humanos

El 18 de marzo de 1984 quedó marcado en la historia del movimiento obrero como el día en que desaparecieron a dos líderes del movimiento sindical de tendencia clasista: Rolando Vindel Gonzales, presidente del STENEE, y Gustavo Morales Fúnez, expresidente de Sindicato del Patronato Nacional de la Infancia (SITRAPANI). Ambos fueron secuestrados el mismo día y eran militantes del Partido Comunista de Honduras (PCH).

El 21 de marzo, el STENEE respondió con paros progresivos para protestar por las violaciones a los derechos humanos. El día que el STENEE se fue al paro de labores, Álvarez Martínez ordenó la detención de más de mil trabajadores de la ENEE que, en camiones militares, fueron trasladados al edificio donde tenía su cuartel la temible DIN. Como no había condiciones para recluir a tantas personas, decidieron liberar a la mayoría y dejar detenidos a doce dirigentes del STENEE, bajo la acusación del delito de sedición.

Al día siguiente los trabajadores liberados se reincorporaron a la huelga, que dejó de ser progresiva para convertirse en una huelga nacional por tiempo indefinido. Se solidarizaron con este movimiento todos los trabajadores organizados en la FUTH, entonces dirigida por Napoleón Acevedo Granados, y a la que estaba afiliado el STENEE. El 21 de marzo se decidió convocar a una movilización para el día siguiente.

La gran movilización llegó frente a la Casa Presidencial y, aun cuando era pleno verano, llovió torrencialmente y con granizo; por ello, los trabajadores la bautizaron como «la marcha de los granizos». *El Heraldo* tituló la noticia así: «Gracias a Dios que en la manifestación de la FUTH, lo que llovió fue granizo», en alusión a que cayó granizo en lugar de balas, bombas y bayonetas, como se presagiaba.

Después de la desaparición de Rolando Vindel y la muerte del dirigente histórico Oscar David Ávila Barrow, el 25 diciembre de 1984, los afiliados del sindicato, por su trayectoria y experiencia, decidieron elegir a la compañera Gladys Petrona Lanza como presidenta del STENEE.

Las acciones de masas no se detuvieron; por ejemplo, cuando en la carretera que conduce de Tegucigalpa a Choluteca apareció muerto el dirigente del SITRAUNAH Félix Martínez Medina, los trabajadores de la UNAH, con el apoyo de otras organizaciones sociales, en una nutrida manifestación llevaron el cadáver hasta la rotonda de Casa Presidencial.

Según se informó, Félix Martínez fue capturado por hombres encapuchados mientras esperaba un bus, y luego de varios días de estar sometido a torturas, fue ejecutado y lanzado de un carro sin placas a orillas de la carretera que conduce a Choluteca. Campesinos del lugar encontraron el cuerpo y, cuando se disponían a enterrarlo, un periodista que venía de la frontera de El Salvador, al ver la multitud, se acercó y notó que el dedo meñique del occiso estaba doblado hacia adelante, característica que coincidía con la de su amigo Félix Martínez Medina. Tomó fotografías que llevó a la esposa de Martínez, y así se comprobó que, en efecto, se trataba del dirigente sindical universitario.

3. El CCOP: unidad en la acción

El Comité Coordinador de Organizaciones Populares (CCOP) surgió en Tegucigalpa el 6 de febrero de 1984, como respuesta al hostigamiento y represión contra los sectores populares. Al convertirse Honduras en plataforma de agresión contra el gobierno sandinista, también se produjo la acelerada militarización del país, lo que condujo al deterioro del ya precario nivel de vida de la población.

Félix Martínez Medina, dirigente del SITRAUNAH, secuestrado, torturado y ejecutado por los escuadrones de la muerte.

En este contexto, el CCOP surge como un intento de autodefensa del pueblo hondureño, a fin de proteger sus derechos ante la exclusión, persecución y represión, y en defensa de la democracia, dignidad, soberanía nacional, paz y derechos humanos.

Nuestro pueblo se percataba de que el país estaba siendo conducido a un conflicto bélico con Nicaragua y defendía, con los medios a su alcance, los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos. Ante esta situación era necesario continuar tomándose las calles y marchar unidos, por lo que la FUTH y el CCOP realizaron una serie de acciones de masas en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Como parte de la estrategia, se llevaron a cabo varias reuniones de aproximación con los partidos políticos, procurando la unidad entre las organizaciones sociales y políticas para enfrentar las violaciones a los derechos humanos. Se logró la participación activa del Partido Innovación y Unidad (PINU) y del Partido Demócrata-Cristiano de Honduras (PDCH), dirigido en aquel entonces por el doctor Hernán Corrales Padilla, y de algunos sectores de los partidos tradicionales.

Uno de los avances más significativos fue el hecho de haber suscrito la «Declaración de San Pedro Sula», en la cual las organizaciones sociales y políticas condenaban los crímenes de dirigentes sindicales y políticos.

El CCOP aglutinó sindicatos, patronatos, asociaciones y federaciones de todo el país, así como organizaciones de derechos humanos como el CODEH, que presidía el Dr. Ramón Custodio López; el Comité Hondureño de Acción por la Paz (COHAPAZ), dirigido por el Dr. Juan Almendares Bonilla y el COFADEH, encabezado por Bertha Oliva.

La lucha por la libertad de los presos políticos

En un principio creímos que no sería posible lograr la libertad de los presos políticos, pero las organizaciones populares cerraron filas y se avanzó en las estrategias diseñadas para poner en libertad a las personas que injustamente guardaban prisión.

Desde finales de 1985, el CCOP llevó a cabo una lucha tenaz por la libertad de los presos políticos, logrando incorporar a este objetivo a amplios sectores de la población. Como resultado de la solidaridad nacional e internacional, y de la huelga de hambre que desarrollaron los prisioneros, el 25 de marzo de 1986, el Congreso Nacional emitió el Decreto de Amnistía Amplia e Incondicional No. 31-86, que destaca en sus considerandos:

Que la Constitución de la República otorga para todos los hondureños y extranjeros residentes un régimen de garantías y derechos entre los cuales destacan los de la Seguridad Individual y la Libertad (Artículo 61).

Que en un régimen de derecho bajo el cual aspira vivir el pueblo hondureño, debe prevalecer el respeto absoluto a los Derechos Humanos. Que la comisión nombrada por el Congreso Nacional de la República ha comprobado la existencia de reos cuya retención fue irregular y los procesos legales no han satisfecho aspectos que garanticen una adecuada defensa. (...)

Y en su parte medular establece:

Artículo 1.- Conceder Amnistía Amplia e Incondicional, en aplicación del artículo 205 numeral 16 de la Constitución de la República, a todas las personas detenidas sujetas a proceso en cualquier Tribunal de la República, o sentenciadas por delitos políticos y comunes conexos contemplados en los artículos 328, 331, 325, 327, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346 y 347 del Código Penal.

Artículo 2.- Los jueces y tribunales que conocieron de las penas instruidas por delitos a los que se hace mención en el artículo anterior, pondrán en libertad inmediata a los reos que se encuentren presos, dictando en su caso los correspondientes sobreseimientos definitivos.

Los extranjeros beneficiados por el presente decreto deben abandonar el territorio nacional dentro del plazo razonable que rigen las Autoridades de Migración.

PRESOS POLÍTICOS LIBERADOS

No.	Nombre	Delito	Fecha Auto de Prisión
1.	Pedro Antonio Girón Reyes	Atentar contra la seguridad del Estado	05-11-88
2	Julio César Gómez	« «	« «
3	Ricardo de Jesús Martínez	« «	« «
4	Marcos Martínez Vásquez	« «	« «
5	Gregorio Pinto Alvarado	« «	« «
6	Benedicto Pérez Díaz	« «	« «
7	Jesús Martínez Benítez	« «	« «
8	Paulino Márquez Gómez	« «	« «
9	Juan García Márquez	« «	« «
10	Aquilino García Yánez	« «	« «
11	Santos Martínez Yánez	« «	« «
12	Jesús García Márquez	« «	« «
13	José Tulio Juárez Castro	« «	« «
14	José Gonzalo Flores Trejo	Tenencia de armas nacionales	« «
15	Elías Solís Gonzales (costarricense)	Terrorismo	23/08/83
16	Marta Espinoza Espinoza (costarricense)	« «	25/01/86
17	Gladys Prady Velásquez	« «	16/05/85
18	Osiris Villalobos Pineda	Atentar contra la seguridad del Estado y asesinato consumado	12/09/84
19	César Amílcar Castellanos	Atentar contra la seguridad del Estado y asesinato consumado	12/09/84
20	Alí Espino Sequeira	Atentar contra la seguridad del Estado y asesinato consumado	12/09/84
21	Miguel Ángel Cabrera	Tentativa de rebelión	01/10/83

...

22	Gustavo Alfonso García E.	Atentar contra la seguridad del Estado	22/06/85
23	Marco Tulio Isaula Regueño	Atentar contra la forma de gobierno	03/09/85
24	Gilberto Isaula Regueño	« «	03/09/85
25	Adolfo Medardo Castro G.	« «	09/12/85
26	Guillermo Ney Rivera	« «	09/12/85
27	Ramón Ayala Urbina	« «	10/09/85
28	Nicolás Padilla Pérez	« «	10/09/85
29	Víctor Salmerón	Atentar contra la seguridad del Estado	05/11/84
30	José Alberto Soler Casco	« «	06/1182
31	Luis Alonso Pérez López	« «	06/11/82

Las organizaciones populares se hicieron presentes masivamente en el palacio legislativo cuando el Congreso aprobó el Decreto de Amnistía Amplia e Incondicional, que representaba la suma del esfuerzo unitario y ponía fin al encarcelamiento injusto e ilegal de 31 ciudadanos hondureños y costarricenses. En representación del CCOP, el doctor Almendares Bonilla manifestó:

> El Congreso Nacional está sentando las pautas para una rectificación de los errores del pasado; esto nos da la esperanza de que estamos en una etapa de verdadera democratización, de verdadero respeto a la Constitución de la República y de una verdadera pluralización ideológica.

4. El Estado de Honduras ante la Corte-IDH por el caso de Ángel Manfredo Velázquez Rodríguez

Ángel Manfredo Velásquez Rodríguez fue detenido en Tegucigalpa el 12 de septiembre de 1981, por presuntos agentes de la

DNI. Pese a múltiples gestiones, sus familiares nunca pudieron dar con su paradero y luego se pudo establecer que fue ejecutado por agentes de seguridad del gobierno hondureño.

El caso fue presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que, después de establecer la certeza de los hechos, lo sometió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH). De esta manera, Honduras se convirtió en el primer Estado del continente americano en comparecer ante este Tribunal por violaciones a derechos humanos.

El 29 de julio de 1988, en San José, Costa Rica, la Corte-IDH emitió Sentencia en el caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras en la cual, por unanimidad,

- Desestima la excepción preliminar de no agotamiento de los recursos internos opuesta por el Gobierno de Honduras.
- Declara que Honduras ha violado en perjuicio de Ángel Manfredo Velásquez Rodríguez, los deberes de respeto y de garantía de libertad personal, reconocidos en el artículo 7 de la Convención, en conexión con el artículo 1.1 de la misma.
- Declara que Honduras ha violado en perjuicio de Ángel Manfredo Velásquez Rodríguez el deber de garantía de derecho a la vida, reconocido en el artículo 4 de la Convención, en conexión con el artículo 1.1 de la misma.
- Decide que Honduras está obligada a pagar una justa indemnización compensatoria a los familiares de la víctima. (...)

La Secretaría de Prensa de Casa Presidencial y el Ministerio de Relaciones Exteriores emitieron un comunicado de prensa, el 29 de julio de 1988, en que se manifiesta que: «de conformidad con el Derecho Interamericano, Honduras acata el fallo que, con carácter de inapelable, se decidió en la Corte Interamericana».

Mientras este juicio se ventilaba en San José, el 14 de enero de 1988 fueron asesinados en San Pedro Sula Moisés Landaverde y Miguel Ángel Pavón. El primero era maestro de Educación Media, dirigente magisterial y actor y director de teatro popular, en tanto que Pavón era un destacado defensor de derechos humanos, vicepresidente del CODEH; había sido testigo en el Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras, y diputado suplente por el PINU. También se desempeñaba como columnista de Diario *Tiempo*, desde donde mantenía una posición firme por la soberanía nacional, la democracia y los derechos humanos. Unos minutos antes de caer abatido por las balas asesinas, había entregado a la redacción de Diario *Tiempo* el artículo titulado «Todo sea por la paz», que reproducimos a continuación:

Todo sea por la paz

La paz es el fin supremo de toda sociedad, porque solo en ella es posible el logro del bienestar común, pero la paz social no surge de la nada. Ella es el resultado del comportamiento de todos los componentes de la sociedad nacional e internacional. De allí que para vivir en paz hay que saber cómo comprenderla, y luego cómo conservarla y fortalecerla.

El enemigo número uno de la paz es la injusticia, como la polilla lo es de la madera. Y la injusticia se desarrolla en la irracionalidad de quienes manejan el poder, ya sea político, económico o militar. También se nutre la injustica de la debilidad, la intolerancia y la soberbia que se posiciona en los hombres una vez en el poder.

Centroamérica sufre desde antes de su independencia el ataque severo de la injusticia en todos los aspectos de la vida, y sus

pueblos han venido soportando sus embates y consecuencias con paciencia franciscana. Pero el despertar de la conciencia está llegando a estos pueblos: y con ello los gritos que demandan justicia.

Están surgiendo de todos los rincones de la patria morazánica, llegando con estruendo a los oídos de aquellos poderosos aquí y más allá de las fronteras, al grado de tenerlos asustados e incómodos; pues, de algún modo, se dan cuenta de que esos gritos de reclamos son tambores que resuenan anunciando el inicio de la lucha de proporciones imprevistas por lograr la abolición de la injusticia porque ya estamos cansados de ser víctimas de todo tipo de opresión, desde adentro y desde afuera.

Así se inicia desde hace unos cinco años un ir y venir de diplomáticos y políticos dizque tratando de encontrarle a la crisis la más justa y pronta solución pero, en el fondo, ha sido poco lo que se ha hecho en favor de una solución adecuada, porque las raíces del problema no han sido tocadas en lo más mínimo, pues ellas se basan en la desigualdad social y en la práctica de la ilegalidad en contra de los pueblos, y no en diferencias ideológicas, como algunos ciegos e inconscientes pretenden manejar con el propósito de distorsionar la verdad. Por eso el Plan de Paz suscrito en Guatemala, por los cinco presidentes centroamericanos, está en un punto muy difícil de avanzar; y en el fondo es poca la intención que hay porque este progrese, por parte de aquellos que tienen la mayor cuota de poder político y militar en la región.

Ante esa realidad, a los pueblos centroamericanos solo les queda continuar evidenciando ante el mundo a quienes han sido los enemigos de la Paz Centroamericana, como lo hizo ante la Comisión Internacional de Verificación de Seguimiento

(CIVS), a través de aquellos dirigentes responsables que los representan, porque la lucha hay que seguirla sin claudicar un segundo, a través del diálogo o de lo que sea necesario. Porque, para la abolición de la injusticia y el establecimiento de la paz para todos, cualquier esfuerzo o sacrificio no será nunca demasiado, mucho menos estéril o inútil.

5. Jorge Abel Amador, víctima de la corrupción y la impunidad

Jorge Abel Amador se desplazaba por las transitadas calles de Tegucigalpa conduciendo el taxi número 5979, con placa AAE 6402. La noche del 22 de marzo de 2004 se trasladaba desde la colonia Kennedy al centro de Tegucigalpa y, cuando pasaba por Ashonplafa, frente a la embajada de la República de El Salvador, elementos de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas realizaban un operativo combinado.

Jorge Abel se estacionó, y entonces el soldado Edward Francisco Martínez y el policía César Augusto Osorio Maradiaga le solicitaron que los trasladara hasta la zona de El Picacho, por el precio convenido de 150 lempiras. César Augusto se subió en el asiento de adelante y Edward Francisco en el de atrás.

Al llegar a El Picacho, el policía le dijo que se acercara al Parque Naciones Unidas, ya que allí los esperaban sus respectivas novias. Cuando ya estaban en el lugar indicado, Edward Francisco Martínez procedió a encañonar a Jorge Abel con su arma de reglamento, y le dijo: «Nosotros no somos policías basura». Lo hicieron bajar del taxi, y acto seguido lo obligaron a colocarse boca abajo en el suelo; lo despojaron del dinero, documentos y demás objetos de valor que portaba. Le propinaron una salvaje

golpiza, con patadas en la cara y culatazos con el fusil de reglamento; le quebraron la dentadura, le dejaron el rostro irreconocible, y fracturas en occipital derecho del cráneo, en el hombro y la mano derecha.

Jorge Abel Amador, víctima de la delincuencia policial y de la negación de justicia.

Dándolo por muerto, se llevaron el taxi pero, en el trayecto, debido al exceso de velocidad, se estrellaron en la vivienda de un sargento de Tránsito, localizada en la salida de El Hatillo. El sargento les solicitó los documentos, pero ellos respondieron apuntándole con las armas de reglamento; intimidado, el sargento los dejó marcharse, pero reportó de inmediato lo sucedido a los órganos de investigación, quienes procedieron a capturar a los delincuentes y los pusieron a disposición de la Fiscalía, que libró

el requerimiento de ley ante el Juzgado Primero de Letras de lo Penal del departamento de Francisco Morazán.

El Juzgado emitió sentencia condenatoria firme contra los actores por los delitos de robo de vehículo y homicidio en su grado de ejecución de tentativa, imponiéndoles una pena de catorce años y dos meses de reclusión, que cumplieron en la Penitenciaría Nacional Marco Aurelio Soto; además, las penas accesorias de inhabilitación absoluta e interdicción civil por el tiempo que duró la condena.

Para suerte de Jorge Abel, una persona presenció la salvaje golpiza que le propinaban desde el segundo piso de una casa, y avisó a los cuerpos de socorro que en el parque Naciones Unidas había un hombre herido o muerto; una ambulancia lo trasladó al Hospital Escuela, donde los médicos le diagnosticaron daños irreparables, especialmente en la cabeza.

Después de la sentencia condenatoria contra los delincuentes, el fiscal que llevó el caso se comunicó con Jorge Abel para decirle que los familiares de los acusados ofrecían una compensación de treinta mil lempiras a cambio de llegar a un acuerdo o, al menos, de reducir la condena. Pero él rechazó el ofrecimiento y procedió de inmediato a interponer una demanda ordinaria ante lo Contencioso Administrativo contra el Estado de Honduras, para que se le pagara una indemnización por daños y perjuicios más intereses y costes que ocasionaría el juicio, por la cantidad de seis millones de lempiras.

Jorge Abel le confirió poder para llevar el caso al abogado Marvin Oswaldo Ferrara Alvarenga quien, el 20 de enero de 2005, presentó el reclamo administrativo por la cantidad mencionada, que el Estado debía pagar a través de la Secretaría de Defensa Nacional. La demanda fue denegada, por lo que el 2 de agosto de 2005 el caso fue presentado ante el Juzgado de Letras

de lo Contencioso Administrativo. El 2 de febrero de 2007, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo dictó sentencia definitiva contra la demanda formulada por el ciudadano Jorge Abel Amador Espinal.

Entonces el abogado de Jorge Abel presentó un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones y, cuando ya se aproximaba el momento para que esta emitiera el fallo, uno de los magistrados de la Corte se presentó ante el abogado de Jorge Abel para decirle que si este cooperaba con 300 mil lempiras, él votaría a su favor; de lo contrario, no habría unanimidad en la Sala y perdería el caso porque en la Corte las decisiones se toman por unanimidad.

Lógicamente para Jorge Abel, que estaba sin trabajo, enfermo a causa de la golpiza, con una esposa e hijos que mantener, era prácticamente imposible conseguir 300 mil lempiras. Así, el 15 de noviembre de 2007, la Corte de Apelaciones declaró sin lugar el recurso presentado. Posteriormente, el 8 de agosto de 2008, la «honorable» Corte Suprema de Justicia, dictó sentencia definitiva contra el recurso de amparo presentado por el abogado de Jorge Abel Amador Espinal.

6. Las organizaciones defensoras de derechos humanos y su papel trascendental

La década de 1980 es calificada como la década perdida para la región centroamericana, en vista del estancamiento económico, el autoritarismo político, la militarización de las sociedades y las gravísimas violaciones a los derechos humanos que, en muchos casos, constituyeron crímenes de lesa humanidad.

En Honduras el gobierno de Roberto Suazo Córdova, con el general Gustavo Álvarez Martínez como jefe de las Fuerzas Armadas, aplicó la doctrina de seguridad nacional, que implantó

nuevos métodos represivos como la desaparición forzada de personas, tanto nacionales como extranjeras.

Sin embargo, la represión y la militarización también dieron lugar al surgimiento de organizaciones defensoras de los derechos humanos, de la soberanía y la paz, integradas por ciudadanos valientes cuya labor humanitaria, altamente peligrosa en aquel contexto, fue fundamental para salvar vidas y dar a conocer al mundo lo que estaba sucediendo en el país.

Entre estas, cabe mencionar:

1. El Comité para la Defensa de Derechos Humanos en Honduras (CODEH), fundado en Tegucigalpa el 11 de mayo de 1981 por varios profesionales y activistas sociales comprometidos con la dignidad humana, y presidido por el Dr. Ramón Custodio López.
2. En 1982, los familiares de los detenidos desaparecidos —en especial madres, hermanas y esposas— organizaron el Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH), que en la actualidad coordina Bertha Oliva.
3. En 1984, un grupo de valientes mujeres conformó el Comité, ahora Movimiento de Mujeres por la Paz «Visitación Padilla», con el fin de luchar por la paz, el respeto a los derechos humanos, y promover y defender los derechos de las mujeres. «Las Chonas», como se les conoce popularmente, han contado en sus filas con mujeres como Alba de Mejía, Gladis Lanza (fallecida el 21 de septiembre de 2016) y Merly Eguigure, entre muchas otras.
4. También en 1984 se fundó el Comité de Acción por la Paz en Honduras (COHAPAZ) para promover una cultura de paz, así como el Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT), presidido por el Dr. Juan Almendares Bonilla.

Es justo reconocer el rol decisivo de estos organismos en la lucha por la defensa y promoción de los derechos humanos en Honduras. Gracias a su trabajo constante y a la veracidad de las pruebas con que sustentaban los casos denunciados, a escala nacional e internacional, muchas personas pudieron sobrevivir a la represión, y los organismos internacionales de derechos humanos pusieron sus ojos en Honduras y acompañaron esta labor de distintas maneras.

VI

La fundación de las federaciones y la situación actual del sindicalismo

1. La asociación sindical, un derecho que garantiza la legislación hondureña

En las décadas de 1960 y 1970 el proceso de organización de los trabajadores avanzó con base en una legislación que, además de permitir la organización sindical, declara de interés público la constitución de organizaciones sociales, como medio para contribuir al desarrollo económico, la cultura popular y la democracia hondureña; incluso establece que las organizaciones sindicales en proceso de formación están bajo la protección especial del Estado, y prohíbe atentar en cualquier forma contra el Derecho de Libre Asociación Sindical (artículos 460, 467 y 469 del Código del Trabajo).

El Código del Trabajo dispone que corresponde a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social aprobar o improbar los estatutos de estas organizaciones, así como el reconocimiento y registro de las asociaciones obrero-patronales. Además del Código del Trabajo, en el marco jurídico que versa sobre la libertad sindical destaca la Constitución de la República, artículo 128 numeral 14, que establece: «Los trabajadores y los patronos tienen derecho, conforme a la ley, a asociarse libremente para los fines exclusivos de su actividad económico-social, organizando sindicatos o asociaciones profesionales».

De trascendental importancia son los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); el primero relativo al libre ejercicio del derecho de sindicalización en relación con el Estado, y el segundo protege a los trabajadores y sus organizaciones frente a los empleadores.

Desde que se fundó el primer sindicato hace 62 años, según datos proporcionados por el Departamento de Organizaciones Sociales de la Dirección General del Trabajo, se han constituido 445 sindicatos, de los cuales solo están activos 222; o sea, que el 50% se considera inactivo. Por alguna razón han sido disueltos, pero la personalidad jurídica permanece vigente porque, según la legislación laboral hondureña, los sindicatos no se disuelven por la vía administrativa, sino por sentencia judicial. De conformidad con el artículo 527 del Código del Trabajo, las formas de disolución de un sindicato, federación o confederación son:

a) Por cumplirse cualquiera de los requisitos previstos por los estatutos para este efecto;
b) Por acuerdo, cuando menos, de dos terceras partes de los miembros de la organización, adoptado en Asamblea General y acreditado con las firmas de los asistentes;
c) Por sentencia judicial; y,
d) Por reducción de los afiliados a un número inferior a treinta (30), cuando se trate de sindicatos de trabajadores.

2. Fundación de las federaciones y confederaciones

El 29 de abril de 1957, en el norte del país, se fundó la Federación de Sindicatos de Trabajadores Norteños de Honduras (FESITRANH), que actualmente se denomina Federación Sindical de Trabajadores Nacionales de Honduras; y del 20 al 23 de

diciembre de 1958, en la capital de la República, se constituyó la Federación Central de Sindicatos de Trabajadores Libres de Honduras (FECESITLIH).

El 29 de octubre de 1965 se fundó la Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH); el 1 de mayo de 1970 la Central General de Trabajadores (CGT), y el 16 de agosto de 1993 nació la Confederación Unitaria de Trabadores de Honduras (CUTH). Las centrales obreras están constituidas de la siguiente manera:

1. La Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH), aglutina las siguientes federaciones:
   - FESITRANH,
   - FECESITLIH y
   - Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH)
2. La Central General de Trabajadores (CGT) incluye las siguientes federaciones:
   - Federación Auténtica Sindical de Honduras (FASH)
   - Federación Nacional de Trabajadores de Honduras (FENATRAH)
   - Federación Sindical de Trabajadores del Sur (FESISUR)
   - Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Maquila, Textiles y Similares (FESITRAMATEXSH)
   - Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros (PRICPHMA)
   - Sindicato Nacional de Profesionales Docentes de Honduras (SINPRODOH)
   - Consejo Nacional de Pobladores de Honduras (CONAPH)
   - Unión Nacional de Campesinos (UNC)
   - Federación Campesina Agropecuaria Diversificada de Honduras (FECADH)

- Federación Hondureña de Mujeres Campesinas (FEHMUC)
- Alianza Campesina de Organizaciones Nacionales de Honduras (ALCONH)
- Central Nacional Agropecuaria de Campesinos de Honduras (CENACH)
- Asociación Nacional de Mujeres Campesinas de Honduras (ANMUCH)
- Federación Nacional de Trabajadores de la Economía Autónoma de Honduras (FENTEAH)

3. La Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH) incluye las siguientes federaciones:
   - Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras (FUTH)
   - Federación Sindical Independiente de Trabajadores de Honduras (FESITH)
   - Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Agroindustria (FESTAGRO)
   - Colegio Profesional de Educación Media (COPEMH)
   - Colegio Profesional de Superación Magisterial de Honduras (COLPROSUMAH)
   - Colegio Profesional Unión Magisterial de Honduras (COPRUMH)
   - Colegio de Pedagogos de Honduras (COLPEDAGOGOSH)
   - Organización Campesina de Honduras (OCH)
   - Confederación de Desarrollo Independiente de Mujeres Campesinas de Honduras (CODIMCAH)
   - Colegio de Enfermeras de Honduras
   - Federación de Patronatos de Honduras
   - Federación de Trabajadores del Sector Social de la Economía

Afiliación internacional de las centrales obreras

Las centrales obreras han estado afiliadas a las organizaciones regionales que funcionan en América Latina y el Caribe, de acuerdo a su orientación ideológica. Sin embargo, el panorama del movimiento sindical en el continente ha cambiado en las últimas décadas, puesto que algunas de estas organizaciones se han disuelto o simplemente dejaron de funcionar.

Por ejemplo, la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), a la cual estaba afiliada la CGT, se disolvió, y el centro de estudios sindicales que tenía en Venezuela, fue vendido al gobierno de ese país hace varios años. La Central Sindical de las Américas (CSA), a la que estaban afiliadas las tres centrales obreras de Honduras, se dividió en el último congreso; todos los sindicatos se retiraron de la CLAT y las centrales obreras de nuestro país se retiraron de la CSA.

También se disolvió la Universidad de Trabajadores de Latinoamérica (UTAL), que era el órgano responsable de la formación superior de los cuadros de la CGT. Lo mismo ocurrió con la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), afiliada al Congreso de Organizaciones Sindicales Libres (CIOLS), que actualmente tiene su sede en Bélgica. Asimismo, organizaciones regionales como la CETAL y la CEPUSTAL, que tenían su sede en Ciudad de México y que pertenecían a la Federación Sindical Mundial (FSM), prácticamente dejaron de funcionar.

No obstante, el sindicalismo mundial se ha fortalecido, especialmente en las actividades económicas e industriales estratégicas; así lo demostró el congreso mundial que se llevó a cabo en Copenhague, Dinamarca, del 18 al 20 de junio de 2012; en este participó por el continente americano la Federación Internacional de las Industrias Metalúrgicas (FITIM), a la que perteneció el

expresidente de Brasil Luis Ignacio Lula da Silva. En ese congreso se fundó la Unión Industrial Global (UIG), que representa a 50 millones de afiliados de 140 países, de los sectores de extracción de petróleo y gas, de la minería y diamantes, de la generación y distribución de energía eléctrica, materiales de construcción de buques, industria automotriz y aeroespacial, así como textiles, calzado, caucho, pulpa y papel de todas las cadenas de suministro.

La UIG es una nueva fuerza en la solidaridad internacional, en la lucha por mejores condiciones de trabajo y los derechos sindicales en todo el mundo. Tiene las oficinas centrales en Ginebra, y oficinas regionales en Sudáfrica, Nigeria, Singapur, Rusia y Uruguay.

3. La fundación de la FUTH

Un ejemplo de lo anterior fue lo ocurrido en la XIX Asamblea Ordinaria de la FESITRANH, que tuvo lugar el 15 de abril de 1977 en San Pedro Sula; cuando los miembros del Frente Democrático que integraban la comisión de credenciales se dieron cuenta de que eran minoría, entonces decidieron incrementar a diez los votos de la ANACH, en vez de dos, como era lo legal. Los delegados de los sindicatos clasistas rechazaron la maniobra, pero con el aumento de los votos de la ANACH, fueron derrotados.

El segundo punto de discusión fue el reconocimiento de la representación del SUTRASFCO; violando disposiciones legales, desconocieron la representación encabezada por el presidente de este sindicato, y en su lugar acreditaron la delegación pro patronal del Frente Democrático. Para esto también utilizaron la mayoría mecánica, mediante el incremento arbitrario de representantes.

Como consecuencia, 19 delegados de los sindicatos clasistas se retiraron de la XIX Asamblea de la FESITRANH, y los delegados de los 25 sindicatos que continuaron en esta, nombraron el nuevo comité ejecutivo de esa Federación.

Entre las organizaciones que se retiraron de la Asamblea estaban el SITRATERCO, el Sindicato de Trabajadores de la Tabacalera Hondureña y el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Acero, Metales y Afines (SITIAMA), entre otros, que luego constituyeron el Comité de Unidad Intersindical; mientras, en la zona central se organizó el Comité de Unidad Sindical (CUS) y el Frente Sindical Independiente (FSI). Y con la constitución de estas instancias regionales, se crearon las condiciones para fundar la Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras (FUTH).

Pese a los asaltos y las agresiones de la derecha al movimiento sindical progresista, un fuerte sector de trabajadores trataba de impulsar la unidad como base fundamental para evitar los abusos de los patronos. En tal sentido, la compañera Gladys Lanza, presidenta del STENEE, planteó la posibilidad de organizar una nueva federación sindical. Al respecto le manifestamos que el problema ideológico que afectaba la unidad del movimiento sindical no podría resolverse con la incorporación de nuevas siglas, sino que más bien había que promover e impulsar un proyecto de unidad desde las bases de las organizaciones sindicales.

No obstante que muchos compañeros mantuvieron por algún tiempo ese criterio, llegó el momento en que esa idea se derrumbó, justamente después de que un presidente de la FECESITLIH prácticamente expulsó del salón de sesiones a las organizaciones sindicales tildadas de comunistas. Era un dirigente sindical anticomunista formado en las aulas del IADSL.

En 1981 en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se llevó a cabo el Segundo Encuentro Obrero-Cam-

pesino-Estudiantil; fue organizado por la Dirección de Extensión Universitaria, a cargo del licenciado Pablo Portillo de Jesús, con apoyo de la Universidad Centroamericana (UCA) y otras organizaciones sociales.

En este evento se analizaron los derechos económicos y sociales de los trabajadores en varias mesas temáticas que contaron con la participación de representantes de los sindicatos y de distinguidos juristas como el abogado Gautama Fonseca, exministro de Trabajo y Seguridad Social.

También se analizó el movimiento sindical, y se llegó a la conclusión de que los sindicatos clasistas, en la práctica, estaban perdiendo el derecho de participar en la CTH y la CGT, por lo que se decidió organizar la Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras (FUTH); días después, el acto de fundación tuvo lugar en el salón de sesiones del STIBYS, en San Pedro Sula, el 25 de abril de 1981.

El Comité Ejecutivo Nacional quedó integrado con los siguientes compañeros:

1. Napoleón Acevedo Granados
2. Carlos H. Reyes
3. Francisco Menjívar Suárez
4. Cristóbal Pérez Alfaro
5. Efraín Aguilar
6. Ramón Varela Midence
7. Berna Gustavo Hernández
8. Leonor Meza Pineda
9. Dolores de Caballero (Lolita) y
10. Un representante de la Unión Nacional de Campesinos de Honduras (UNCAH).

El Comité Ejecutivo Nacional contó con el apoyo y la asesoría de los siguientes profesionales: Abog. German Leitzelar Vidaurreta, experto en conflictos laborales individuales y colectivos; Longino Becerra, Pedro Antonio Brizuela y Sebastián Suazo (Pachán), con gran experiencia organizativa, el Dr. Juan Almendares Bonilla, coordinador del Comité Hondureño por la Paz y el Dr. Ramón Custodio López, presidente del CODEH.

Así, la FUTH surgió como producto de las contradicciones ideológicas en el movimiento sindical. Nace ante la necesidad objetiva de constituir una instancia representativa donde pudieran tener cabida las organizaciones sindicales sin distingos políticos e ideológicos, inspirada en los principios de clase, con total independencia del Estado, los partidos políticos y los patronos.

La nueva Federación se constituyó desde entonces en un instrumento de lucha de la clase trabajadora para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses económicos y sociales; en sintonía con ello, incorporó en su ideario la lucha por la defensa de los derechos humanos, la estabilidad laboral, la eliminación de la discriminación contra la mujer, la vigencia de los derechos de organización sindical y de negociación colectiva, así como promover e impulsar la unidad del movimiento sindical, condición insoslayable en la lucha por una sociedad más justa, democrática e incluyente.

Juan Barahona representa la reserva moral del movimiento sindical hondureño al frente de la FUTH. Las condiciones objetivas del momento histórico que vive la clase obrera hondureña, condujo a la dirección de las centrales obreras a la acertada decisión de firmar un solo documento sobre la realidad nacional el Primero de Mayo de 2017, y designar como su representación oficial al compañero Juan Barahona.

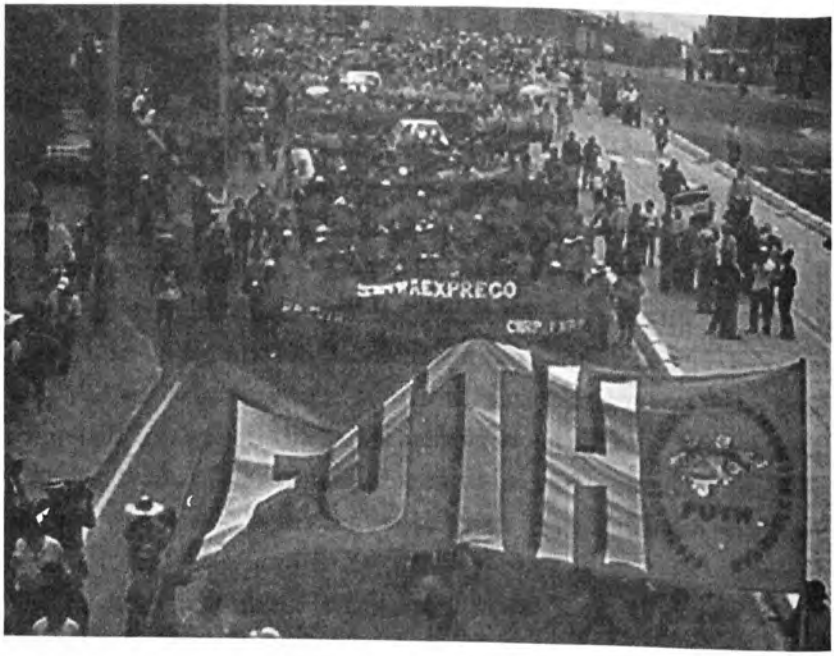

Juan Barahona actual presidente de la FUTH.

Juan plantea públicamente, en su condición de secretario general del partido Libertad y Refundación y representante del Frente Nacional de Resistencia Popular, que en la actual coyuntura los trabajadores deben luchar para la toma del poder político y derrotar la dictadura de los partidos políticos tradicionales, que han despedazado las conquistas de la clase trabajadora logradas con cruentas luchas desde 1954.

En tal sentido, el presidente de la FUTH ha lanzado su candidatura como diputado al Congreso Nacional en las elecciones de 2017, y su suplente es el representante de la juventud del partido LIBRE, Andrés Castro. Ambos vendrían a fortalecer la lucha por una nueva Honduras en el Poder Legislativo.

4. Las causas de la desmovilización del sindicalismo hondureño

Para comprender las causas de la desmovilización de las organizaciones sindicales en nuestro país, es preciso hacer un poco de historia. Es de recordar que después de la huelga de 1954, las compañías bananeras mecanizaron la producción, procedieron a registrar otras empresas y a deshacerse de los trabajadores.

El SITRATERCO fue constituido con 12,500 afiliados, y ahora solo cuenta con dos mil, aproximadamente. El SUTRASFCO se fundó con 7 000 afiliados, y hoy apenas tiene 838. En la Standard funcionan cinco empresas asociadas:

a) La Empresa Agrícola Santa Inés, que se dedica a la producción de banano en el departamento de Colón.
b) La Empresa Productora Agrícola de Atlántida para el Desarrollo de Honduras (PROADHASA), que cultiva banano en las márgenes del río Aguán, cerca del municipio de Sabá, departamento de Colón.

c) Empresa Bananera Río Mame, que cultiva en la jurisdicción de Olanchito, departamento de Yoro.
d) Empresa Plantas Agrícolas de Atlántida S.A, que comprende la finca de piñas Montecristo y otras plantaciones de esa región y,
e) Finca Santa María S.A, que produce bananos en el municipio de Santa Rita, departamento de Yoro.

En resumen, el SUTRASFCO se dividió en cinco pequeños sindicatos, aunque todos los obreros trabajan para la misma transnacional: SUTRASFCO, SITRAPROADHASA, SITRABARIMASA, SITRASISA y SITRAMARIA.

Lo mismo ocurrió con la Tela Railroad Company. Las compañías continuaron cultivando banano, pero la mayoría a través de las empresas asociadas. Así debilitaron a las dos organizaciones sindicales más grandes e influyentes del país. El SITRATERCO y el SUTRASFCO, que siempre fueron la vanguardia de las reivindicaciones populares, perdieron su influencia en la solución de los problemas nacionales y quedaron reducidos a la mínima expresión.

Las transnacionales también dieron golpes contundentes a las organizaciones sindicales y campesinas progresistas mediante los llamados «frentes democráticos»; el asalto a la Empresa Asociativa Campesina de Isletas y al SUTRASFCO son ejemplo de ello.

Es de reconocer que los líderes surgidos de la huelga de 1954 —Céleo Gonzales, Oscar Gale Varela y Gustavo Zelaya Chávez, entre otros—, aunque representaban el «sindicalismo libre y democrático», eran dirigentes con los que se podía coincidir en distintas acciones de la clase obrera. Representaban una corriente moderada que, junto con la izquierda del movimiento sindical, luchó por las reivindicaciones económicas y sociales, y también por la defensa de la democracia y la paz. Pero esos viejos líde-

res sindicales fueron sustituidos por los asaltantes de los «frentes democráticos», con lo que las federaciones más representativas, como la FESITRANH y la FECESITLIH, se debilitaron y cambiaron de rumbo político.

Aunque las diferencias ideológicas entre la FUTH, la CTH y la CGT eran evidentes, se hicieron esfuerzos para procurar la unidad de acción. Así, la concentración del Primero de Mayo de 1984 en Tegucigalpa se realizó con la participación de las tres organizaciones pero, lamentablemente, tanto Andrés Víctor Artiles de la CTH, como Felícito Ávila de la CGT, fueron objeto de la rechifla de los sindicalistas radicales, que no entendieron la importancia de la unidad de acción, especialmente en aquel momento histórico que vivíamos los trabajadores hondureños. De esta manera destruyeron irresponsablemente el trabajo de acercamiento con la dirigencia de las demás centrales obreras.

Desde su nacimiento, el sindicalismo ha sido uno de los actores que ha jugado un papel histórico por la transformación política y social de Honduras; los sindicatos siempre han fortalecido la democracia, al demandar la refundación de las estructuras económicas y sociales que impiden la distribución del ingreso y generan más pobreza. Lamentablemente, el aspecto ideológico ha sido un factor de división y debilitamiento del sindicalismo.

Estas tendencias se podrían caracterizar así: la CTH, de línea conservadora, auspiciada por la ORIT y el CIOLS, bajo la influencia de los sindicatos estadounidenses a través del Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre (IADSL); la CGT, de tendencia socialcristiana, auspiciada por el Consejo Latinoamericano de Trabajadores (CLAT), con sede en Venezuela; y la FUTH y la CUTH, de tendencia socialista, con adhesión a organismos regionales como el Consejo Permanente de Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina (CEPUSTAL) y la FSM.

Esta división marcó la ruta de las diferentes tendencias ideológicas dentro del movimiento sindical hondureño. Unos a favor de la preservación del sistema actual y otros comprometidos con la lucha popular, que busca la transformación de las arcaicas estructuras del Estado burgués y derrotar el neoliberalismo.

En el Gobierno de Rafael Leonardo Callejas, como se verá más adelante, se liberalizó la economía y se privatizaron parcialmente los servicios y las empresas públicas. El Gobierno lanzó una política de intolerancia y divisionismo hacia las organizaciones populares, controlando a los dirigentes quienes, a cambio de dádivas, entregaron la necesaria independencia de sus organizaciones.

La violación del derecho de sindicalización contribuyó para que en Honduras penetrara el Solidarismo, como forma de organización de los trabajadores promovida por los empresarios en el marco de las políticas de ajuste estructural de la economía.

El Solidarismo nació en Costa Rica en 1972; fue fundado por Alberto Montes y el sacerdote Claudio Solano, director de la escuela social Juan XXIII. Su auge fue a principios de la década de 1980, como parte de una estrategia para desmovilizar el sindicalismo.

Otra de las causas de la desmovilización del sindicalismo es la caída y crisis de la izquierda a escala mundial. La experiencia neoliberal, coordinada por el Fondo Monetaria Internacional (FMI) y el Banco Mundial, sumieron a nuestros países en grandes problemas económicos y, con ello, llevaron a los movimientos sociales a la defensiva.

La ofensiva ideológica neoliberal alcanzó su auge hacia finales de los años ochenta, con la derrota política de la Unión Soviética y de Europa Oriental. A partir de la caída del llamado «socialismo real», se abrió una ofensiva ideológica neoliberal, que implantó un verdadero terror ideológico. Cualquiera que expusiera una

crítica al capitalismo o al «libre mercado», era inmediatamente cuestionado por los medios de comunicación e incluso por académicos. Según el criterio de algunos intelectuales, era el fin de la historia del socialismo y del marxismo.

Durante los siguientes 25 años, los movimientos sociales de la región, bajo el impacto de esta crisis, intentaban superarla con políticas de preservación de los intereses nacionales, especialmente en relación con el pago de la deuda externa, exigiendo su condonación. Sin embargo, prevaleció el mandato de los organismos internacionales de financiamiento.

En este periodo surgió y se desarrolló una burguesía compradora e intermediaria en América Latina y el Caribe, que se fue imponiendo progresivamente sobre los capitales locales, seriamente afectados por los cambios ocurridos a nivel mundial.

En las décadas de 1970 y 1980, los sindicatos avanzaron en el proceso de la negociación colectiva de condiciones de trabajo, pero la situación cambió al ponerse en vigencia el nuevo modelo económico, que privatiza los servicios públicos y los recursos naturales, y también reduce la presencia del Estado en el desarrollo nacional, con el pretexto de que este es mal administrador, por lo que las empresas públicas deben ser entregadas al sector privado a fin de mejorar su eficiencia.

La felicidad de los pueblos ahora estaría determinada por los tratados de libre comercio y la globalización. Y el movimiento sindical no fue capaz de detener este nuevo modelo económico; un sindicalismo organizado en tres centrales obreras débiles y con visiones diferentes de la realidad, no podía detener esta política económica lesiva a los intereses del pueblo.

Por otra parte, hay que recordar que, a diferencia del movimiento sindical actual, la clase obrera en 1954 tenía una vanguardia revolucionaria. La huelga bananera fue organizada, orientada y coordinada primero por el Partido Revolucionario Democrá-

tico Hondureño (PRDH), y después por el Partido Comunista de Honduras (PCH). Fue decisiva la participación de connotados dirigentes revolucionarios como Rigoberto Padilla Rush, Dionisio Ramos Bejarano y Francisco Ríos, entre otros, mientras que el movimiento sindical actual, la única orientación ideológica que recibe, es la de los partidos políticos tradicionales, los medios de comunicación y las iglesias que forman parte del mismo Estado opresor.

Esta debilidad ideológica se notó claramente durante el golpe de Estado del 28 de junio de 2009, cuando el sindicalismo representado por las centrales obreras, en el momento más álgido de la lucha por restablecer la democracia, legitimaron al gobierno golpista, negociando un aumento al salario mínimo que apenas llegó a un 5%, en contraste con el 62% que decretó el gobierno de Manuel Zelaya. No entendieron que el golpe de Estado era justamente contra los trabajadores y, lamentablemente, sus vacilaciones contribuyeron a que no se pudiera revertir la ruptura del orden constitucional.

5. Situación actual del movimiento sindical

El movimiento sindical tuvo su auge y mayor incidencia en la vida política, social y económica del país durante el periodo 1960-1980. Aunque con criterios y visiones diferentes, se podía percibir la presencia de los sindicatos, a través de las centrales obreras, en las luchas por los derechos y conquistas laborales.

Pero ahora esa fuerza poderosa ha caído en el letargo, en un estado de inmovilidad. Entre tanto, la patronal pública y privada destruye los derechos laborales alcanzados desde 1954. Basta señalar los derechos de organización sindical y de negociación colectiva, establecidos en los convenios fundamentales 87 y 98 de la OIT, la Constitución de la República y el Código del Traba-

jo que, en la práctica, han desaparecido o han entrado en franco retroceso.

Actualmente los trabajadores, y en general el pueblo hondureño, viven en una situación precaria en términos de empleo, salud, educación y seguridad. Honduras es uno de los países más pobres y desiguales del continente, situación que se ha agudizado a partir del golpe de Estado del 28 de junio de 2009.

Hoy más que nunca es necesario fortalecer la unidad de la clase obrera. Según informes, solo en los primeros tres años del Gobierno de Juan Orlando Hernández, se ha despedido a más de 28,000 trabajadores del sector público, sin el pago de prestaciones laborales, y en el sector privado la situación es igual o peor.

Desde el Poder Ejecutivo se ha destruido organizaciones sindicales que han sido parte activa del movimiento sindical, y las empresas públicas han sido vendidas o concesionadas en perjuicio de las mayorías, como ocurrió recientemente con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). También cabe mencionar la Empresa Nacional Portuaria (ENP), una de las más rentables del Estado, que fue vendida a la Operadora Portuaria Centroamericana (OPC). El sindicato de esta empresa tenía uno de los mejores contratos colectivos, pero ahora lo que tiene es un pacto colectivo que, como se sabe, es una figura antisindical utilizada por los patronos para destruir las organizaciones sindicales y negar el derecho a la negociación colectiva.

El desprestigio en que han caído las centrales obreras es notorio, por su adhesión a las políticas de los gobiernos de los partidos tradicionales; esto se ha evidenciado aún más en el sonado caso de corrupción del IHSS, que fue saqueado con más de 7,000 millones de lempiras para financiar la campaña política de 2013 de un partido tradicional. El escándalo también salpicó a los dirigentes de las centrales obreras que formaban parte de la Junta Directiva del IHSS. Como consecuencia de ello, murieron cerca

de tres mil derechohabientes por falta de atención médica y medicamentos en el Seguro Social.

La adhesión de los dirigentes sindicales a la gestión de Juan Orlando Hernández, es indudable. Esto quedó al desnudo cuando las centrales obreras propusieron una terna de candidatos para integrar la actual Corte Suprema de Justicia que —según noticias difundidas por los medios de comunicación—, no eran confiables desde el punto de vista de la transparencia; incluso algunos de ellos estaban a punto de ser procesados por corrupción y otros han actuado en los tribunales en contra de los trabajadores. Por lo anterior, muchos comentaron que la propuesta del movimiento sindical para integrar la nueva Corte Suprema de Justicia resultó más conservadora que la de los propios partidos tradicionales.

Sin embargo, hay muchas organizaciones sindicales de base que luchan por la vigencia de los derechos laborales. Entre estas se encuentran el SUTRASFCO, el SITRATERCO y las federaciones, que seguramente jugarán un papel importante para que el sindicalismo vuelva por los caminos de la defensa de los derechos de los trabajadores.

Uno de los aspectos positivos de las organizaciones obreras de base, es la fundación y funcionamiento de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Agroindustria (FESTAGRO), que aglutina a las organizaciones sindicales de la industria y plantaciones agrícolas; estas han dado un paso importante en la dirección correcta, al constituir sindicatos por actividad económica o por industria. Esta misma estrategia organizativa están promoviendo los dirigentes del Sindicato de Trabajadores de la Medicina, Hospitales y Similares (SITRAMEDHYS) que, posiblemente, organicen la federación de trabajadores de la salud pública de Honduras.

Pero en este análisis también hay que tomar en cuenta lo que está ocurriendo en el exterior. Actualmente hay una ofensiva neoliberal en toda América Latina y el Caribe, y las fuerzas que

representan el neoliberalismo han logrado imponerse en varios países, reduciendo a la mínima expresión la estabilidad laboral, la negociación colectiva y otros derechos sociales.

Los trabajadores hondureños deben fortalecer sus organizaciones sindicales, teniendo en cuenta los nuevos elementos que se presentan en esta segunda etapa de reorganización del sindicalismo. Es conveniente continuar organizando los sindicatos por actividad económica y crear conciencia con miras a organizar la central única de trabajadores de Honduras.

Disminución de contratos colectivos

Como consecuencia de todo lo anterior, en los últimos siete años ha disminuido el número de contratos colectivos firmados y el número de trabajadores beneficiados. Por ejemplo, de 2002 a 2007 se firmaron 355 contratos colectivos con un total de 196,339 trabajadores beneficiados.

En 2011 se inició un declive tanto en los contratos colectivos firmados como en los trabajadores beneficiados. En 2012 había 52 contratos colectivos con prórroga automática; es decir, contratos colectivos que no se negociaron y, por tanto, se prorrogaron automáticamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 del Código del Trabajo. De 2011 a 2015 se firmaron 174 contratos colectivos, 181 menos que en el periodo 2002-2007, lo cual equivale a una caída del 51.8%.

En cuanto a los trabajadores beneficiados por los contratos colectivos, vemos que de 2002 a 2007 hubo 196,339, mientras que en el periodo 2011-2015 se registran 109,915 trabajadores beneficiados; 86,424 menos, lo que equivale al 44.0%. En resumen, la negociación colectiva ha venido en descenso, tanto en el número de contratos como en el de los trabajadores beneficiados, como se muestra en el siguiente cuadro.

CONTRATOS COLECTIVOS VIGENTES Y TRABAJADORES BENEFICIADOS

2011-2015

Años	2011	2012	2013	2014	2015	Total de contratos	Total de trabajadores beneficiarios
Contratos colectivos	44	27	22	40	41	174	
Trabajadores beneficiados	30,143	19,249	9,041	27,909	23,573		109,915

6. El desempleo en Honduras

La población económicamente activa (PEA) está compuesta por las personas en edad de trabajar, tanto empleadas como desempleadas. Según la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (junio de 2016) del INE, la PEA en Honduras representa el 45.3% de la población, de la cual el 55.2% reside en el área urbana y 44.8% en el área rural.

Según datos oficiales, más del 40% de los jóvenes sufre las consecuencias de la falta de una política de Estado que impulse la generación de empleo para la población que ingresa al mercado laboral. Además, la mayoría de las personas que tienen trabajo no gozan de estabilidad laboral, y ganan menos del salario mínimo.

De acuerdo con el INE, la empresa privada proporciona 1,200,000 empleos, el gobierno 263,000 y el sector informal de la economía 1,300,000. Al cierre de 2013, el subempleo era de 52.5%, equivalente a 1,803,100 personas que se encontraban en esta situación. Según un estudio elaborado por el COHEP y publicado en *El Libertador*, con base en el informe Panorama Laboral de la OIT y cifras del INE, el desempleo aumentó en 17.45% en un año, al pasar de 45.5% en 2014 a 62.95% en 2015.

Lo anterior significa que el número de personas con problemas de empleo pasó de 1,840,620 en 2014, a 2,301,322 en 2015; o sea, 460,702 hondureños más. Sin embargo, ante este problema, el gobierno responde con una política contraproducente porque, con la aprobación de la Ley de Empleo por Hora estimula el desempleo, ya que las empresas despiden a los trabajadores con mayor antigüedad y contratan nuevos empleados en forma temporal, precarizando de este modo los derechos laborales.

VII

El agro y la minería

1. El campesinado y la reforma agraria

A raíz de la Revolución cubana, que emprendió un proceso de reforma agraria integral y otros cambios estructurales, el presidente John F. Kennedy, en la cumbre realizada en Punta del Este, Uruguay, planteó a los mandatarios del continente el plan de desarrollo denominado Alianza para el Progreso, que moderaba entre otros aspectos la aplicación del programa de Reforma Agraria en todos los países de la región.

El presidente Kennedy sabía que el sector campesino había sido clave para la derrota de Batista en Cuba, y este hecho podía repetirse en otras naciones de América Latina y el Caribe. Por tanto, se entrenó a los ejércitos latinoamericanos en tácticas de contrainsurgencia, previendo que la experiencia cubana inspirara otros movimientos de liberación nacional en el continente.

En Honduras, la historia ha estado marcada por la desigualdad en cuanto a la tenencia de la tierra, y el sector más afectado ha sido la población del campo. Estos compatriotas siempre han luchado de forma permanente por acceder a los medios de producción, y se confrontan con los grupos de poder locales, quienes controlan grandes extensiones de tierra.

El Gobierno de Villeda Morales, ante el ambiente de descontento, y la amenaza que significó el modelo cubano para el

continente, emitió la Ley de Reforma Agraria en 1962, proyecto que trajo consigo la creación del Instituto Nacional Agrario (INA) y la fundación de la primera organización campesina, el Comité Central de Unificación Campesina, que luego se transformó en la Federación Nacional de Campesinos de Honduras (FENACH).

El golpe de Estado encabezado por el entonces coronel Oswaldo López Arellano en octubre de 1963, fue un factor importante para que la Ley de Reforma Agraria tuviera poco impacto en la transformación de la estructura agraria y el bienestar de la población campesina. De acuerdo con datos proporcionados por Vía Campesina, de 1962 a 1972 apenas se asentaron 2,824 familias en 10,663 hectáreas de tierra. De estas, solo 6,780 hectáreas eran cultivables. El golpe de Estado de 1963, vino a obstaculizar el proceso organizativo del sector campesino y fue hasta en el segundo gobierno de López Arellano que hubo un gran avance en el proceso, mediante el Decreto 170 de 1974.

El INA surgió como el ente rector y ejecutor del Programa de Reforma Agraria mediante el decreto 69 del 6 de marzo de 1961. Este proyecto tuvo gran beligerancia entre 1972 y 1975, e incluso había un eslogan del gobierno que sostenía que «La reforma agraria es el quehacer fundamental del Estado». Los territorios para llevar adelante ese proceso eran el valle de Sula en el departamento de Cortés, y el valle del Aguán, ubicado entre los departamentos de Colón y Yoro.

En el periodo comprendido entre 1974 y la promulgación de la Ley para Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (LMDSA) en 1990, apenas se adjudicaron 385,310 hectáreas, de las cuales el 75%, es decir, alrededor de 288,959 eran cultivables. Los campesinos sin tierra no cambiaron su condición y la mayoría de las empresas campesinas del sector reformado siguieron en peligro de desaparecer. Esta ley garantizaba el proceso de venta

de tierras en beneficio de empresarios terratenientes, que se realizaría de forma manipulada y coactiva con la aceptación del INA. Otro programa de acceso a tierra, en 2001, terminó en fracaso como lo habían previsto algunos especialistas en el tema agrario, aun cuando esta iniciativa se apoyó en una amplia convocatoria de instituciones estatales.

En la primera década del presente siglo, el conflicto agrario se agudizó y la presión obligó al gobierno a buscar salidas al conflicto. Tras el golpe de Estado de junio de 2009, la violencia contra los campesinos se agravó; los asesinatos, secuestros, detenciones y torturas aumentaron principalmente en la zona del Bajo Aguán. La militarización de esta región ha convertido a los campesinos en victimas del crimen y de campañas mediáticas, orquestadas contra sus organizaciones.

De acuerdo con un estudio elaborado por Vía Campesina, el modelo neoliberal ha complicado aún más la configuración de un círculo vicioso de exclusiones en el campo, que ha conducido a una crisis alimentaria de carácter permanente en la sociedad rural.

Las políticas impulsadas por sucesivos gobiernos han bloqueado en los últimos veinte años el desarrollo de la economía campesina y, en su lugar, han favorecido el desarrollo de la agroexportación, por influencia de un reducido número de empresas transnacionales. En forma gradual, estas empresas han venido concentrando los recursos naturales y financieros, y otros activos productivos como conocimientos técnicos y créditos.

Lo anterior explica la conflictividad en el campo, que se expresa en recuperaciones de tierra y en una intensa represión de la fuerza pública y de los guardias de seguridad al servicio de los terratenientes. Esto propicia un círculo vicioso de pobreza y exclusión, cuyo punto de partida son políticas públicas excluyentes. Por tanto, la situación solo podría corregirse mediante la

implementación de una nueva generación de políticas agrarias que promuevan la inclusión para revertir la miseria imperante en el medio rural.

De conformidad con un reciente estudio realizado por la Confederación Nacional de Campesinos (CNC), el tema agrario en Honduras muestra mucha pasividad, no hay voluntad política, pero tampoco la suficiente presión campesina. Parece que las organizaciones campesinas, lo mismo que los sindicatos, han entrado en una etapa de inactividad.

Según la CNC, existen 250 mil familias sin posibilidad de acceso a tierra. En los últimos años, las mujeres solo recibieron 2,800 hectáreas; los créditos de Banadesa, cuando este banco existía, apenas llegaron a 200 grupos campesinos al año, y a ello hay que agregar que el 95% de los grupos campesinos no exporta, no industrializa, no tiene sistemas de riego ni planes de manejo.

En la actualidad, el proceso de reforma agraria solo es historia, y los terratenientes continúan recuperando las tierras asignadas por el Estado al sector reformado. El 11 de mayo de 2016, fue desalojado un grupo de campesinos en Punuares, Olancho, donde habían organizado una empresa en 187 hectáreas de terreno ejidal, que compraron al INA. Después de 37 años de trabajar en la tierra que legalmente adquirieron, apareció Salvador Aguilar Mazzoni y su hermano, con una orden judicial de desalojo.

Miguel Alonzo Macías, en un interesante trabajo titulado *La capital de la contrarreforma agraria. El Bajo Aguán de Honduras*, establece que el mercado de tierras de la reforma agraria se inició con la promulgación y aplicación de la Ley para la Modernización Agrícola en el Gobierno de Rafael Callejas (1990-1994).

Al agilizar el mercado de las tierras de la reforma agraria, las primeras que se vendieron fueron las que habían sido asignadas

a los grupos de la reforma agraria, desde 1972 hasta 1997. Al menos 73 grupos y cooperativas del Bajo Aguán vendieron sus tierras, entre estos la Empresa Asociativa Campesina de Isletas (EACI). Con la venta de las tierras de la EACI a la Standard Fruit Company, prácticamente se eliminó el sector reformado, y se echó al cesto de la basura el esfuerzo heroico de los extrabajadores de la Standard que habían sido miembros del SUTRASFCO en la seccional 2 de ese sector.

Según el estudio de Macías, los grupos campesinos del Bajo Aguán vendieron un total de 250.000 hectáreas, asignadas por el Estado al programa de reforma agraria, a los terratenientes, empresarios, militares e incluso a los mismos dirigentes campesinos.

En el proceso de reforma agraria los gobiernos militares jugaron un papel importante porque, en algún momento, comprendieron que era necesario un cambio en el agro; y lo hicieron no tanto por el campesinado, sino como una estrategia para evitar el surgimiento de movimientos revolucionarios, como sucedió en otros países de América Latina.

Cabe destacar que el periodo en que realmente se hizo reforma agraria fue de 1973 a 1974; una de las medidas más importantes fue la recuperación de las tierras que ilegalmente ocupaban las compañías bananeras. Por ejemplo, se le expropiaron 22 mil hectáreas a la Standard Fruit Company.

A pesar del poder alcanzado por las organizaciones campesinas en ese periodo, el proyecto fracasó por la falta de apoyo de los movimientos obreros y campesinos, que se dividieron por razones ideológicas, manipulados por el gobierno y las transnacionales.

El director ejecutivo del INA, coronel y abogado Mario Maldonado Muñoz, en un foro organizado por la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán, el 2 de junio de 1975, plan-

teó que una de las principales limitaciones del proceso de reforma agraria era la falta de conciencia social de los sectores populares, e insistió en que debía haber más apoyo, a fin de enfrentar a las minorías que controlaban el poder económico y político de la nación. En ese evento, el director ejecutivo del INA, tal vez queriendo levantar el ánimo de los beneficiarios de la reforma agraria, dijo:

> ... los campesinos ahora han tomado conciencia después de haber sufrido tantas décadas de hambruna, expulsados y lanzados desde los valles fértiles hacia las faldas de los cerros, o de su terruño natal, hacia regiones desconocidas e inhóspitas, así como por las constantes agresiones de que han sido víctimas.

Conflicto y crisis en el Bajo Aguán

En la actualidad, el Bajo Aguán, otrora el centro de la reforma agraria, transita por una crisis que se ha venido agudizando. En 2009, el contexto del golpe de Estado, los campesinos organizados en el Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA) y en el Movimiento Auténtico Renovador Campesino del Aguán (MARCA) invadieron las tierras de 27 empresas agrícolas de los latifundistas Miguel Facussé y René Canales; y en 2010 iniciaron negociaciones con el gobierno de Porfirio Lobo Sosa para comprar esas tierras.

En la negociación se estableció el precio de 135 mil lempiras por hectárea. Los campesinos exigieron el aval del Gobierno para adquirir legalmente las fincas invadidas y, como resultado de las negociaciones, se llegó al acuerdo de compra-venta de las fincas La Confianza, La Aurora, la Lempira, La Concepción, San Esteban, El Porvenir y La Trinidad, mediante un crédito otorgado por el Banco Hondureño de Producción y Vivienda (BANHPRO-

VI) con una tasa del 6% anual y un periodo de gracia de dos años para pagar la deuda en quince años. Actualmente los campesinos han pagado 90 millones en intereses, y su inversión en infraestructura social es de L 89.6 millones,

La firma del acuerdo fue en julio de 2010 pero, desde entonces, la crisis se ha agudizado y, como consecuencia de ello, se reportan 150 muertos. En total, las fincas mencionadas abarcan 4,625 hectáreas, por lo que la deuda adquirida por los campesinos ascendió a L 646.7 millones, distribuidos de la siguiente manera: el MUCA 327.9 millones por 2,429.18 hectáreas, MARCA 90 millones por 667.004 hectáreas, y Marañones L 222.8 millones por 1,528.93 hectáreas.

El MUCA y el MARCA advierten de una crisis social, económica y política si no hay solución a su crisis financiera. Estos grupos vienen demandando una readecuación de la deuda que tienen con el BANHPROVI, y que dejaron de amortizar hace dos años. Como consecuencia de esta decisión, alrededor de cien millones de lempiras ha pagado el Estado como aval solidario.

Los campesinos han tenido voluntad de pagar, llevan casi dos años de negociaciones con el gobierno con la pretensión de readecuar la deuda, pero no han podido llegar a un arreglo, informó Vitalino Álvarez, portavoz de los asentamientos.

El objetivo de los grupos campesinos es lograr la ampliación del período de gracia, que se baje la tasa de interés del 6%, y que y se aumente el plazo, fijado en quince años. Las negociaciones están empantanadas porque no ha habido comunicación con los delegados estatales para darle seguimiento al problema crediticio, según el portavoz de los labriegos.

¿Por qué no pagan? Los grupos dejaron de pagar porque, inicialmente, se proyectaron ingresos basados en 3,100 lempiras por tonelada métrica de palma africana, pero «en los años de

ventas que llevan las empresas no sobrepasa los 2,100 lempiras». «Los compromisos suscritos están incumplidos por actuaciones y bajo responsabilidades que deben asumir ambas partes: sector gobierno y campesino», dice el documento remitido por los campesinos al INA. Y advierten que «esta aseveración debe provocar la reflexión, el estudio y análisis profundo de la problemática, no con miras a acusarse mutuamente, al contrario, buscando con interés nacional la solución de la crisis económica, social y política que se está provocando».

Los campesinos aún siguen luchando y reclamando al Estado las 7,000 hectáreas restantes que están plasmadas en el acuerdo que en 2010 puso fin a las tomas de tierras. También quieren que el Estado abone al capital de la deuda de 89.6 millones que ellos han invertido en infraestructura social, una responsabilidad del Estado que no ha cumplido.

El gobierno actual no está en condiciones de condonar la deuda ni de reducir la tasa de interés del 6%, porque es una tasa preferencial, la más baja del sistema bancario. Pero el gobierno sí puede ampliar el techo y el período de gracia, lo cual es parte de las negociaciones, según una fuente consultada por diario *El Heraldo*.

Organizaciones campesinas

Además de las ya mencionadas, en Honduras existen, entre otras, las siguientes organizaciones campesinas:

1. Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH). Fue fundada el 29 de septiembre de 1962, y reconocida legalmente por el Estado en diciembre del mismo año; tuvo su mayor presencia en el Alto Aguán, en el sector de Olanchito, y en menor medida en Sonaguera, departamento de Colón, que corresponde al Bajo

Aguán. En los años ochenta se consideraba la más fuerte de las organizaciones campesinas, con 80 mil afiliados.

2. Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria de Honduras (FECORAH). Se fundó en 1977, al calor del proceso de reforma agraria.
3. Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC). Nació en enero de 1985 en La Lima, Cortés, como resultado de la unión de cinco organizaciones campesinas (UNACOOP, UNC, FRENACAIN, UNCAH y FACACH). En la actualidad cuenta con 10 mil afiliados, de los cuales 6 mil son varones y el resto mujeres jefes de familia distribuidos en 569 grupos en 13 regionales. La integración de la mujer al proceso productivo es uno de los principales ejes de trabajo de la organización. La CNTC es miembro de La Vía Campesina, un movimiento campesino internacional que agrupa a 164 organizaciones de 73 países.
4. Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH). Es una red de diez federaciones agrícolas establecida en 1988. Aglutina a más de tres mil grupos de agricultores y cooperativas, empresas rurales, organizaciones de mujeres rurales y pequeños productores agrícolas.
5. Alianza Campesina de Organizaciones Nacionales de Honduras (ALCONH).
6. Central Nacional Agropecuaria de Campesinos de Honduras (CENACH).
7. Unidad Campesina de Desarrollo Agrícola de Honduras (UCDAH).
8. Federación de Comités Agropecuarios Diversificados de Honduras (FECADH).
9. Federación Nacional Campesina Hondureña (FENACH).

10. Organización Nacional para el Desarrollo de la Mujer Rural (ONADEMUR).
11. Asociación de Pequeños Productores de Honduras (APDH).
12. Organización Insular de Desarrollo Integral de Honduras (OIDIH).
13. Asociación de Desarrollo Rural de Campesinos de Honduras (ADROH).
14. Unión de Trabajadores del Campo (UTC).
15. Unión de Mujeres Campesinas de Honduras (UMCAH).

2. Minería: oro, despojo y muerte

Desde finales del siglo XIX, los políticos abrieron las puertas a las compañías estadounidenses, posteriormente a las canadienses, holandesas y chinas dedicadas a la explotación minera, con la tesis de que con ello se desarrollaría el país. Pero la realidad es otra. En San Juancito solo quedaron las montañas deforestadas, perforadas de túneles y los ríos contaminados; lo mismo ocurrió en el mineral de El Mochito, en Santa Bárbara.

La plata, el oro y otros minerales de San Juancito, El Mochito y de más de 200 minas que se explotan desde hace más de un siglo, ahora están bien custodiados en la caja fuerte de las transnacionales y el gobierno de los Estados Unidos. Se compran y se venden en la Bolsa de Valores de Wall Street, pero los pueblos siguen viviendo en el atraso y la miseria. Los enfermos y los muertos no solo son los que trabajan en las minas, sino también todos los seres que hacen uso del agua y el suelo contaminados con los venenos empleados para arrancar las partículas del precioso metal del subsuelo de nuestro país.

Desde finales de los años 80, Honduras comenzó a recibir un creciente número de compañías mineras y, a mediados de la dé-

cada de 1990, se incrementó el otorgamiento de concesiones, sin tomar en cuenta el criterio de las comunidades originarias, que están protegidas por varios instrumentos legales como el Convenio 169 de la OIT.

Julio de 1997 es inolvidable para los vecinos de San Andrés, aldea del municipio de La Unión, departamento de Copán. Según el reportaje publicado por *Vida Laboral* (29 de enero de 2007), en esa fecha la empresa minera Greestone Resorts obligó a los pobladores a trasladarse al lugar conocido como Nueva San Andrés. La extensión territorial de la comunidad era de 60 manzanas y ahora es de apenas 4 manzanas.

En 1995, la compañía inició la explotación a cielo abierto; la concesión fue otorgada por el gobierno en 1983, por 40 años, y comprende una extensión de 989 hectáreas, de las cuales ac-

tualmente explota 400. En 1998, esta compañía fue comprada por Yamana Gold y es administrada por Minerales de Occidente S.A., que tiene sus oficinas principales en Toronto, Canadá, con una inversión de 44 millones de dólares.

Según *Vida Laboral*, la compañía obtuvo ingresos por L 303 millones en 2003, mediante la producción de 4,000 onzas de oro por mes, cuando se cotizaba en el mercado internacional a 130 dólares la onza.

En enero de 2003, esta empresa descargó entre 300 y 400 galones de agua con cianuro en el río Lara, provocando la muerte de miles de peces y otras especies, por lo que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente la multó con un millón de lempiras, mediante la resolución 160-2003. Por otra parte, la Corte Centroamericana en Costa Rica, en marzo de 2004, resolvió el cese de operaciones de la compañía, y solicitó al Gobierno de Honduras no permitir la explotación de los cerros Twin Hill, Cortés y Azacualpa.

El río Lara es uno de los principales afluentes del río Higuito, y de esa fuente reciben agua más de 4 mil habitantes de Santa Rosa de Copán. Las compañías mineras tratan el oro con cianuro, que se descarga en lagunas de oxidación donde permanecen por un tiempo; estos depósitos de agua contaminada se desbordan en la temporada de lluvia y caen a los ríos cercanos, por lo que se pone en grave riesgo la salud de las comunidades aledañas.

Lo mismo ocurrió en el valle de Siria, departamento de Francisco Morazán, donde los estudios realizados demostraron los altos niveles de contaminación del agua, incluyendo los pozos de varias comunidades de San Ignacio y El Porvenir. Según especialistas en el tema, el daño a la salud se produce por los materiales pesados que se desprenden en el proceso de producción y causa graves daños al sistema nervioso, en la piel y en la sangre,

así como anormalidades en la formación del feto en las madres embarazadas.

En junio del año 2000, la división municipal de San Pedro Sula encontró que en los ríos Ulúa y Chamelecón se presentaban altos niveles de materiales pesados, superiores a los estándares máximos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS); en 2001 se confirmó que la Rosario Mining Company, ahora administrada por Breakwater Resources Ltd., vertía desechos de plomo, cobre y cianuro en las corrientes que desembocan en el Lago de Yojoa, afectando a los peces y a las personas que utilizan los recursos de este importante depósito natural de agua dulce.

Como consecuencia del cianuro utilizado por las compañías mineras para separar el oro, ha habido graves daños a la salud de los pobladores, por lo que en 2006 se presentaron pruebas irrebatibles a las autoridades de Recursos Naturales y Ambiente y a la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN), pero nunca hubo una posición firme del Gobierno de Honduras ante los justos reclamos de las comunidades.

A mediados del año 2000, cuando se anunció el cierre de la compañía Entre Mares, se informó que esa empresa tenía una producción anual de 80 mil onzas de oro, con una utilidad neta de 16.5 millones de dólares en 2005. No obstante, según informaron las autoridades correspondientes, esta empresa apenas había pagado 50,000 lempiras en concepto de impuestos al Estado de Honduras. Eduardo Villacorta, gerente de esa empresa minera, declaró que sería una lástima sembrar elotes sobre una montaña de oro.

Las concesiones mineras en Honduras

El departamento de Santa Bárbara es el que presenta mayor inserción de la industria minera: 98 de las 537 empresas que operan en el país, según el Observatorio de Bienes Naturales y Derechos Humanos (OBNDH), del Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC), publicado en 2015.

DISTRIBUCIÓN EN EL PAÍS

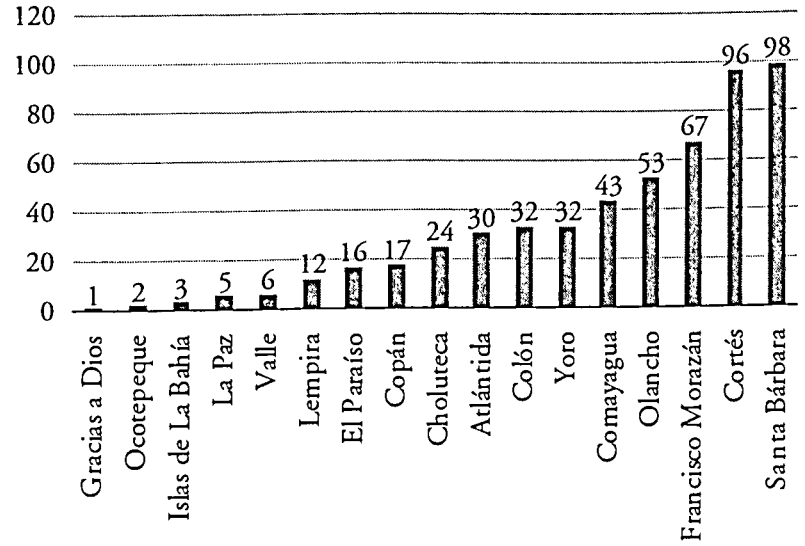

La explotación minera no garantiza un significativo aporte a la economía nacional, mientras que el coste medioambiental, social y cultural es muy alto; según un estudio de la ONG Oxfam America, las comunidades donde se realiza esta actividad no han salido de la pobreza y más bien se han deteriorado las condiciones de salud de las personas.

Los proyectos mineros deben llevarse a cabo solo con la total aprobación y apoyo de las comunidades locales y las poblaciones afectadas. Por la falta de consulta previa se han generado grandes protestas de los pobladores de las zonas donde se ha concesionado este tipo de proyectos, pero no hay una respuesta positiva de parte del gobierno para proteger los intereses de la sociedad, pues se privilegian los de las multinacionales mineras.

En Honduras, el modelo de explotación de los recursos naturales es el principal responsable de conflictos territoriales y de la persecución de defensores de derechos humanos y ambientales. En 2014 fue asesinado el compañero de Radio Progreso, Eric Carlos Mejía, y en 2016 la lider ambientalista del pueblo lenca Bertha Cáceres, entre otros. Los autores intelectuales de tales crímenes aún continúan en la impunidad.

VIII

El modelo maquilador

1. Antecedentes del modelo maquilador

La historia económica de nuestro país siempre se ha caracterizado por la especialización de la producción en función de un solo objetivo: generar riqueza hacia afuera privilegiando al sector exportador, en detrimento del productor que abastece el mercado interno. Ello es parte de la herencia colonial, ya que lo largo de la historia hemos producido riqueza hacia afuera, pero generando pobreza hacia adentro.

El espejismo que motivó a Hernán Cortés a trasladarse desde México a la Costa Norte de Honduras, creyendo encontrar montañas de oro, es el mismo que desde principios del siglo XX entusiasmó a los nuevos navegantes, los de la industria minera y bananera, que vinieron en busca del oro verde, tomando posesión de los recursos naturales y de las tierras fértiles del valle de Sula y del valle del Aguán.

La idea primitiva de que solo con el capitalismo extranjero y su estrecha vinculación con las transnacionales, Honduras podía salir de su postergación y atraso, consolidó la ilusión de progreso de los reformadores Marco Aurelio Soto y Ramón Rosa (1876-1883) y de sus sucesores.

Más de cien años después de haberse iniciado el enclave minero y bananero la historia se repite y se instalan las fábricas ma-

quiladoras o, como se les denominaba en los años 80, las industrias de fachada. El modelo maquilador surge en el marco de una segunda expansión del sistema capitalista mundial y viene a ser como un proceso de recolonización de los países pobres.

El investigador mexicano Mateo Crossa Niell, en su obra *Honduras: maquilando subdesarrollo en la mundialización* señala que, «transcurridas casi tres décadas de políticas neoliberales y una estrategia de desarrollo orientada por las corporaciones monopólicas en Centroamérica, se ha consolidado una dinámica que se fundamenta en la desigualdad y la exclusión». En su opinión la maquila, que define como «un enclave industrial», está lejos de resolver los problemas de desempleo y subempleo por el que están cruzando los países centroamericanos.

En 1990, el banano y el café juntos representaban el 60% de las exportaciones de Honduras; por tanto, se requerían acciones eficaces para diversificar la economía y promover el sector industrial, que siempre fue el más débil del área centroamericana. En 1976 se crearon las zonas libres en Puerto Cortés, mediante el Decreto Ejecutivo 356, del 21 de julio de ese año; y por el Decreto 787, del 9 de julio de 1979, se aprobó la extensión de las zonas libres a las ciudades de Omoa, Choloma, Tela y Amapala. Las empresas que funcionan bajo este régimen están exentas del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos de importación y exportación.

Así se autorizó el establecimiento de zonas libres para instalar maquilas, concepto de origen mexicano para designar industrias ligeras que, valiéndose de los bajos salarios en los países del Sur, se dedican al ensamble de artículos destinados a los mercados del Norte.

Entraron los grandes capitales —especialmente surcoreanos, estadounidenses y taiwaneses— a invertir en las zonas libres

(ZOLI), donde el gobierno garantizaba que no se aplicaría el Código del Trabajo en las relaciones laborales; por ejemplo, se podía ampliar la jornada de trabajo y evitar la organización sindical. Según un informe de la AID, la mano de obra para trabajar en las zonas libres en Honduras sería abundante, en su mayor parte femenina y se convertiría, en 1990, en la más barata del hemisferio occidental.

En 1991, la zona libre de Choloma ya necesitaba 3,500 trabajadores. Ese año el sector de las maquilas exportaba 202 millones de dólares hacia Estados Unidos. En 1992, esa cantidad subió a US$ 350 millones. El valle de Sula se convirtió en el centro económico del país; ahí se concentró la tercera parte de las empresas, el 60% de las exportaciones y el 60% del presupuesto de Honduras, lo cual ponía en evidencia que esas empresas eran las mejor capitalizadas del país.

Desde la perspectiva de la diversificación de la economía, estas cifras daban la sensación de un éxito completo. Las estadísticas de 1987 a 1993 mostraban que las exportaciones tradicionales (banano, café, azúcar, madera y minerales) bajaron en un 14%, mientras que las no tradicionales registraban un crecimiento del 103%.

Partiendo de la ventaja competitiva del bajo costo de la fuerza de trabajo, la industria maquiladora para la exportación se fue consolidando, junto con la desarticulación de las políticas públicas encaminadas al desarrollo del campo; ello explica el despojo de las tierras del sector campesino, a fin de crear las condiciones para la existencia de una fuerza de trabajo precaria, que es precisamente la que necesita la maquila.

Por lo anterior, el peso de la actividad agropecuaria descendió de 31% en 1970 a 13.8% en 2012. Mientras que el peso de la maquila en el PIB pasó de 12% en 1970, a 20% en 2012, regis-

trando un crecimiento del 3% entre 1980 y 1990. Sin embargo, esta industria bajó un 4% en la primera década del siglo XXI, como resultado de la crisis mundial de 2008 y el estancamiento de la industria de la maquila de exportación, situación que aún no se ha superado.

2. La dinámica económica de las maquilas

El modelo maquilador surge como resultado de la globalización de la economía. Este sistema permite a las transnacionales ampliar sus negocios y obtener mayores utilidades, especialmente en los países subdesarrollados, con altos niveles de desempleo que proporcionan mano de obra barata.

Sobre la procedencia del capital, en 1976 se podía observar que de un total de 151 empresas que existían en Honduras, las de Estados Unidos representaban el 40%, las coreanas el 33%, las hondureñas mixtas 23%, y de otras nacionalidades el 4%.

Con el propósito de promover la inversión extranjera, mediante Decreto 37-87 del 7 de abril de 1978, se promulgó la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para la Exportación (ZIP).

En octubre de 1998, el gobierno de Carlos Flores amplió la jurisdicción de las ZIP mediante Decreto 135-94, según el cual las empresas de este régimen pueden instalarse en el Distrito Central, Choluteca, Danlí, Juticalpa, Santa Rosa de Copán y Santa Bárbara. El Régimen de Importación Temporal (RIT) se creó el 20 de diciembre de 1984, por Decreto No. 37, como mecanismo para promover las exportaciones a través de la exoneración de impuestos.

Aunque la actividad de la maquila se inició en 1976, su avance y desarrollo fue en 1990; a partir de entonces se definió una

política orientada a fomentar la inversión en este sector, que alcanzó un crecimiento importante, como lo demuestran los siguientes indicadores: en 1991 creció en 189.1% y consolidó el mercado de los EUA, gracias a la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC), el Programa Especial de Acceso Garantizado (SAP) y el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

En 2006, según un estudio del Banco Central de Honduras, había 313 empresas maquileras, lo que significa un aumento del 2.5% respecto a 2005. De igual manera, la variable empleo creció en 3.9% en el mismo año. El valor pagado en remuneraciones registró un incremento del 8.4% en 2006, en tanto que las exportaciones crecieron a un ritmo moderado del 5.1% ese año.

El gobierno ha estimulado la generación de empleo y la inversión textil mediante las exoneraciones sobre las importaciones a las empresas maquileras en las zonas libres, que oscilaron entre 226.4 millones de dólares en 2005 y 203.5 millones en 2006, lo que significa un sacrificio fiscal del Estado.

En 2006, las empresas que operaban bajo el RIT aumentaron un 41.6% con relación a 2005. Sin embargo, el empleo disminuyó en 2.9% y las remuneraciones aumentaron en 6.1%. El valor exportado en 2006 mostró un incremento del 35% al pasar de US$ 755,698.37 en 2005, a 1,028,716.8 en 2006.

Desglosada la información por maquilas y Régimen de Importación Temporal, se aprecia que el crecimiento de las RIT ha sido más dinámico que el de las maquilas, ya que las RIT crecieron en 41.6% y un 35% en las exportaciones. Por otro lado, el número de trabajadores en las maquilas creció en 3.9%, a diferencia de las RIT, donde disminuyó considerablemente. De acuerdo con el BCH, en 2006 había 592 empresas de este tipo: 313 maquiladoras y 279 del Régimen de Importación Temporal.

3. La maquila y los derechos laborales en los años 90

Desde 1990, la maquila se convirtió en una de las principales fuentes de empleo. Los trabajadores que laboran en ese sector pasaron de 9,030 en 1990 a 65,950 en 1996.

El 95.7% de las maquilas se dedicaba a la rama de la confección, y la fuerza de trabajo estaba formada mayoritariamente por mujeres, con una edad promedio de 25 años, que laboraban en la costura y planchado. También había un reducido porcentaje de hombres que se encargaba de labores de limpieza, traslado de carga y descarga de materiales, mantenimiento de maquinaria, equipo y otras actividades; el 50% era de origen campesino.

El maltrato a las trabajadoras era constante; con frecuencia había denuncias, según las cuales les gritaban, las golpeaban e incluso eran víctimas de acoso y abuso sexual. La disciplina era extremadamente rígida; se les prohibía hablar con los compañeros, solo podían ir una vez al servicio sanitario y para ello les calculaban el tiempo. Según las denuncias, en algunas fábricas, eran obligadas a tomar pastillas abortivas y despedían a las trabajadoras embarazadas.

La higiene y seguridad prácticamente no existían por lo que, debido a la contaminación, proliferaban las enfermedades de la piel, la garganta, los ojos y no recibían el tratamiento médico adecuado.

Ha sido evidente la política antisindical de los empresarios de la maquila. Cuando surgía un problema, amenazaban con cerrar la fábrica y abandonar el país. Fueron frecuentes los despidos de directivos de los sindicatos, lo cual constituye una violación a las regulaciones que sobre la libertad sindical establece el Convenio 87 de la OIT y el Código del Trabajo.

Sin embargo, con el tiempo, trabajadores y trabajadoras avanzaron en la defensa de sus derechos con el apoyo de las or-

ganizaciones sindicales, de ONG y la comunidad internacional, que no ha sido indiferente ante esta realidad. Las violaciones a los derechos laborales han sido de tal magnitud, que provocaron intensas campañas de solidaridad de activistas y consumidores en Estados Unidos, incluyendo el boicot contra el consumo de mercancías producidas en las maquilas donde no se respetaban los derechos humanos de los trabajadores.

El monitoreo independiente comenzó a funcionar en Guatemala, El Salvador y Honduras, con el objetivo de asegurar el establecimiento de relaciones laborales armoniosas y constructivas, las condiciones de seguridad e higiene en las fábricas y el respeto a los códigos de conducta de las marcas.

El grupo KMI define el monitoreo independiente como la supervisión permanente del centro de trabajadores por representantes de grupos, de reconocida autoridad moral, con el objeto de garantizar la observancia de los derechos humanos y laborales de los trabajadores de la maquila, contenidos en la legislación nacional e internacional.

4. La lucha por el derecho de organización sindical y negociación colectiva

El 17 de agosto de 2000, las empresas Sula Textiles (SULATEX) y Honduras Textiles (HONDUTEX), comunicaron a los obreros la suspensión de labores sin goce de salario por dos meses, sin la aprobación de las autoridades de la Secretaría del Trabajo, por lo que tal suspensión era ilegal, según informó Evangelina Argueta representante de la CGT en Choloma.

En las empresas donde se ha constituido un sindicato, los trabajadores han logrado algunos avances. Por ejemplo, el SITRASTAR obtuvo un incremento salarial del 20%. También logró el

pago de los días feriados y otros derechos. En AFL HONDURAS, el sindicato demandó el reintegro de 19 trabajadores y denunció la hostilidad de que eran objeto en la empresa.

Otro problema que han venido enfrentando los trabajadores de las maquilas, es el cierre de operaciones de algunas empresas que simplemente abandonan el país sin haber pagado las prestaciones laborales. Es el caso de la empresa Yoo Yang, que dejó a 700 trabajadores sin empleo y sin prestaciones, que ascendían a unos 21 millones de lempiras.

La historia del movimiento obrero registra la lucha victoriosa, que tuvo lugar frente a la gran transnacional de la ropa, la Corporación Russell, donde por primera vez, lograron la reapertura de una empresa maquilera que fue cerrada para destruir la organización sindical, se reconocieron los salarios dejados de percibir durante un año y se reafirmó el derecho de organización sindical, no solo en las empresas que habían cerrado, sino también en las siete empresas de esta Corporación.

Se concluyó que esta habría sido probablemente la victoria más importante en los últimos años, ya que en la historia laboral solo en dos empresas de la Corporación Russell en el mundo, se había sentado un precedente como este.

Sin embargo, la mencionada Corporación Transnacional, continuó ejecutando acciones antisindicales, cerró la empresa Jerzees Choloma, en abril de 2008 y la empresa Jerzees Honduras, en enero del 2009, para evitar la organización sindical.

Entre estas dos empresas había aproximadamente dos mil trabajadores y trabajadoras, y en ambas se realizaban esfuerzos para organizar el sindicato, apoyados por la CGT y la solidaridad internacional.

Gracias a la solidaridad nacional e internacional, Russell Honduras tuvo que aceptar el SITRAJERZEESH, como el único

representante de los trabajadores, para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses económico-sociales comunes de sus afiliados, sin embargo, nunca cesaron las acciones antisindicales.

Durante el proceso de negociación del Contrato Colectivo, la empresa Jerzees despidió más de 1,300 trabajadores, muchos de los cuales tenían entre cinco y diez años de antigüedad. El 8 de octubre de 2008, la empresa anunció el cierre de operaciones, la compañía Russell desató una campaña antisindical por más de un año; con ello quería poner fin al esfuerzo heroico de los trabajadores por hacer prevalecer el derecho de organización y negociación colectiva. El anuncio del cierre agudizó la violencia y surgieron actos de intimidación en contra de los sindicalistas.

A las oficinas de la CGT constantemente les tomaban fotografías, y el 4 de julio de 2009, en pleno conflicto, agudizado por el golpe de Estado, la oficina de la CGT en Choloma fue saqueada, habiéndose llevado el equipo técnico y una cantidad importante de dinero y documentos.

Las empresas de la maquila se han aprovechado de la figura del pacto colectivo de condiciones de trabajo, establecido en la ley laboral del país, para impedir la organización sindical. En la planta El Porvenir Manufacturing escogieron un grupo de trabajadores para suscribir un pacto colectivo con personas que siempre avalaron acuerdos con la empresa, contra los intereses del resto de los trabajadores. Hasta 2010, unas 25 empresas y más de 32 mil trabajadores tenían registrados la Secretaría del Trabajo como beneficiarios de pactos colectivos.

El 14 de enero de 2010, como consecuencia de las acciones de solidaridad de diversas organizaciones sociales, la Corporación Russell reinició operaciones en la nueva planta JERZEESH, nuevo día. El sindicato y la CGT participaron en la selección de obreros y obreras. Ninguno de los gerentes anteriores ingresó a la fábrica, y todo el personal administrativo fue sustituido.

La Corporación Russell tuvo que ceder ante la presión de la solidaridad internacional. Si no aceptaba los planteamientos de los trabajadores, tendría que enfrentarse a la suspensión de los contratos comerciales que tenía con más de cien universidades de los EUA, por lo que procedió a abrir nuevamente una fábrica de prendas y, además, a recontratar a 750 trabajadores, con prioridad a los sindicalizados; 400 fueron traslados a otras fábricas de la Corporación Russell en San Pedro Sula.

A raíz de la lucha de los trabajadores por la vigencia del derecho de organización sindical y negociación colectiva, un fuerte grupo de empresas maquileras pusieron en práctica la figura de pactos colectivos falsos, con el propósito de mejorar su imagen y hacer creer que cumplían con la ley laboral. Estas asociaciones son grupos de trabajadores apoyados por los patronos para evitar la organización sindical, pero no han tenido el éxito que las empresas esperaban.

5. Decrecimiento en los últimos años

En 2014, la AHM registró 246 maquilas que operaban en 16 parques industriales. De estas, 128 son del área de la confección y manufactura. Lo anterior significa que había 67 empresas maquiladoras menos que en el periodo 2005-2006, lo que representa una disminución del 21.4%.

Los empleos directos, que actualmente suman unos 130 mil, tuvieron un decrecimiento del 0.2%, lo que equivale a 145 trabajadores menos que en el periodo 2005-2006. El decrecimiento de los últimos diez años se debe al cierre de empresas, que se agudizó a partir del golpe de Estado de 2009.

Según los dirigentes de la AHM, Honduras continúa siendo atractivo para la industria maquiladora, por la cercanía con Es-

tados Unidos, que es el principal mercado de exportación de las prendas de vestir y arneses que se producen en las zonas francas.

Un dato relevante que proporciona la AHM, es que tres municipios de Cortés continúan concentrando el mayor número de empresas. En 2013 San Pedro Sula, la ciudad que más maquilas tiene en el país, registró 92 y, en 2014, aumentó a 93. Choloma es el segundo municipio con más empresas en las zonas libres: 64 en 2013 y 70 en 2014. La tercera posición le corresponde a Villanueva, con 36 en 2013 e igual número en 2014.

Los tres municipios albergan 199 maquiladoras, el 76% del total. Según el presidente de la AHM, Daniel Facussé, las empresas de capital hondureño han aumentado su participación en la maquila, principalmente textil, al subir de 91 a 107, entre 2013-2014.

La inversión extranjera es importante para el desarrollo económico y social del país, siempre y cuando se respeten los derechos laborales y se cumpla con las regulaciones establecidas en materia laboral y fiscal.

Cabe señalar que la injusticia y los abusos dentro de las fábricas, contribuyeron al fortalecimiento y desarrollo de la conciencia de la clase trabajadora; se ha avanzado, pero falta mucho por hacer. Otro factor a tener en cuenta en este análisis, es la solidaridad nacional e internacional. Además, la presencia de las ONG, que han realizado un constante monitoreo en las fábricas, ha contribuido a consolidar algunos derechos.

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social ha extendido cien personerías jurídicas de sindicatos de trabajadores de la maquila, lo que representa apenas el 38% del total de trabajadores organizados de este sector.

IX

El neoliberalismo y los programas de ajuste estructural de la economía

1. El gobierno de Rafael Leonardo Callejas (1990-1994)

Rafael Leonardo Callejas Romero (Tegucigalpa, 1943), es licenciado en Economía Agrícola y tomó posesión de la Presidencia de la República el 27 de enero de 1990; entregó el cargo el 27 de enero de 1994.

A los dos meses de su mandato, presentó los lineamientos del Programa de Ajuste Estructural de la Economía (PAE), y procedió a nombrar en puestos claves a un grupo de tecnócratas del sector privado, portadores de la estrategia de reducción del déficit presupuestario, apertura de la economía y liberación del mercado interno, para salir de la crisis de los años ochenta, la «década perdida».

Hasta entonces, la estrategia de crecimiento se había sustentado en el modelo de sustitución de importaciones, pero esta encontró dificultades. El sector industrial, para poder cumplir con su rol de eje dinamizador de la economía, necesitaba una fuerte inversión en infraestructura, comunicaciones y calificación de mano de obra.

El sector agrícola, que debió ser la base para el desarrollo industrial, no dio los resultados esperados. Las exportaciones, que constituían un factor importante para el desarrollo industrial, no se realizaron como se había previsto, por lo que las autoridades hondureñas enfrentaron un creciente déficit fiscal y el desequilibrio fue aumentando en el sector externo a través de la inyección de recursos foráneos.

En 1989, el país perdió su rol protagónico en la problemática centroamericana y fue incluido en la lista de países inelegibles para crédito, debido al atraso en el cumplimiento de sus obligaciones financieras internacionales y a la negativa de los gobiernos de Suazo Córdova y Azcona a adoptar algunas recomendaciones, especialmente la devaluación monetaria.

Ante esta situación, los gobiernos liberales tomaron algunas medidas aisladas y de carácter parcial. Entre otras, promulgaron la ley de fomento a las exportaciones, la ley de importación temporal, y la ley que regula el funcionamiento de los parques industriales. Se dieron los primeros pasos para la privatización de las empresas del Estado, a través de los decretos 161-85 y 197-85 y, de hecho, iniciaron la devaluación del lempira, con la creación del mercado paralelo y la emisión de los Certificados Transferibles con opción a divisas (CETRAS), aunque se mantuvo la tasa cambiaria de dos lempiras por un dólar.

A diferencia de la cautelosa posición de los gobiernos liberales, el grupo de poder presidido por Rafael Callejas aplicó el PAE, a pesar del intenso debate que provocó. El PAE promovió un patrón de crecimiento económico concentrador y excluyente. Concentrador porque facilitó grandes márgenes de acumulación a los dueños del gran capital, estrechamente ligados a las actividades de exportación. Y excluyente, porque dejó fuera de la distribución de los beneficios a los sectores que no estaban vinculados a las actividades de exportación e importación.

La aplicación del modelo económico neoliberal provocó el rechazo de amplios sectores de la sociedad, al ser afectados directamente en sus precarias condiciones de subsistencia. La Plataforma de Lucha, que aglutinaba diversas organizaciones populares, denunció que, como consecuencia de la aplicación del PAE, más conocido como «el paquetazo», el ingreso de cada familia se habría reducido en un 30% en relación con el año anterior, golpeando su débil poder adquisitivo.

El Colegio de Economistas de Honduras (CEH) manifestó que, como resultado de la aplicación del PAE, se estaba produciendo el cierre de pequeñas y medianas empresas debido a la liberación comercial, y el incremento acelerado de los precios debido al aumento del impuesto sobre ventas y de los hidrocarburos, además de la devaluación monetaria.

Según estos profesionales, el costo de la crisis agudizada por el nuevo sistema, recaía sobre los sectores asalariados, mientras que las grandes empresas vinculadas al sector exportador serían las beneficiadas. Y el COHEP, que inicialmente apoyó a Callejas, criticó las medidas de ajuste y señaló que con ello se cerraban a corto y mediano plazo las vías para salir de la recesión.

Previo a la toma de posesión, Callejas solicitó apoyo a los organismos financieros internacionales para mejorar la situación crediticia del país. Una vez resuelto el problema de la mora, mediante un crédito puente de US$ 245 millones, se cumplieron todas las recomendaciones onerosas para Honduras y su soberanía, y las agencias internacionales dieron el apoyo solicitado. El Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorgaron un crédito por $ 750 millones para los próximos tres años. El BM concedió $ 90 millones para ejecutar la segunda fase del PAE, y el FMI un préstamo por $ 41 millones. El gobierno español proporcionó $ 40 millones y Japón concedió un préstamo de $ 50 millones.

El 14 de marzo 1990, el Gobierno puso en marcha el mercado intercambiario de divisas, que constituyó la primera devaluación oficial del lempira, fijándose la tasa de cambio en 4 lempiras por dólar. Así llegaba a su fin la estabilidad que durante décadas mantuvo la moneda nacional.

La devaluación de la moneda tiene un fuerte impacto en el costo de la vida y afecta sobre todo a los más débiles económicamente. Sobre este tema la Conferencia Episcopal de Honduras manifestó que la organización de la economía exige muchos sacrificios a los sectores menos favorecidos, y que la crisis económica y financiera tenía su origen en los gastos militares, el contrabando, la corrupción y la malversación de fondos públicos.

2. Reformas y contrarreformas

La administración Callejas llevó a cabo un tercer periodo de reformas del Estado con énfasis en la modernización. Creó el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), el Ministerio Público, abolió la nefasta Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) y el fuero militar, iniciando así un proceso de desmilitarización; el Congreso Nacional aprobó el Código de Familia, la Ley de Municipalidades y la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, con el fin de priorizar el sector agrario y dar marcha atrás en la reforma agraria.

Un hecho que podría considerarse como un éxito político del nuevo gobierno fue cuando, en marzo de 1992, el presidente Callejas logró el apoyo de los líderes corruptos de las organizaciones campesinas para aplicar la Ley de Modernización Agrícola, con lo cual se terminó de hundir el proceso de reforma agraria iniciado en 1975.

En 1991 la Standard Fruit Company volvió a adquirir, en concepto de compra por 25 millones de lempiras, las tierras que venía cultivando la EACI en el Bajo Aguán. Muchos de los dirigentes campesinos recibieron la propuesta del gobierno de simplificar la Ley de Reforma Agraria de 1975, de tal manera que los miembros de las 2,800 cooperativas del sector reformado fueron autorizados a repartirse en lotes individuales las tierras de sus respectivas cooperativas.

Pero, lo más grave, es que la Ley de Modernización Agrícola dio vía libre para que los cooperativistas vendieran las tierras tituladas por la reforma agraria al mejor postor. De esta manera, con el visto bueno de un sector del campesinado, se inició la aplicación de un modelo individualista que significó el fin de la reforma agraria y convirtió a los cooperativistas agrarios en peones y jornaleros de los grandes empresarios que compraron sus tierras.

Decreto de amnistía a los perseguidos políticos

En 1990, al calor de los Acuerdos de Esquipulas, el Congreso Nacional otorgó amnistía «amplia e incondicional» a todas las personas encausadas o detenidas por delitos políticos o comunes conexos. Esta medida, si bien permitió el retorno de decenas de compatriotas que habían abandonado el país para evitar la persecución de los cuerpos de seguridad, también significó que los delitos cometidos por los miembros de organismos represivos, en aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional, quedaran impunes.

Entre las personas favorecidas por el decreto de amnistía se encontraba Rigoberto Padilla Rush, secretario general del Partido Comunista de Honduras (PCH), Pedro Antonio Brizuela y otros dirigentes revolucionarios que estuvieron a punto de ser asesinados.

En julio 1982, la casa de habitación de Padilla Rush —ubicada en la colonia Kennedy de Tegucigalpa, donde formaba su hogar con la exdirigente del STEENE Rosario Rois—, luego de un asedio fue asaltada por tropas de las Fuerzas Armadas. Rigoberto Padilla y Rosario Rois lograron salvar la vida gracias a la ayuda de vecinos que facilitaron su escape, pero no así su guardaespaldas Calixto Garrido, un estudiante de ingeniería de la UNAH, que fue asesinado.

Según relata Padilla Rush en su libro *Memorias de un Comunista*, este operativo fue ejecutado por la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI), al mando del coronel Juan Blas Salazar; también participó Billy Joya, integrante del batallón Cobras. Posteriormente, Padilla Rush logró trasladarse a México y después a Nicaragua.

3. Actos de corrupción durante el gobierno de Callejas

El gobierno de Callejas Romero estuvo salpicado por escándalos de corrupción que provocaron graves daños a las finanzas del Estado y, por ende, al bienestar del pueblo hondureño. Entre otros, destacan:

a) El caso de ciudad Mateo. Se construyó una colonia habitacional cerca del río Mateo al sur de Tegucigalpa, a un costo mayor a los 600 millones de lempiras. El escándalo inició porque la construcción se realizó en la cuenca hidrográfica del río Mateo, una de las fuentes que abastecen la represa Los Laureles, que proporciona agua a un importante sector de la capital.
   Por otra parte, trascendió que para ejecutar el proyecto y administrar los fondos, que para tal efecto proporcionó

el gobierno de Italia, se organizó una empresa «de maletín» que no justificó ante la Contraloría General de la República el manejo transparente del presupuesto de la construcción.

Finalmente se declaró la inviabilidad del proyecto, que consta de más de mil unidades habitacionales que nunca fueron habitadas por la prohibición emitida por las autoridades para evitar la contaminación del agua y el consiguiente daño ambiental.

b) Otro escándalo de corrupción de gran trascendencia fue la venta de maquinaria y equipo de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) a la empresa Brazos de Honduras S.A. de C.V. El Ministerio Público comprobó la venta de activos del Estado mediante Acuerdo No. 003094 de fecha 7 de septiembre de 1993 y el Decreto Ejecutivo 57-93 publicado en el diario oficial *La Gaceta* núm. 27226 del 17 de diciembre de 1993, mediante el cual se aprobó el contrato de compraventa suscrito por SOPTRAVI con la empresa Brazos de Honduras S.A. de C.V. por el valor de L 7,100,108.50 (siete millones 108 mil lempiras con 50 c.)

c) Rehabilitación de tramo carretero Zacatales, Campo Olivo-Entronque Municipio Santa Cruz de Yojoa, suscrito entre la empresa constructora La Familia S. de R.L. de C.V., a través de su representante legal, Mariano de Jesús Gonzales, y el Estado de Honduras.

El uno de octubre de 1992 se firmó un contrato entre el ministro de SOPTRAVI y el Sr. Mariano de Jesús Gonzales por L 320,000.00 para rehabilitar 4 km de carretera en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés. Según las autoridades contraloras, el contrato es

nulo de pleno derecho porque, según el Art. 204 de la Constitución de la República, ningún diputado podrá tener en arrendamiento, directa o indirectamente, los bienes del Estado, ni obtener contratos o concesiones de ninguna clase, y en este caso ambos contratantes eran funcionarios del Estado. Por lo que, de conformidad con las leyes, incurren en responsabilidad penal y civil, la cual fue presentada por el Fiscal General de la República ante el juzgado correspondiente.

d) Traspaso de maquinaria y equipo de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte (SECOPT) a favor de COMUNITAS. Mediante decreto ejecutivo No. 05-92 del 16 de enero 1992, se autorizó la venta a COMUNITAS de un lote de maquinaria y equipo por 630 mil lempiras sin contrato de compra-venta y, según investigaciones de las autoridades correspondientes, COMUNITAS no hizo pago alguno a favor del Estado. Sin embargo, se le entregó el lote de maquinaria y equipo, como consta en las actas de entrega suscritas el 4 de marzo de 1992 por el Ing. José Enrique Ayala, Director General de Carreteras y Aeropuertos, de la SECOPT, y otros funcionarios de esa Secretaría de Estado.

e) Erogación de 200 mil lempiras, ordenada por el Gerente de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), a favor del Congreso Nacional para un programa de reforestación.

   El 6 de abril 1992 el señor Carlos Gabriel Kattán S., vicepresidente del Congreso Nacional, emitió una nota al señor Porfirio Lobo Sosa, Gerente General de (COHDEFOR), solicitándole una colaboración de 200 mil lempiras para que el Congreso iniciara un programa de

reforestación. El 7 de abril de 1992 el gerente de esa institución ordenó la emisión de un cheque por la cantidad de 200 mil lempiras a favor del Congreso Nacional. Según las autoridades contraloras, el Congreso Nacional no tiene facultades para realizar reforestaciones y, además, según la ley no puede haber transferencias o ayudas entre unas y otras instituciones del Estado, ya que dichas operaciones carecen de respaldo legal y violan normas constitucionales y legales; incluso se trata de un órgano descentralizado del Poder Ejecutivo y otro poder del Estado, como es el Legislativo, que son poderes independientes y sin relaciones de subordinación.

f) El «Petrolazo» fue otro caso ampliamente divulgado. Está registrado en el expediente judicial No. 5498-02. Por este caso Callejas fue acusado de abuso de autoridad y malversación de caudales públicos, pues creó una cuenta especial en el Banco Central de Honduras, que se incrementaría mensualmente con los fondos provenientes de la factura petrolera.

g) El «Chinazo» ha sido uno de los casos más sonados del siglo XX, solo comparable con el escándalo del Ferrocarril Nacional en el siglo XIX. El «Chinazo» consistió en la venta de la nacionalidad hondureña —previo decreto del Congreso Nacional— a ciudadanos chinos por un pago individual de 25 mil dólares. Miles de ciudadanos chinos solo mandaban su pasaporte para tramitar su identidad como hondureños, pues la finalidad era viajar a los Estados Unidos.

El 18 de septiembre de 2006, las autoridades migratorias detuvieron al expresidente Callejas en el aeropuerto de Miami,

tras cancelarle la visa por «corrupción pública oficial». En esta ocasión no estuvo en prisión, solo fue mantenido en custodia una noche en un hotel, para luego expulsarlo de territorio estadounidense. Al día siguiente fue deportado, hizo una escala en el aeropuerto de San Salvador, donde decidió quedarse y regresar a Honduras un día después, el 20 de septiembre de 2006, para despistar a la prensa.

Nueve años después, Estados Unidos lo vuelve a acusar, esta vez de corrupción en la FIFA, por aceptar sobornos de empresarios extranjeros, y procedió a solicitar su extradición el 14 de diciembre de 2015. El exmandatario de 72 años salió a las 6 de la mañana de su mansión ubicada en El Hatillo rumbo al aeropuerto internacional Toncontín para abordar la avioneta que lo transportó en un vuelo privado hacia Miami, para responder ante la justicia de EUA.

El expresidente prefirió entregarse a las autoridades de EUA y así evitar ser capturado en Honduras y luego extraditado. En la avioneta King 200 matrícula N38HL llegó al aeropuerto privado de Opalocka, Florida, donde fue detenido por el FBI, esposado de pies y manos, y luego llevado a Nueva York, donde estuvo preso en el Centro de Detenciones Metropolitano de Brooklyn.

Un día después un juez le concedió la libertad condicional tras pagar una fianza de US$ 4 millones (unos L 89.1 millones en aquel momento), para aguardar la sentencia a que se hizo acreedor en virtud de su ilimitada codicia. Así llegaba a su fin la impunidad que lo amparó en Honduras durante años, gracias a un Poder Judicial débil, dócil y corrupto, apéndice y servidor de los poderes fácticos.

Las autoridades de EUA informaron que Callejas cometió los ilícitos cuando fue presidente de la Federación Nacional de Futbol de Honduras (FENAFUTH) y miembro de la comisión de

marketing de la FIFA. El Departamento de Justicia acusó a Rafael Leonardo Callejas y a Alfredo Hawitt Banegas de haber recibido 600 mil dólares que fueron transferidos a un banco de Panamá a favor de la esposa de Hawitt, por la empresa Media World, por la venta de los derechos de transmisión por televisión de los juegos de la selección mayor de Honduras para la Copa Mundial de Futbol 2014, Rusia 2018 y Qatar 2022.

Sobre estos hechos hubo muchos comentarios a favor y en contra. El presidente Juan Orlando Hernández se solidarizó con Callejas y manifestó que era triste la situación por la que estaba pasando el exmandatario y su familia, pero habría que «reconocerle su hidalguía» de enfrentar la justicia de Estados Unidos.

Y la gente común y corriente comentaba que al fin se hizo justicia, aunque por medio de otro país. Se comentaba sobre las siete cartas de libertad que el poder judicial le extendió cuando la abogada Vilma Morales de Montalván fungía como presidenta de la Corte Suprema de Justicia, dejando en plena evidencia la debilidad institucional y la corrupción de sus integrantes, atentos a acatar y hacer cumplir las «órdenes superiores». Sin duda, un poder obediente y no deliberante con los de arriba, civiles y uniformados.

4. Gobierno de Ricardo Maduro Joest (2002-2006)

El último año de la administración Maduro estuvo marcado por la violencia, la pobreza y el desempleo, aunque también logró que el país alcanzara el punto de culminación exigido por los organismos internacionales para la condonación de una gran parte de la deuda externa de Honduras. Por eso, cuando entregó la banda presidencial el 27 de enero de 2006 a Manuel Zelaya, dijo: «Queda la mesa servida».

Para frenar la violencia, emprendió una ofensiva sin tregua contra las maras o pandillas, a las que las autoridades atribuían en gran parte la ola de violencia y delincuencia común. Incrementó de 4,000 a 8,000 el número de policías, pero esas y otras medidas, como el endurecimiento de las leyes para castigar el crimen, y en especial a las maras, no fueron suficientes.

La pobreza seguía afectando a casi el 70% de los siete millones de habitantes que por entonces tenía Honduras. Los esfuerzos del Ejecutivo por crear empleos e industrias, como la maquila y el turismo, tampoco llenaron las expectativas de muchos hondureños, que por miles intentaban cada año llegar a EUA, en busca del trabajo que su país no les ofrecía.

La maquila supuso en 2005 unos mil millones de dólares, a los que se suman unos 450 millones en ingresos por turismo. Pero el mayor soporte de la economía eran los miles de hondureños que viven en Estados Unidos, España, Italia y Canadá, documentados e indocumentados. El éxodo se incrementó a partir de 1998, con la destrucción causada por el huracán Mitch y, más recientemente, por la incontrolable violencia que golpea la población.

Fuentes oficiales calculaban que había casi un millón de hondureños en el extranjero, que en 2005 enviaron US$ 1,500 millones en remesas familiares. Una radiografía del país la recogía el Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el que Honduras figuraba en el lugar 116 de 177 países.

Los logros macroeconómicos de Maduro también estaban ligados a dos programas de ajuste exigidos por el FMI para firmar el programa económico vigente, que tampoco incidió en una mejora de las condiciones de vida de la población. Según autoridades del Banco Central de Honduras, uno de los logros macroeconómicos había sido controlar la inflación, que bajó de

8.1% a 6.8% entre 2002 y 2003, aunque en 2004 y 2005 se elevó por las alzas del precio del petróleo. Las reservas internacionales superaban los 2,000 millones de dólares, mientras que el déficit fiscal bajó del 5.3 al 2.5% del PIB entre 2001 y 2005. Al cerrar 2005, las autoridades financieras preveían un crecimiento económico de 5%, igual al de 2004.

5. El TLC entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana

Los hondureños nunca aprobamos el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (CAFTA-DR, por sus siglas en inglés); lo hizo un pequeño grupo de empresarios que se beneficia del modelo. Siempre ocultaron las negociaciones, y el Congreso Nacional lo aprobó sin discusión, pues ni siquiera entregaron previamente a los diputados el proyecto de ley.

En enero de 2003 se iniciaron las negociaciones con los países centroamericanos, cuyos gobiernos miraban en la integración con Estados Unidos una posibilidad de aumentar sus exportaciones. En Honduras fue aprobado ese mismo año.

Pero lo cierto es que el TLC afectó aún más la agricultura de la región, carente de crédito y de apoyo gubernamental, e incapaz de sobrevivir en la competencia con productos norteamericanos subsidiados por su gobierno. También habría riesgos para las pequeñas y medianas empresas manufactureras, cuyas posibilidades de competencia eran mínimas, frente a las de Estados Unidos.

El capítulo laboral del TLC establece que en el caso de que alguna empresa no cumpla los derechos laborales, no hay mecanismos legales para que los trabajadores la demanden; tampoco el Estado puede hacerlo. Sin embargo, las empresas estadouni-

denses y multinacionales si pueden demandar al Estado cuando consideren que alguna acción en materia laboral pueda afectar el comercio, es decir, sus ganancias, con lo que se ha dado paso a la «flexibilización» laboral.

Según Yadira Minero, coordinadora del Centro de Derechos de Mujeres (CDM) de San Pedro Sula, en este proceso se identifican aspectos como la contratación temporal, variaciones de la semana laboral que amplían las jornadas mediante modalidades 4x4, 3x3, 2x3, que obligan a las personas a trabajar hasta doce horas continuas sin el pago de horas extras, e incluso sin pago doble los domingos y días feriados; otro ejemplo son los contratos por hora que se aplican en muchas empresas, donde los trabajadores laboran de doce a quince horas diarias, sin los beneficios de estabilidad laboral y seguridad social.

Por su parte, el presidente del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional Agrario (SITRAINA), seccional de San Pedro Sula, Luis Santos Madrid, señaló que el TLC afectaría a la clase trabajadora, especialmente del sector público, entre otros aspectos por la privatización de las empresas del Estado, ya que la Carta de Intenciones firmada con el FMI, dio un plazo hasta diciembre para que desaparecieran las organizaciones sindicales, los contratos colectivos y las regulaciones establecidas en los estatutos profesionales.

Con este planteamiento coincidió el resto de organizaciones populares, en el sentido de que no había capacidad para competir y que incluso podría desaparecer la pequeña y mediana empresa hondureña. La invasión de productos extranjeros y la falta de condiciones para competir podrían ocasionar la desaparición de unos cinco mil microempresarios, que en ese momento generaban un millón de empleos en todo el país.

Plan Puebla Panamá

Como parte de la estrategia de integración de Estados Unidos se viene ejecutando el Plan Puebla Panamá (PPP), que contempla principalmente proyectos de infraestructura y de generación de empleo en empresas maquiladoras desde el estado de Puebla (México) hasta la República de Panamá. De los 4000 millones de dólares que el BID asignó al PPP, el 96.6% se destinará a infraestructura vial e interconexión energética, y el 3.4% restante al comercio, desarrollo humano y desarrollo sustentable.

Mediante el PPP se procura desarrollar un sector exportador sustentado en las maquilas y el turismo, a partir de la mano de obra barata de la región. También se pretende expropiar a muchos campesinos e indígenas mediante la titulación de las tierras para facilitar su venta y romper la economía colectiva.

Con las actuales políticas económicas, las economías de la región disminuyen sus bases agrícolas e industriales y aumenta la dependencia externa respecto a la dotación de insumos y alimentos. Si la apertura comercial iniciada con los programas de ajuste afectó la agricultura, esta nueva fase, en la que predominan los TLC y las inversiones en infraestructura y corredores industriales maquileros, significa la liquidación de muchos rubros agrícolas y de áreas importantes de la industria nacional.

X

Las luchas del magisterio en defensa de sus derechos y de la educación pública

Para comprender la lucha cívica que ha venido librando el magisterio, hay que remitirse a las políticas neoliberales que empezaron a aplicarse a finales del siglo pasado e inicios del presente, especialmente a partir de los gobiernos de Rafael Callejas (1990-1994) y Ricardo Maduro (2002-2006), cuando fungía como presidente del Congreso Nacional Porfirio Lobo Sosa, y como secretario el actual presidente de la República Juan Orlando Hernández.

Los docentes contribuyen al presente y al futuro de nuestros hijos e hijas, puesto que sin educación no puede haber desarrollo humano. La educación es clave para el desarrollo económico y social y para construir un país justo, un Estado incluyente, donde tenga vigencia la justicia social, la paz, la democracia y el bienestar colectivo.

El acceso a educación es uno de los problemas estructurales que debe resolver la sociedad hondureña para poder avanzar hacia niveles superiores de inclusión social. Según expertos en la materia, es necesario reformar la educación desde el nivel primario hasta el universitario, tanto en metodologías como en contenidos. Lamentablemente, el sistema educativo es cada vez más excluyente. Durante el gobierno de Manuel Zelaya se imple-

mentó el Bono Estudiantil y el vaso de leche para los estudiantes de primaria, lo que contribuía a reducir la deserción escolar; pero estos programas fueron eliminados por los últimos gobiernos nacionalistas.

Uno de los problemas más graves que afecta a la sociedad hondureña en el ámbito educativo es el analfabetismo. Según un informe de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hasta el año 2015, la magnitud de la población analfabeta, expresada como la relación del número de personas de 15 años y más que no saben leer ni escribir, respecto a la población de 15 años y más que sí sabe leer y escribir, es del 15% y afecta por igual a hombres y mujeres. Un dato relevante es que desde los 19 hasta los 60 años este problema aumenta a un 37.9%. Además, el analfabetismo rural es más elevado (21.3%) que el urbano (9.72%).

Una de las medidas incoherentes asumidas por el gobierno de Porfirio Lobo Sosa fue la de obligar a los estudiantes de último año a ejecutar el programa de alfabetización de adultos, como requisito para graduarse. Cada estudiante debía alfabetizar a dos adultos, pero la Secretaría de Educación no tomó en cuenta la pobreza de los padres de familia, que tenían que gastar en transporte y materiales educativos, ni el alto grado de inseguridad que se vive en el país, donde las primeras víctimas son los jóvenes. Esto provocó masivas protestas estudiantiles y de los padres de familia, hasta que la Secretaría de Educación se vio obligada a suspender la medida.

Según se supo, el Gobierno recibió más de 30 millones de dólares para el Programa Educatodos, pero estos recursos fueron malversados por las autoridades educativas, por lo que querían obligar a los estudiantes a realizar el trabajo de alfabetización que corresponde al Estado de Honduras y para el cual tenía el financiamiento.

Otro problema del sector educativo es la unidocencia que, según un reportaje de *El Heraldo* (22 de agosto de 2016), afecta a 4,576 centros educativos.

1. Antecedentes de la lucha del sector magisterial

El año de 1982 se caracterizó por el avance de la lucha del magisterio. El 16 de agosto, el Frente de Unidad Magisterial de Honduras (FUMH), declaró una huelga general indefinida exigiendo aumentos salariales; el 19 del mismo mes el presidente Roberto Suazo Córdova, en cadena de radio y televisión, rechazó la solicitud del magisterio y el 27 despidió a 300 maestros.

El 12 de septiembre de 1986, el presidente José Simón Azcona propuso a la dirigencia magisterial un incremento de 25 lempiras, y a la vez informó que el reclamo del gremio magisterial significaba una erogación de 251 millones de lempiras. La propuesta no fue aceptada por los maestros, y manifestaron que seguirían en las calles reclamando su legítima petición.

El 26 de julio de 1990, el gobierno de Rafael Leonardo Callejas, a través del ministro de Educación Jaime Martínez Guzmán y del secretario del INPREMA Víctor Manuel Calidonio, se comprometió a analizar el problema pero, posteriormente, informó que no había dinero para atender las peticiones de los docentes.

El 15 de junio de 1995, el gobierno de Carlos Roberto Reina informó que había decidido sancionar a los maestros de secundaria para evitar la anarquía en el sector docente, y que la meta era garantizar al menos 200 días de clases al año. El 29 de julio de 1996, unos 42,000 maestros paralizaron sus labores para protestar por la aplicación del proceso de desconcentración educativa que, según el gremio, conduciría a la privatización de la educación pública.

Las acciones continuaron en los años 90, hasta lograr la promulgación del Estatuto del Docente en 1997, mediante el Decreto No. 136-97; entró en vigencia en 1998, durante la administración de Carlos Roberto Flores. Sin embargo, las luchas continuaron para hacer efectivo su cumplimiento.

El 30 de agosto de 2001, la ministra de Finanzas Gabriela Núñez declaró al diario *La Prensa*, que prefería renunciar antes de aprobar un aumento a los maestros. Esta advertencia la hizo ante las presiones del gremio para que el Poder Ejecutivo aprobara un incremento a la hora clase de L 33.84, diferidos en un plazo de dos años a partir de 2002. Núñez dijo que la propuesta de 25 lempiras la hora clase, presentada por el gobierno, se enmarcaba en los principios del buen manejo de las finanzas públicas.

El 10 de septiembre de 2001, los maestros intensificaron las medidas de presión y la presidenta del COPEMH, Coritza Díaz, manifestó que no se detendrían pese a las advertencias y represión gubernamental; el 12 de junio de 2002 rechazaron el pago diferido que el gobierno ofrecía a partir de 2002 hasta 2005. El 21 de junio de 2002, el gobierno de Ricardo Maduro ofreció un incremento del 12% que, de acuerdo con las autoridades, representaba L 395 millones.

Sin embargo, el Gobierno se ajustó a los mandatos del FMI para firmar una nueva carta de intenciones, y el Congreso Nacional procedió a aprobar el Decreto 347-2002, Ley de Ordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central, que reformó los pagos de las asignaciones por calificación académica y colaterales para los años 2004-2005, y los beneficios por colaterales de calificación académica y antigüedad.

El 24 de junio de 2004, los maestros anunciaron que se tomarían las entradas y salidas de Tegucigalpa y San Pedro Sula, para lo cual contarían con el apoyo del Bloque Popular y de las

centrales obreras. El 29 de junio los medios de comunicación informaron de 47,000 maestros en huelga y la dirigencia magisterial informó que estaban procurando un acuerdo a fin de que el gobierno se comprometiera a respetar los colaterales.

Durante el mandato de Ricardo Maduro, los docentes recibieron un incremento salarial de 250 lempiras por año, lo que en promedio equivalía a 13.28 dólares, lo que significó una derrota para el gremio magisterial, por lo que el COPEMH y el COLPROSUMAH recurrieron a la pelea legal ante instancias nacionales e internacionales.

El objetivo del Estatuto del Docente es «garantizar al docente un nivel de vida acorde con su profesión y asegurarle al pueblo hondureño una educación de alta calidad». Regula los derechos de los maestros en cuanto a condiciones salariales, de empleo, estabilidad laboral, libertad de cátedra, vacaciones remuneradas y a gozar de licencia, entre otros. También establece la carrera docente, un sistema de reclutamiento y promoción basado en exámenes competitivos, y garantiza empleo permanente a condición de un buen desempeño, conforme a una evaluación anual.

Sin embargo, el Estatuto del Docente se enfrentó con la mezquindad e incomprensión de sectores políticos y económicos, por lo que los siguientes gobiernos —excepto el de Manuel Zelaya—, lo declararon impagable y argumentaron que rompería el equilibrio y los parámetros establecidos en la política salarial del Estado.

El movimiento magisterial también se enfrentó a las autoridades educativas en el gobierno de Manuel Zelaya, aunque en este periodo la situación fue diferente. Zelaya cumplió con el Estatuto del Docente, y declaró que en su gobierno habría un diálogo permanente con los maestros y que trataría de mejorar sus condiciones laborales.

2. Los maestros se convierten en la columna vertebral del FNRP

El sector magisterial, con más de sesenta mil afiliados aglutinados en siete organizaciones, constituye una fuerza social importante, y fue clave para que el Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP) pudiera realizar más de 150 manifestaciones de forma ininterrumpida en toda Honduras.

En esta lucha decisiva, no solo para el afianzamiento y consolidación de la democracia, se pretendía avanzar hacia el gran objetivo, «la refundación de Honduras», que no pudo alcanzarse porque, aunque la mayoría del pueblo hondureño se sumó a la lucha, las centrales obreras se alinearon con el gobierno golpista de Roberto Micheletti; al asistir a la reunión convocada para la negociación de un nuevo salario mínimo, legitimaron el gobierno de facto, lo cual puede interpretarse como una traición a los anhelos de superación de la clase obrera y del pueblo hondureño en general.

Si las centrales obreras hubieran paralizado el país con una huelga general, el gobierno de los golpistas, debilitado por la expulsión de la comunidad internacional, no habría resistido. Tendría que haberse realizado la Asamblea Nacional Constituyente, como se hizo después de los golpes de Estado ocurridos desde 1957, y así se hubiese reconstruido el orden constitucional.

A lo anterior se sumaron las contradicciones al interior del magisterio que, como resultado de la presión política, había perdido la credibilidad de la base y se dividió entre «golpistas y resistentes». Por tanto, era imperativo reflexionar y revisar la estrategia; en primer lugar, buscar la unidad entre las diferentes tendencias políticas para defender las conquistas y evitar una derrota del magisterio nacional.

3. Represión y luchas decisivas después del golpe de Estado

El periodo 2009-2011 se caracterizó por las luchas decisivas del magisterio, acosado por los gobiernos golpistas de Roberto Micheletti y Porfirio Lobo. Por ejemplo, se emitió un decreto por el cual se desindexó el aumento del salario mínimo a los salarios de los maestros, por lo que se les congeló el salario, y más de tres mil profesores se quedaron sin pago entre 2010 y 2011.

Miles de maestros se lanzaron a las calles en defensa del Estatuto del Docente. La lucha ya no era por la aplicación del Estatuto, sino para evitar su derogación, así como luchar contra las políticas educativas de los gobiernos golpistas que, cumpliendo los lineamientos del modelo neoliberal, se orientaron a la privatización de los centros educativos públicos, en perjuicio directo de los más pobres.

Por otra parte, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) publicó una lista de 17,000 maestros a quienes —según informe elaborado por Transformemos Honduras—, entre 2003 y 2008 se les hicieron presuntos pagos ilegales por el orden de 900 millones de lempiras.

En el marco de la crisis, el justo reclamo del sector magisterial continuaba sin resolverse y, con el paso del tiempo, empezó a disminuir la presión popular; se pasó de la ofensiva a la defensiva y, sin el apoyo en las calles del resto de organizaciones populares, fue entrando en una fase de desgaste, con poca incidencia en la vida política del país.

Solo se mantuvieron firmes los estudiantes universitarios y de secundaria, que procedieron a organizar los comités de huelga y se tomaron la UNAH y la UPN, junto con los padres de familia. Gracias a estas acciones de solidaridad y apoyo, el despido de

maestros se redujo a 303 en vez de los 5,000 que estaban en la lista.

Los maestros cometieron algunos errores de planificación que en su momento fueron autocríticamente analizados, sobre todo al evaluar el paro indefinido de marzo de 2011. Se tomó la decisión de un paro indefinido en una asamblea donde solo asistió la vanguardia del movimiento, sin haber realizado antes una campaña de unidad y concientización.

Los docentes tuvieron que regresar a las aulas, y entonces se instaló la mesa de diálogo. El Gobierno procedió a nombrar a Arturo Corrales como secretario de Educación, con instrucciones de negociar con el magisterio. Se instalaron varias mesas para tratar los temas de INPREMA, la nueva ley educativa y salarios atrasados, con una agenda de 21 puntos a discutir.

En una asamblea extraordinaria, el magisterio dejó claro que las pretensiones del Gobierno eran nefastas para el gremio: elevar la edad de jubilación, calcular el salario promedio con base en 60 meses de sueldo y aumentar la cotización al INPREMA, entre otros.

Entre mayo y agosto de 2011, el salario base y el valor de la hora clase se incrementarían de acuerdo a los ajustes que se aplicaran teniendo como referencia el índice de inflación emitido por el Banco Central de Honduras, y las negociaciones entre el gobierno y las organizaciones sindicales al final de cada año. La pretensión del gobierno era que cada año el sector magisterial negociara su incremento salarial tal como lo hacen las centrales obreras, y que al final terminan en pequeños incrementos.

El 27 de junio de 2016, el presidente Juan Orlando Hernández anunció un incremento salarial de 1,800 lempiras para 60,000 docentes que serían distribuidos así: 800 lempiras a partir de septiembre de 2016 y mil lempiras en 2017.

La FOMH calificó el ajuste salarial de pírrico, y emitió un comunicado de prensa en el que exige una reunión para plantear un incremento salarial justo, pues considera que el impuesto por el gobierno no corresponde al costo de vida, el índice inflacionario y al congelamiento de salarios aplicado desde hace siete años.

La dirigencia magisterial ha expresado que continuará luchando por la vigencia de las conquistas laborales, de las leyes que regulan el ejercicio de la docencia y el cumplimiento de los convenios internacionales.

Organizaciones magisteriales

Colegio Profesional Superación Magisterial Hondureño, COLPROSUMAH: 39,455 afiliados.

Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras, COPEMH: 13,824 afiliados.

Colegio Profesional Unión Magisterial de Honduras, COPRUMH: 13,510 afiliados.

Colegio de Pedagogos de Honduras, COLPEDAGOGOSH: 4,959 afiliados

Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros, PRICPHMA: 13,720 afiliados.

Sindicato Profesional de Docentes de Honduras, SINPRODOH: 14,522 afiliados.

Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras, FOMH: representa a 52,000 docentes.

XI

El golpe de Estado del 28 de junio de 2009

1. Causas del golpe de Estado

José Manuel Zelaya Rosales, electo Presidente de la República en las elecciones de noviembre de 2005, inició algunos cambios exigidos por las mayorías populares. Avanzó en la aplicación de una política exterior independiente y de integración con los países de la Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América (ALBA) y PETROCARIBE. Aplicó una política a favor de los sectores de la sociedad históricamente excluidos, y en tres años y medio logró un crecimiento económico del 6%, por encima de la media centroamericana. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se redujeron considerablemente los índices históricos de pobreza, analfabetismo, desnutrición y desempleo y, a pesar de la recesión mundial que inició en 2008, la economía hondureña continuaba creciendo antes del golpe de Estado.

El momento histórico planteaba cambios más profundos en la estructura económica y política del país, lo cual no era posible sin una nueva constitución de la República, que permitiera la refundación de Honduras. Partiendo de esta premisa, Zelaya puso en marcha un proceso de consulta popular, a través de la Cuarta Urna; pero esta disposición, más el hecho de haber decretado un incremento del 62% al salario mínimo fue, entre otros factores, la causa que condujo al golpe de Estado del 28 de junio de 2009.

La iniciativa del presidente Zelaya de impulsar una consulta popular para preguntar a los ciudadanos si estaban de acuerdo en colocar una cuarta urna en las elecciones generales del 30 de noviembre de 2009, para decidir sobre la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente, a fin de reformar la Constitución de la República, recibió una reacción radicalmente adversa de la clase política, que argumentó que lo que pretendía Zelaya Rosales no era más que continuar en la Presidencia de la República.

Desde entonces, todo intento del Presidente para realizar la consulta chocó con los intereses de la oposición, aferrada a los poderes Legislativo y Judicial; ambos poderes se unieron y formaron un frente común, emitiendo los fallos de ilegalidad contra la consulta ciudadana.

Entre las instituciones y personalidades del mundo social y político que se adhirieron al golpe de Estado, podemos mencionar las siguientes: Corte Suprema de Justicia, cuya participación fue decisiva para consolidar la ruptura del orden constitucional bajo un supuesto manto de legalidad; el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Supremo Electoral, las Fuerzas Armadas, la alta jerarquía de las iglesias Católica y Protestante, además de los poderes fácticos como la empresa privada, instituciones mediáticas y los principales dueños de los medios de comunicación; entre ellos, Rafael Ferrari, propietario de los canales 3, 5 y 7 y de una cadena de más de 60 radioemisoras; Carlos Flores Facussé, miembro del Partido Liberal, expresidente de Honduras, padre de la vicepresidenta del Congreso Nacional en ese entonces, Lizzy Flores, y propietario del diario *La Tribuna*; Jorge Canahuati Larach, miembro del Partido Nacional y dueño de los diarios *El Heraldo* y *La Prensa*, que estuvo enfrentado con el Gobierno de Zelaya Rosales desde el inicio, fundamentalmente por quedar excluido de los contratos publicitarios gubernamentales.

Según avanzaba el enfrentamiento entre los poderes del Estado, en lo que ya se había convertido en una crisis de ingobernabilidad, la alianza opositora empezó a acercarse al jefe del Estado Mayor Conjunto, general Romeo Vásquez Velásquez, y a la Junta de Comandantes, para solicitarles que no obedecieran órdenes del Presidente de la República, y que los militares no debían prestarse para distribuir las cajas que contenían las papeletas para la consulta popular.

El jefe de las Fuerzas Armadas fue destituido por el presidente Zelaya, pero fue restituido en su puesto por el Congreso Nacional y la Corte Suprema de Justicia. Luego de su restitución, el general Vásquez Velásquez empezó a participar en las marchas de protesta contra el Presidente, y a dar entrevistas a los medios controlados por la alianza opositora. La profesionalización y subordinación de la institución castrense al poder civil fueron echadas al cesto de la basura de la historia.

2. La ruptura del orden constitucional y la respuesta popular

Inmediatamente después del golpe de Estado, surgió un movimiento popular jamás visto en la historia de Honduras, que realizó grandes movilizaciones. Bajo la dirección del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP), el pueblo hondureño se lanzó a las calles y batió récord, con más de 150 movilizaciones ininterrumpidas en defensa de la democracia y el Estado de Derecho. Este accionar del pueblo tuvo lugar en toda la geografía nacional, y fue como una tormenta arrolladora que los golpistas no pudieron detener, a pesar de la represión.

La ruptura del orden constitucional provocó graves violaciones a los derechos humanos; hubo persecución, torturas, asesi-

natos y, según el COFADEH, más de cinco mil personas fueron detenidas ilegalmente. Unas 200 personas fueron exiliadas, entre ellas el mismo presidente José Manuel Zelaya, que fue expulsado a San José, Costa Rica, y luego permaneció en República Dominicana. El asalto y allanamiento de las sedes de las organizaciones sociales, la suspensión de las garantías constitucionales y el cierre de medios de comunicación contrarios al régimen golpista, fueron algunos de los hechos más relevantes ocurridos a raíz del golpe de Estado del 28 de junio de 2009.

En dos oportunidades el presidente Zelaya intentó ingresar al país por el aeropuerto internacional Toncontín, donde lo esperaban miles de personas, pero unidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía se lo impidieron. Intentó entrar por el puesto fronterizo con Nicaragua denominado Las Manos, pero también se lo impidieron las Fuerzas Armadas, aunque miles de personas de distintos lugares del país llegaron a encontrarlo.

Posteriormente ingresó en forma clandestina, refugiándose en la embajada de Brasil, donde permaneció varios meses con sus más cercanos colaboradores, algunos miembros de la resistencia y periodistas nacionales e internacionales. Rodeados de militares, fueron sometidos al hostigamiento, incluyendo cortes de agua y electricidad, y la exposición a ruidos insoportables provocados por aparatos electrónicos de alta frecuencia sonora.

Después de varios días, cuando frente a la embajada brasileña se desarrollaba un acto cultural con música, canto y poesía, efectivos del ejército y de la policía procedieron a reprimir a las personas que allí se encontraban. Como consecuencia, falleció una maestra y hubo gran cantidad de heridos, golpeados e intoxicados por los gases lacrimógenos. Esta situación se mantuvo hasta que el presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández, y el presidente Porfirio Lobo Sosa llevaron al presidente

Zelaya al aeropuerto internacional Toncontín, de donde fue conducido a República Dominicana.

El país fue expulsado de los organismos regionales y subregionales como el SICA, la ALBA, el Grupo de Río, la OEA y Naciones Unidas. 22 meses después, a pesar de los esfuerzos diplomáticos, el gobierno de Honduras solo había logrado parcialmente el intercambio de embajadores, pero no el ingreso a los foros internacionales.

El Departamento de Estado de EUA, dirigido en ese entonces por Hillary Clinton, jugó un doble papel; públicamente deploró el golpe de Estado, pero en privado ordenó a los golpistas no negociar con las fuerzas constitucionalistas que pretendían restablecer la democracia a través de una Asamblea Nacional Constituyente. La hipocresía de Washington quedó evidenciada.

3. La represión de las manifestaciones públicas

Para que el pueblo hondureño no olvide los trágicos acontecimientos acaecidos en aquellos días, es importante referirse al trabajo que realizó la Comisión de Verdad, y que plasmó en su informe de abril de 2013. En esta Comisión participaron personalidades destacadas del ámbito académico, social y político de América Latina y Europa.

De acuerdo con este informe, la represión a las manifestaciones públicas, el uso excesivo de la fuerza por parte de agentes estatales de seguridad y la criminalización de la protesta pública, fueron constantes en el marco de la ruptura del orden constitucional. La Comisión comprobó la violación de los derechos humanos de acuerdo a los hechos que se reseñan a continuación.

a) El 5 de julio de 2009, una multitud de ciudadanos hondureños, acompañados de observadores nacionales e internacionales, se concentró frente al aeropuerto internacional Toncontín para aguardar el regreso del presidente José Manuel Zelaya Rosales, anunciado para ese día. Según cálculos conservadores, frente a la pista aérea había cerca de medio millón de manifestantes.

Marcha del 5 de julio rumbo al aeropuerto Toncontín, en el Boulevard rebautizado como de la Resistencia.Unas 80 marchas y protestas se han realizado en Tegucigalpa desde el 28 de junio, las marchas se han dirigido a: cercanías de Casa presidencial, embajada de Estados Unidos, Consejo Hondureño de la Empresa Privada, Congreso Nacional, La Corte Suprema, Tribunal Supremo Electoral, y otras instituciones del Estado.

El régimen golpista ordenó el cierre del aeropuerto por 48 horas consecutivas, a fin de boicotear la llegada del presidente Zelaya. Entre 200 y 250 efectivos militares se colocaron en la pista aérea, formados en anillos frente a los manifestantes, con escudos, fusiles, pistolas y bombas lacrimógenas. Entre las 3:00 y 4:00 p.m., el avión en que viajaba Zelaya Rosales, acompañado de Miguel D'Escoto Brockmann —diplomático, político y sacerdote católico nicaragüense—, periodistas y varios miembros

de su gabinete, intentó aterrizar, pero los militares iniciaron el lanzamiento de bombas lacrimógenas y colocaron obstáculos en la pista de aterrizaje.

Según el expediente No. 86609 de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, se encontraron 167 casquillos de calibre 5.56 mm. Uno de los manifestantes informó que dentro de la nube de humo lacrimógeno pudo distinguir el cuerpo sin vida de Isy Obed Murillo Mencía, quien era el sexto de doce hermanos y estudiaba el segundo curso de ciclo común en el Instituto «21 de Febrero» de Tegucigalpa. Trabajaba por las tardes en la bodega de un conocido supermercado de la capital. Su padre José David Murillo, quien residía en Tegucigalpa y se desempeñaba como pastor de una iglesia, en medio del dolor por la pérdida de su hijo fue capturado por las autoridades a las 11.30 del 9 de julio, por participar en las protestas.

La familia había migrado temporalmente de Guayape, Olancho, y al suceder el golpe de Estado se incorporó a las manifestaciones exigiendo el restablecimiento del orden constitucional. Siete de los doce hijos del hogar formado por don José David Murillo y doña Silvia Mencía estaban en esa manifestación y se dispersaron entre la multitud. Cuando llamaron a Isy Obed, de 19 años, para reunirse de nuevo con sus hermanos, les dieron la terrible noticia que en ese momento daba la vuelta al mundo. Él fue la primera persona asesinada en el contexto del golpe de Estado.

Muchas otras le seguirían, pues las acciones de represión se volvieron el trabajo diario de los entes de seguridad y defensa del país. La policía y los militares regresaron a la vieja escuela de la tortura y el asesinato. La movilización del 5 de julio fue brutalmente reprimida; Isy Obed fue asesinado y centenares de personas resultaron heridas pero, a pesar de ello, el pueblo no se acobardó y continuó protestando pacíficamente.

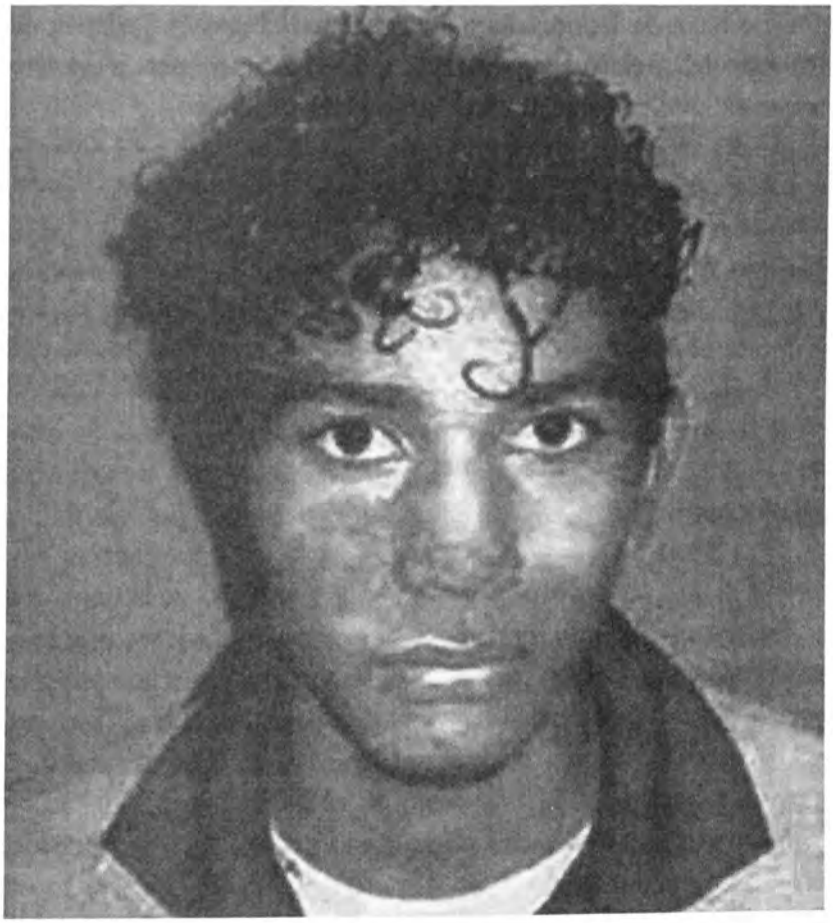

Isy Obed Murillo Mencía

b) Entre el 23 y el 31 de julio, los medios de comunicación informaron de un segundo intento del presidente Zelaya por retornar al país, esta vez por la frontera con Nicaragua. Las caravanas salieron de diferentes puntos del territorio nacional, el 23 de julio, a fin de reunirse al día siguiente en los puntos de encuentro previamente acordados por la resistencia. Al conocerse el desplazamiento del presidente Manuel Zelaya de la capital nicara-

güense hacia la frontera con Honduras, el régimen golpista de Roberto Micheletti Baín anunció que sería capturado, y decretó toque de queda desde el 23 de julio al 01 de agosto.

El 24 de julio, la primera dama Xiomara Castro de Zelaya, sus hijos Xiomara Hortensia y Manuel, su madre Olga Doris Sarmiento y su suegra Hortensia Rosales, se dirigieron al lugar fronterizo Las Manos para encontrarse con el presidente Zelaya, pero lo impidieron los retenes militares, ubicados en varios lugares de la comunidad de Arenales, donde pasaron la noche del 24 de julio. En Jacaleapa, donde permanecieron hasta el 26 de julio, el hotel en que estaban hospedados los familiares de Manuel Zelaya fue atacado en la madrugada y hombres armados les exigieron que abandonaran el lugar lo más pronto posible.

Del 23 al 31 de julio la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas realizaron múltiples detenciones a lo largo de la carretera que conduce al punto fronterizo. Un grupo de mujeres, que con sus hijos venían desde Comayagua, fueron detenidas por policías por violar el toque de queda; incluso les prohibieron realizar sus necesidades fisiológicas y les decomisaron los teléfonos celulares. En esa misma ocasión fue detenido el líder campesino Rafael Alegría, por haberse hecho pasar como periodista. Fue liberado por gestiones del doctor Juan Almendares Bonilla y de organismos de derechos humanos.

La Comisión de Verdad comprobó que el 24 de julio, en los libros de registros de los municipios de Trojes, Potrerillos, Alauca, Jacaleapa y Las Manos se registraron 441 detenidos, 43 de ellos menores de edad. Se hicieron gestiones por su libertad, pero todo fue inútil.

En el marco de esos acontecimientos fue encontrado el cuerpo de Pedro Magdiel Murillo, en un solar baldío detrás del beneficio de Café Gonzales en el barrio San José de la comunidad de Alauca, jurisdicción de El Paraíso. El dictamen médico-forense

determinó 42 heridas en la cabeza, en la cara, el tórax anterior y señales de tortura.

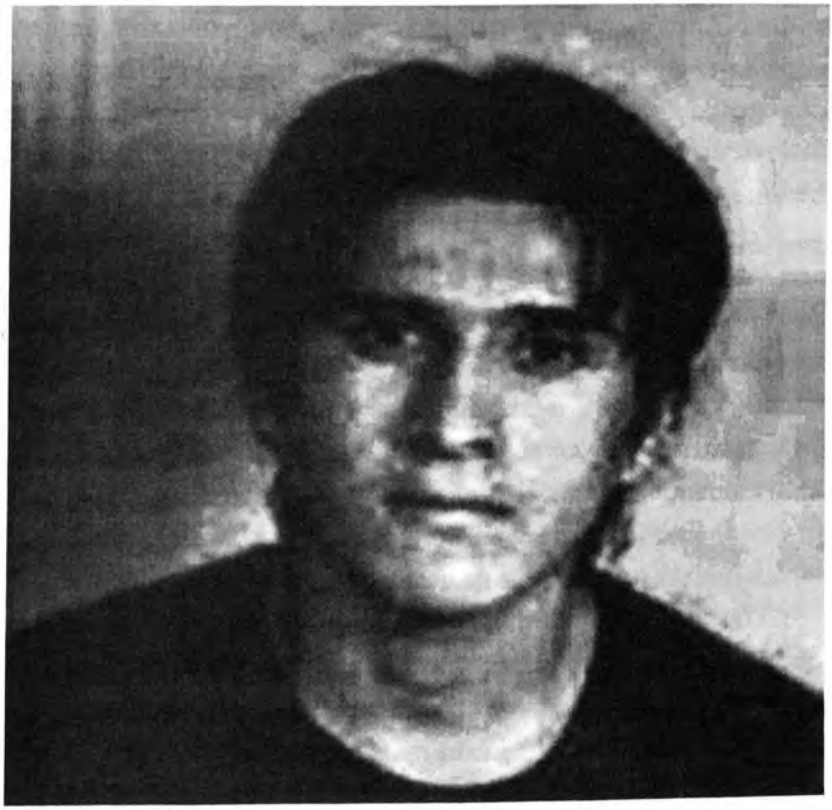

Pedro Magdiel Murillo

Pedro Pablo Hernández, un campesino que se transportaba hacia sus labores agrícolas en la paila de un vehículo pick-up, murió a consecuencia de los disparos de un militar del Cuarto Batallón de Infantería a cargo del retén de Jamastrán. Los testigos informaron que el conductor no atendió la señal de parada y el militar disparó directamente a las personas que se conducían en el vehículo.

Un hecho que llamó la atención de observadores nacionales y extranjeros, fue que dos ambulancias de la Cruz Roja hondureña con registros 112 y 120, transportaban bombas lacrimógenas; el señor Nixon Maradiaga, conductor de una de las ambulancias, llegó hasta el cordón de seguridad, solicitó permiso de ingresar y dejó tres canastas que contenían bombas lacrimógenas. Ciudadanos retenidos en Alauca denunciaron este hecho ante las organizaciones nacionales e internaciones de derechos humanos.

c) Entre las 8 y 9 de la mañana del 30 de julio, los miembros de la resistencia se reunieron pacíficamente en la Carretera Panamericana, en la aldea El Durazno, a 6 km del Distrito Central. Cuando se estaban organizando, llegaron unos doscientos policías, comandos de operaciones especiales (Cobras), soldados y agentes de investigación que, equipados con tanquetas, escudos, fusiles, bombas lacrimógenas y auxiliados por un helicóptero, instalaron un retén en la estación policial de El Durazno.

A las 9:45 el comandante del operativo comunicó a los manifestantes que tenían treinta minutos para desalojar el lugar pero, repentinamente, sin que se cumpliera el plazo fijado, agentes policiales y del ejército iniciaron un desalojo violento. La patrulla realizó una brusca maniobra, uno de los agentes cayó al pavimento, y en ese momento se escucharon al menos cinco detonaciones, los manifestantes se lanzaron al suelo y acto seguido se dieron cuenta de que el profesor Roger Vallejo Soriano había resultado herido en la cabeza. El profesor Vallejo falleció el 31 de julio de 2009 en el hospital del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Félix Rolando Murillo López recogió cuatro casquillos de bala instantes después de la balacera, los entregó a la Fiscalía Especial de los Derechos Humanos (FEDH), y rindió declaración el

14 de agosto de 2009. La Comisión de Verdad le otorgó la figura de testigo protegido. El profesor Félix Rolando Murillo López murió el 17 de septiembre de 2009, en circunstancias aún no esclarecidas, arrollado por un vehículo desconocido.

d) El 30 de julio de 2009, más de dos mil personas de distintas organizaciones y comunidades de los departamentos de Comayagua, La Paz e Intibucá se tomaron la carretera del Norte (CA5). Los miembros de la policía y del ejército, ubicados en ambos extremos de la manifestación, comenzaron a disparar con armas de fuego, al tiempo que lanzaban bombas lacrimógenas. Cuando los manifestantes se dispersaron y huyeron buscando protección, los policías los persiguieron para golpearlos con toletes de acero y hasta con los escudos. Agredieron a todas las personas que encontraban a su paso, incluso a quienes no participaban en la manifestación, entre ellos niños, mujeres y ancianos.

Según la Comisión de Verdad, las personas detenidas fueron llevadas a las patrullas de la policía y camiones del ejército, donde también recibieron golpes y toletazos; incluso les lanzaron bombas lacrimógenas dentro de los vehículos. En este operativo participaron 30 policías y 40 militares, quienes decomisaron a los manifestantes sus celulares y tarjetas de identidad, entre otros objetos que nunca les devolvieron.

e) El 12 de agosto de 2009, organizaciones políticas, gremiales, estudiantiles y cívicas, se congregaron en una marcha pacífica para exigir el restablecimiento del orden constitucional. La protesta salió de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), realizando paradas frente a los centros de poder económico y político ubicados en el trayecto hacia el Centro Histórico de Tegucigalpa. Cuando la marcha llegó a la plaza La Merced, un supuesto ma-

nifestante agredió al vicepresidente del Congreso Nacional, Ramón Velásquez Nassar, y los militares ubicados frente al palacio legislativo iniciaron la represión; golpearon a algunas personas que bajaron de los autobuses, y otras fueron agredidas en las calles aledañas, sometiéndolas a tratos crueles e inhumanos como si fueran peligrosos delincuentes.

Según el informe final de la Comisión de Verdad, con base en datos proporcionados por la Secretaría de Defensa Nacional, 148 elementos del Primer Batallón de Infantería, 176 del Batallón de Artillería, 79 del décimo Batallón de Infantería, 100 miembros de la Escuela de Suboficiales y 84 de la Escuela Técnica, se ubicaron en las instalaciones del Congreso Nacional. La represión tuvo como resultado varias personas heridas, golpeadas y torturadas, y algunas fueron despojadas de sus pertenencias por los agentes de seguridad.

La Comisión de Verdad recibió el testimonio de Napoleón Valeriano, quien declaró que, luego de participar en las manifestaciones, fue objeto de la persecución de los policías; se dirigía hacia el Barrio Abajo, cuando uno de los agentes le dio alcance y de inmediato comenzó a darle toletazos en la cabeza; se le sumaron dos agentes más y luego un cuarto policía que, de inmediato, se desabrochó el chaleco de dónde sacó una cadena metálica, vio hacia los lados para asegurarse de que no lo observaban, y procedió a golpearlo repetidas veces en la espalda, dejándolo gravemente lesionado, con las marcas inconfundibles de los eslabones de la cadena. Después se presentó el jefe del operativo, quien les dijo que dejaran de golpearlo porque lo iban a matar; procedió a decomisarle el teléfono celular y la cedula de identidad, y finalmente ordenó que lo trasladaran a la estación de policía, de donde lo llevaron al Hospital Escuela.

En este operativo de la policía y del ejército fueron detenidos 26 manifestantes, 24 hombres y dos mujeres menores de edad,

a quienes llevaron al Comando de Operaciones Especiales de la colonia 21 de Octubre de Tegucigalpa.

f) En la mañana del 14 de agosto, aproximadamente cuatro mil personas convocadas por el FNRP se tomaron la Carretera Panamericana, a la altura del puente sobre el río Choloma, en el municipio del mismo nombre, en el departamento de Cortés. La protesta comenzó a las nueve y terminó a las doce. A las 11:30, la policía recibió apoyo de la 105 Brigada de Infantería, y procedieron a desalojar a los manifestantes utilizando chorros de agua, bombas lacrimógenas y toletes.

El desalojo violento fue efectuado por unos 200 efectivos, que destruyeron las cámaras y otro equipo de trabajo de tres comunicadores sociales que cubrían los hechos; lanzaron bombas lacrimógenas incluso dentro de las casas ubicadas a orillas del boulevard, realizaron registros y allanamientos. Persiguieron a los manifestantes, asediándolos en diferentes sitios de Choloma, y los sometieron a tratos crueles e inhumanos.

Mientras, una patrulla se desplazó por una calle de tierra durante 20 o 30 minutos; llegó a una zona boscosa y se detuvo a la orilla de la carretera, donde se bajaron los tres policías que estaban en la cabina de la patrulla. El cuarto, que acompañaba a IMV (iniciales de la víctima) en la paila, la tomó del cuello la blusa, la tiró del vehículo y le dijo: «Hoy sí vas a ver lo que te va a pasar por andarte metiendo en lo que no te importa». La obligaron a quitarse la ropa, apuntándole con sus armas, y dos de ellos la obligaron a hacerles sexo oral; luego los cuatro la violaron sexualmente. Le dijeron que si hablaba la buscarían. Ella logró reconocer a dos de sus agresores: uno de apellido Ortiz y otro de apellido López.

La abandonaron desnuda en el lugar de la violación, pero la víctima logró levantarse, caminó por unos matorrales durante

15 o 20 minutos, donde una señora que se conducía en su vehículo la trasladó a la casa de su madre en la colonia Planeta. Fue evaluada por un médico hasta el día siguiente. Posteriormente, denunció el hecho ante los organismos de derechos humanos y difundió su testimonio por una radioemisora. Los hechos fueron constatados por la Comisión de Verdad. La agresión a las mujeres durante las manifestaciones fue aumentando en intensidad, pasando de los insultos a golpes y, finalmente, al ataque sexual.

g) El 21 de septiembre de 2009, el presidente Zelaya ingresó a Honduras en forma clandestina, luego de dos intentos fallidos. Ante la amenaza del gobierno de facto, se refugió en la sede de la misión diplomática de Brasil, ubicada en la colonia Palmira en Tegucigalpa, donde permaneció hasta el 27 de enero de 2010. Inmediatamente los miembros del FNRP hicieron acto de presencia, permaneciendo en este lugar hasta el 22 de septiembre. A partir de las 4 de la tarde del día 21 hasta el 26 de septiembre, la policía procedió a utilizar la fuerza desproporcionada contra los manifestantes.

Las organizaciones magisteriales y centrales obreras convocaron a un paro de labores indefinido para apoyar a la resistencia. El 22 de septiembre a las 5 de la madrugada, fuerzas de la policía y del ejército se movilizaron a la sede diplomática con tanquetas de agua, bombas lacrimógenas, toletes y armas de fuego, con el objetivo de dispersar a los manifestantes, argumentando que estaban violando el toque de queda.

Según testimonios recibidos por la Comisión de Verdad, la policía y el ejército arrojaron gases tóxicos, bloquearon las salidas e interrumpieron el suministro de energía eléctrica en la sede diplomática. Golpearon y persiguieron a los manifestantes de forma indiscriminada, ocasionando daños a la propiedad privada tanto de los manifestantes como de los vecinos del lugar.

Por varias horas las fuerzas represivas mantuvieron una alta concentración de gases lacrimógenos, esparcidos en varias cuadras circunvecinas, sin considerar que entre los manifestantes se encontraban niños y ancianos.

Alrededor de 150 personas que huían al centro de la ciudad, se refugiaron en la sede del COFADEH, en el barrio La Plazuela. Hasta allí llegaron unos quince policías, que se apostaron frente a la sede de esta institución; desde la madrugada hasta las 10 de la mañana del siguiente día, la persecución contra los manifestantes fue implacable.

Como resultado de este operativo hubo múltiples heridos que fueron trasladados en ambulancias de la Cruz Roja al Hospital Escuela; las organizaciones de derechos humanos reportaron más de un centenar de lesionados y dos de ellos denunciaron haber sido atados de pies y que les ordenaron que se arrodillaran. De acuerdo con los listados elaborados por las organizaciones humanitarias, hubo 300 detenidos en el estadio Chochi Sosa, entre ellos nueve menores de edad.

h) Para el 15 de septiembre de 2010, el FNRP convocó a una protesta pacífica que tendría lugar en diferentes ciudades del país. En San Pedro Sula empezó en la segunda calle. A la cabeza de la manifestación viajaban en un vehículo pick-up doble cabina dos oficiales de la Policía Nacional Preventiva: los comisionados Iván Mejía y Daniel Matamoros. La represión empezó con golpes indiscriminados contra la multitud que se manifestaba pacíficamente. Como resultado, al menos cinco personas fueron hospitalizadas y 37 detenidas, entre ellas tres menores de edad.

Los manifestantes buscaban refugio en los edificios aledaños, incluso en las instalaciones de Radio Uno, pero allí también fueron agredidos por elementos de la policía, quienes rompieron los vidrios del edificio y lanzaron bombas lacrimógenas en su

interior. Napoleón Ernesto Bardales, miembro del FNRP, trató de protegerse en la parte baja del edificio de Radio Uno junto con su hijo de 12 años. En ese momento vio a un niño de unos 7 años que vomitaba por efecto de los gases lacrimógenos, por lo que se acercó para brindarle auxilio; pero los policías y militares procedieron a golpearlo brutalmente con sus toletes, y el menor también salió golpeado. Bardales declaró a la Comisión de Verdad que en el momento que echaba agua en el rostro del niño sintió el primer golpe que le causó una herida y la pérdida de cuatro dientes.

En ese momento Efraín López, vendedor de lotería mayor que no tenía nada que ver con la manifestación, murió a consecuencia de congestionamiento pulmonar agudo por haber inhalado gases lacrimógenos. La Dirección de Medicina Forense del Ministerio Público estableció como causa de la muerte, un infarto. Federico Cálix, de 60 años de edad, que en ese momento se encontraba en la plaza La Libertad, al observar la situación salió corriendo junto con otras personas, cuando de repente sintió un fuerte golpe en la espalda, y por un momento perdió el conocimiento.

En el momento de la represión injustificada, un grupo de artistas se disponían a realizar un concierto, pero ellos también fueron agredidos por los policías, que destruyeron los instrumentos musicales y también equipo técnico de Radio Uno. La Fiscalía Especial de Derechos Humanos procedió a incoar un juicio contra los oficiales de policía Daniel Matamoros y Héctor Iván Mejía. El juez Cristian Urrea, conocería oportunamente de la causa.

i) El gremio magisterial, desde el principio de la crisis política, estuvo al frente de las movilizaciones de la resistencia. Por ello sufrió fuertes represalias, incluyendo detenciones ilegales,

golpes, amenazas, hostigamiento, persecución, la militarización de sus sedes a nivel nacional, la suspensión de sus cargos y aplicación de multas, la intervención del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y, en resumen, la muerte de 12 maestros por su participación en la lucha popular contra el rompimiento del orden constitucional.

En 2010, no menos de tres manifestaciones fueron disueltas violentamente, lo cual dejó un saldo de varios maestros lesionados y detenidos injusta e ilegalmente. En este contexto, el 9 de marzo de 2011, las organizaciones magisteriales fueron a paro nacional, acción que fue apoyada por los padres de familia, los estudiantes y por el pueblo resistente en general.

El 17 de marzo, las manifestaciones se realizaron en forma simultánea en diferentes puntos del país. En Comayagua, unos 300 agentes golpearon y detuvieron a 31 manifestantes; lo mismo ocurrió en Tegucigalpa donde, como resultado de la represión, hubo diez lesionados de gravedad que tuvieron que ser hospitalizados, mientras que en Danlí, departamento de El Paraíso, como consecuencia de la represión, hubo varios heridos y siete detenidos.

El 18 de marzo, durante una manifestación que se inició en la UPN, una de las tanquetas de la policía se dirigió hacia el centro comercial Plaza Miraflores y otra se ubicó sobre el boulevard que va de DIUNSA hacia la colonia Las Colinas. En cada tanqueta iban dos policías, quienes empezaron a lanzar bombas lacrimógenas, lo que produjo el caos en la manifestación. De pronto, una bomba lacrimógena cayo directamente en la cabeza de la profesora Ivania Velásquez Rodríguez, por lo que cayó al suelo, golpeándose gravemente el rostro, y empezó a sangrar por la nariz y los oídos. Sus compañeros trataron de auxiliarla, pero fue difícil por el ambiente brumoso y los efectos de los gases lacrimógenos. A

las 12:10 p.m., fue declarada muerta por las autoridades médicas del Hospital Escuela.

j) El 17 de marzo, el Secretario de Defensa Marlon Pascua, declaró ante los medios de comunicación que fuerzas militares y policiales habían reprimido a manifestantes de la resistencia por obstaculizar el libre tránsito; asimismo, el presidente de la República Porfirio Lobo Sosa, manifestó que se actuaría con todo el rigor contra los manifestantes que interrumpieran el libre tránsito.

El FNRP, en su asamblea del 26 y 27 de febrero, acordó realizar un paro cívico el 30 de marzo en todas las regiones del país. Las protestas continuaron, y fueron reprimidas en forma violenta y desproporcionada en Santa Cruz de Yojoa, Potrerillos, San Pedro Sula, en el departamento de Colón, Tegucigalpa y Nacaome, departamento de Valle, donde la policía lanzó bombas lacrimógenas indiscriminadamente, incluso dentro de las viviendas; como consecuencia, Cristopher de Jesús Bonilla García fue trasladado a un centro asistencial con un grave cuadro de asfixia. Durante la represión policial detuvieron a dos menores de edad, Mario Jesús Euceda y Raúl Mendoza Posada, ambos de 17 años, y también fue detenido el defensor de los derechos humanos Andrés Avelino Ortiz Arteaga.

En la comunidad de Planes, jurisdicción de Sonaguera, departamento de Colón, policías y elementos del ejército, además de gases y químicos, usaron balas vivas, ocasionando 11 heridos por arma de fuego; entre ellos Waldina Díaz, maestra de Trujillo; Neptalí Esquivel, de la cooperativa campesina Nueva San Esteban; Mauro Rosales, del Movimiento Unificado del Bajo Aguán; David Corea, camarógrafo de Olanchito; Juan Antonio Vásquez, presidente del movimiento campesino Bolero; Paulino Chávez Rosales y Franklin Hernández, de la cooperativa campesina 4 de

Marzo; Víctor Euceda de la cooperativa campesina 4 de Febrero; Daniel Pérez, de la cooperativa 4 de Diciembre; el profesor Elías Erazo Hernández, de la comunidad de Leones, municipio de Trujillo; Eduardo Rivera y un guardia de seguridad que cruzaba por el lugar en el momento de los disparos. También se reportó la detención de ocho personas, que fueron trasladadas a la jefatura de policía de Sabá, Colón.

Conclusiones de la Comisión de Verdad

1. Confirma que en Honduras se produjo un Golpe de Estado Civil-Militar, cuya fase inicial, el 28 de junio de 2009, culmina con el secuestro y posterior exilio del Presidente José Manuel Zelaya Rosales. El Golpe de Estado en sí mismo constituye una grave violación del orden institucional establecido, de la soberanía del pueblo hondureño y de sus Derechos Humanos a la autodeterminación y a la democracia.
2. A partir del quiebre institucional se constata la aplicación de una práctica sistemática de acciones y omisiones delictivas que representan, además, la transgresión de Derechos Humanos y Libertades fundamentales. Se verifica incluso la perpetración de crímenes de lesa humanidad.
3. La base de datos organizada por la CDV muestra la escala de hechos y de lugares donde fueron cometidas dichas violaciones, y el análisis detallado de los registros lleva a la constatación de la reproducción sistemática de patrones de violaciones a los Derechos Humanos identificando estos como la aplicación directa e indirecta de medidas represivas, la disfuncionalidad institucional y la complicidad del sistema de administración de justicia.

4. La Comisión considera que existe una relación entre la política de violación de los derechos civiles y políticos y el fortalecimiento y consolidación de aquellos factores de los poderes económico, político y militar —nacionales y extranjeros—, que una vez más recurrieron al diseño y posterior consumación de un Golpe de Estado para continuar profundizando su control sobre la población y el aprovechamiento de esa situación en beneficio de sus propios intereses.
5. Asimismo, se ratifica la invisibilidad de todos los Derechos Humanos: las violaciones de los Derechos Humanos investigadas por la Comisión van de la mano con la violación, también sistemática y grave, de los derechos territoriales de las poblaciones originarias y garífunas, el derecho de la población a informar y a ser informado y el derecho mismo a la democracia, entre otros.
6. Lejos de atenuarse con el tiempo, se comprueba la continuidad e incluso el agravamiento de las políticas violatorias de los Derechos Humanos desde el Golpe de Estado hasta el presente.
7. La Comisión ha concluido que los efectos del Golpe de Estado aún continúan y que, tanto antes como después de las elecciones realizadas en octubre de 2009, ambos gobiernos (el de facto de Roberto Micheletti Baín y el de Porfirio Lobo) utilizaron y utilizan el terror como un recurso social.

La Comisión de Verdad (CDV), en su informe final de abril de 2013, concluyó que a partir del golpe de Estado, grupos al margen del ordenamiento legal han puesto en funcionamiento escuadrones de la muerte; asimismo, pudo constatar las ejecuciones sumarias de actores claves de la resistencia. Señala que los recursos de habeas corpus no funcionaban en el marco del

golpe de Estado. La Comisión ve con preocupación la emisión de un fuerte paquete de leyes, que tiene, entre otras consecuencias, el aumento alarmante de las fuerzas económicas, militares y de seguridad.

Sobre Estados Unidos y su intervención y tutela sobre las políticas e instituciones del Estado, la CDV finaliza diciendo que,

> sobre la base de las denuncias e investigaciones realizadas, concluye que el peligro que amenaza al pueblo hondureño no puede ser desasociado de las estrategias desplegadas desde el poder hegemónico que ejerce los Estados Unidos de Norte América y de la actuación de otros poderes fácticos en toda la región, a fin de mantener su histórico control sobre los destinos de los pueblos, de los bienes y recursos naturales que a estos pertenecen.

XII

Honduras después del golpe de Estado

1. Elecciones del 30 de noviembre de 2009

El 30 de noviembre de 2009 se realizaron elecciones generales en las cuales se eligió a Porfirio Lobo Sosa como Presidente de la República 2010-2014; inicialmente fue desconocido por la comunidad internacional, por considerarlo un gobierno ilegal e ilegitimo, en vista de haber surgido en el contexto del golpe de Estado, cuando todavía no se había restablecido el orden constitucional.

Según analistas nacionales e internacionales, aunque las elecciones fueron programadas por las autoridades competentes en el gobierno de Manuel Zelaya, estas no debieron realizarse pues, de acuerdo con los principios del Derecho Constitucional, lo que procedía era La Asamblea Nacional Constituyente, como se hizo después de otros golpes de Estado que se han producido en Honduras desde 1957.

Además, la elección fue fraudulenta al ser manipulados los resultados. El Gobierno de Porfirio Lobo Sosa fue integrado por militares y civiles visibles del Golpe de Estado pero, a pesar de la presión de la comunidad internacional y del Frente Nacional de Resistencia Popular, el golpe no se revirtió.

El Gobierno siguió haciendo esfuerzos para ser admitido en la OEA y la ONU, y en el marco de esa estrategia realizó un diálogo

que fue considerado como un monólogo, porque fue entre los mismos golpistas y no tuvo resultados positivos en el marco de la crisis política motivada por el golpe de Estado.

2. Organización del partido Libertad y Refundación (LIBRE)

Después de varias reuniones, el FNRP decidió organizar el partido Libertad y Refundación (LIBRE) que, a criterio de muchos miembros de la resistencia, sería su brazo político. Se hizo la aclaración pública de que la resistencia se caracterizaba por la lucha pacífica y la toma del poder por la vía electoral, por lo que era necesario constituir un nuevo partido. La presencia de esta nueva organización política rompió de manera irreversible el monopolio del bipartidismo en Honduras y, en el escenario político, se perfila como la mejor alternativa para la refundación del país y su eventual democratización.

Sin embargo, a raíz de la organización y funcionamiento del partido LIBRE se desmovilizó el FNRP, lo cual fue cuestionado por muchos miembros de la resistencia, que señalaron que con ello se podría estar cometiendo un error táctico, que podría impedir el logro de los grandes objetivos democráticos y populares. Argumentaron que en adelante solo se pensaría en participar en procesos electores, pero que antes era necesario realizar las reformas legales correspondientes, para evitar los fraudes electorales, como el ocurrido el 30 de noviembre de 2009, donde los golpistas se repartieron el poder porque tenían el control total de los organismos electorales.

La Dirección Nacional de LIBRE inició pláticas con las autoridades con el objeto de resolver los siguientes aspectos para el próximo proceso electoral:

a) Voto electrónico, tal como se realiza en la mayoría de los países del mundo.
b) Reforma de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, a fin de adecuarla a la nueva realidad que vive el país después del golpe de Estado, debido al cual han surgido nuevos partidos políticos que deben tener representantes en los organismos electorales.
c) En sintonía con lo anterior, ubicar representantes de los nuevos partidos políticos en la dirección del Tribunal Supremo Electoral (TSE). Este objetivo no se pudo lograr, por lo que LIBRE, decidió participar en las elecciones del 30 de noviembre de 2013 con todo el sistema bajo el control directo de los partidos Nacional y Liberal, y las Fuerzas Armadas como responsables de distribuir las urnas electorales en todo el país.

El proceso se realizó sin mayores incidentes y el pueblo se volcó a las urnas. Los candidatos a la Presidencia de la República fueron: por el Partido Liberal, Mauricio Villeda Bermúdez; por el Partido Nacional, Juan Orlando Hernández Alvarado; por el Partido Anticorrupción, César Alejandro Salvador Nasralla; por el partido Libertad y Refundación, Xiomara Castro de Zelaya; por el Partido Demócrata Cristiano, Orle Solís; por el Partido Innovación y Unidad Social Demócrata, Jorge Aguilar Paredes; por los partidos Frente Nacional de Resistencia Popular y Unificación Democrática, Andrés Pavón y, por el partido Alianza Patriótica, el general Romeo Vásquez Velásquez.

Al final de la jornada, para todos los entendidos en la materia, Xiomara Castro ganó las elecciones con más de un millón de votos; la militancia de LIBRE protestó porque, según informes, ocurrió lo que ya muchos habían anticipado: un vergonzoso fraude electoral.

La opinión de activistas y analistas del partido LIBRE, y por lo menos de uno de los miembros de la comisión de la Unión Europea que observó el proceso, es que Juan Orlando Hernández obtuvo el 30%, mientras que Mauricio Villeda, del Partido Liberal, solo el 9%; este resultado fue un voto de castigo, porque los liberales rechazaron el golpe de Estado impulsado por la dirigencia del Partido Liberal, y un buen sector de esa institución política se adhirió a LIBRE.

Los resultados, según el Tribunal Supremo Electoral fueron los siguientes: Partido Nacional: 1,200,000 votos (33%), con una representación en el Congreso Nacional de 48 diputados; Partido Liberal: 450,000 votos (14%), y 27 diputados; Libertad y Refundación: 960,000 votos (28%), con 37 diputados; Partido Anticorrupción: 650,000 votos (21%), con 13 diputados; Partido Demócrata Cristiano de Honduras: 40,000 votos (0,05%) y un diputado; el Partido Innovación y Unidad obtuvo un diputado, al igual que Unificación Democrática UD.

Juan Orlando Hernández se instaló en el Ejecutivo con el control total sobre el Congreso Nacional, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Fuerzas Armadas, Policía Naional y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

Cabe señalar que mediante la compra de diputados se ha reducido la representación de la oposición en el Legislativo. «Divide y vencerás» es la consigna del régimen. El partido LIBRE, de 37 diputados, ya solo cuenta con 29; y el PAC, de 13 diputados, ya solo tiene 11. Los congresistas que han abandonado su partido, traicionando a la militancia, han integrado la «bancadita independiente» que sirve a los intereses del Partido Nacional.

Por otra parte, es evidente la necesidad de reformar la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, reestructurar el Tri-

bunal Supremo Electoral con representación de todos los partidos políticos, y sentar las bases para evitar que en pleno siglo XXI los políticos inescrupulosos se sigan burlando del soberano, como ocurrió el 30 de noviembre de 2009 y el 30 de noviembre de 2013.

3. Caracterización del gobierno de Juan Orlando Hernández

Varios especialistas en Derecho Constitucional sostienen que, al no revertirse el golpe de Estado, y al no haberse realizado una asamblea nacional constituyente, no se restableció el orden constitucional; por tanto, el gobierno que se instaló en enero de 2014 se considera como la tercera etapa del golpe de Estado.

Al analizar los tres primeros años de gestión de Juan Orlando Hernández, muchos sostienen que Honduras es un Estado fallido. Este gobierno se caracteriza por la corrupción, el entreguismo, el culto a la personalidad del Presidente, la violación constante de los derechos humanos, la compra de diputados opositores, el alto endeudamiento con la banca local y extranjera, la subordinación total de los poderes Legislativo y Judicial a las ambiciones del Ejecutivo, la militarización de la sociedad, y un proyecto continuista al margen de la ley, para permanecer en el poder más allá de los cuatro años que establece la Constitución de la República.

Según denuncias formuladas por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), los más grandes escándalos de corrupción fueron planificado desde el Congreso Nacional, que dio base legal a la organización criminal que saqueó los recursos de instituciones como el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Instituto Nacional

de Formación Profesional (INFOP), la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Secretaría de Salud, entre otras dependencias del Estado.

Solo del IHSS extrajeron más de 7,000 millones de lempiras, por lo que este dejó de prestar los servicios médicos y hospitalarios a miles de derechohabientes, lo cual provocó la muerte de unas tres mil personas. Y la malversación y robo no solo fue en el IHSS, sino que en todo el sector salud; por ello, este servicio ha colapsado en todo el país.

La publicación del diario estadounidense *The New York Times*, reproducida por *El Heraldo* el 17 de abril de 2016, demuestra una vez más la situación en que ha caído la corrupción y el crimen organizado que opera desde los poderes del Estado. Al respecto, el general de Policía, Ramón Sabillón Pineda, declaró:

> La situación no puede ser peor, la corrupción y el crimen organizado en la policía, el ejército y la formación de escuadrones de la muerte ya no es un secreto, por lo que el pueblo ha pedido ayuda a la comunidad internacional.

Sabillón es un oficial con más de 37 años de experiencia, exjefe de la Policía Nacional, con amplios conocimientos sobre el crimen organizado; sus declaraciones han estremecido a la sociedad nacional e internacional, ya que denunció que le informaron que los grupos criminales dedicados al narcotráfico que operan en el país, pagan la cuota económica correspondiente a los partidos políticos tradicionales. Sostiene que estos mandaban obsequios a los representantes de los partidos políticos y que, en realidad, dichos regalos eran bolsas llenas de dólares. También dijo que incluso el hermano del Presidente de la República está involucrado en cuestiones de narcotráfico y crimen organizado. Manifestó que la complicidad del Estado

con actividades ilícitas es evidente, ya que sin el apoyo oficial no habrían podido pasaran hacia Estados Unidos 27 mil millones de dólares en concepto de narcotráfico procedente de Colombia.

Por otra parte, los conflictos por los territorios ancestrales y los bienes públicos han provocado una serie de crímenes cometidos por las transnacionales y miembros de las Fuerzas Armadas. Uno de los más emblemáticos ocurrió el 3 de marzo de 2016, cuando asesinaron a Berta Cáceres, coordinadora del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH); Berta era una prominente dirigente indígena y ecologista reconocida a nivel mundial, y recientemente le habían otorgado el premio Goldman.

Otra de las acciones impopulares del gobierno de Hernández son las medidas legislativas en materia laboral, mediante las cuales prácticamente se ha eliminado el Código del Trabajo y el derecho de la negociación colectiva; por ejemplo, la ley de empleo por horas.

El panorama es sombrío, aunque el sector oficial sostenga que «Honduras está cambiando y que algo bueno está pasando en el país»; algunos críticos afirman que es cierto, que Honduras está cambiando, pero de dueños; otros dicen que parece que los asesores del régimen están en una burbuja, soñando con un país ideal, que no es la Honduras en que vivimos.

La realidad es que costo de la vida se ha elevado a niveles inalcanzables, especialmente para los que viven de un trabajo precario o no tienen empleo. Actualmente la canasta básica, que comprende al menos 36 productos de primera necesidad, se calcula en más de 12 mil lempiras. Se ha incrementado el precio de los servicios públicos, como consecuencia de las privatizaciones, tal como sucedió con el alza de la factura de la energía eléctrica. Los niveles de pobreza no se reducen, lo mismo que los indicadores

de desempleo, y los empleos se han precarizado por las medidas legislativas del gobierno.

Inseguridad ciudadana

Uno de los problemas más sentidos por la sociedad hondureña es la inseguridad y la violencia, al extremo de que es casi imposible emprender un negocio a causa del «impuesto de guerra», porque las ventas han bajado debido a la crisis, o por la zozobra que de un momento a otro las autoridades fiscales o la misma alcaldía puedan clausurar el negocio si se atrasó en el pago de impuestos; por todo ello ha cerrado una gran cantidad de empresas, y miles de hondureños están desempleados. Durante 20[illegible] perdieron el empleo unos 240 mil trabajadores.

Frecuentemente son extorsionados y asesinados comerciantes, propietarios, empleados y motoristas de empresas de transporte urbano e interurbano. La empresa de Transportes Cristina, que desde hace más de veinte años venía operando en varias ciudades del país, cerró operaciones ya que no pudo soportar el pago de 36,000 lempiras semanales que exigían los extorsionadores. Igual suerte corrió Transportes Norteños.

Estudiosos del tema aseguran que el país ha caído en manos del crimen organizado desde que fue utilizado en la década de 1970 como base de operaciones de la contrarrevolución nicaragüense. A cambio de apoyo logístico, sucesivos gobiernos facilitaron a los narcotraficantes estructuras y medios para trasegar la droga procedente de Colombia hacia los Estados Unidos. Esa decisión acabaría sumiendo al país en una espiral de violencia ascendente.

Entre 2009 y 2014 Honduras pasó a ser uno de los países más violentos del mundo, con una tasa de 91 homicidios por cada cien mil habitantes; ciudades como San Pedro Sula y La Ceiba registraban 150 homicidios por cada 100 mil habitantes.

La especialista en temas de seguridad Arabesca Sánchez, en el citado reportaje de *The New York Times*, manifiesta que el problema histórico ha sido que los oficiales tienen mucha información, pero callan, porque están obligados a seguir la estructura jerárquica, y el que se atreve a brindar información, automáticamente es destituido.

Asimismo, la exjefa de asuntos internos de la Policía Nacional y comisionada en situación de retiro, María Luisa Borjas, lleva varios años denunciando las prácticas de sicariato en la Policía Nacional. La exfuncionaria indicó: «Fui separada de la institución, sin derechos, he sufrido atentados, amenazas por denunciar a cuatro altos oficiales ante la justicia». Borjas informó que estos altos oficiales conformaban una mafia, por lo cual deben dar explicaciones no solo ellos, sino también los ministros de Seguridad que, en ese tiempo, eran sus superiores. Según la excomisionada, «hubo colusión, su responsabilidad no es negligencia ni omisión, sino complicidad».

Entre 2011 y 2013, los gobiernos de EUA aportaron alrededor de 15 millones de dólares anuales en apoyo a la Policía Nacional. En 2013, tras cuestionamientos por la implicación de la Policía en ejecuciones extrajudiciales de pandilleros o personas secuestradas, parte de la ayuda fue suspendida por el Congreso estadounidense.

Esta es la realidad que agobia al pueblo hondureño, por lo que miles de hombres y mujeres deciden emigrar a otros países en busca de un lugar más seguro donde se pueda trabajar.

Hemorragia legislativa

El 31 de diciembre de 2013, el Congreso Nacional realizó una jornada maratónica que se extendió hasta la madrugada, durante la cual aprobó más de 80 leyes, lo que fue calificado como

«hemorragia legislativa». Pero lo lamentable es que ninguno de los nuevos instrumentos legales benefician al pueblo; por el contrario, es insólito que un gobierno, antes de tomar posesión, utilizando la mayoría mecánica en el Congreso lograda mediante la compra de diputados opositores, decrete un incremento al impuesto sobre ventas del 12 al 15%, lo que significó un trancazo adicional al precario ingreso de las mayorías.

Por otra parte, se ha acelerado gravemente el endeudamiento público interno y externo, que nulifica la condonación de la deuda externa que se alcanzó durante la Administración de Ricardo Maduro, después de que Honduras calificó como «país pobre altamente endeudado», después de la devastación provocada por el huracán Mitch.

Una de las disposiciones emitidas con carácter de urgencia fue la Ley de Secretividad, según la cual el Poder Ejecutivo puede ocultar información pública, con el pretexto de que podría perjudicar la seguridad del Estado. O sea que los funcionarios públicos que administran fondos del Estado, como la Tasa de Seguridad, que se estima en más de siete mil millones de lempiras, no pueden ser auditados por los organismos contralores. La mencionada ley fue impugnada por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), pero la impugnación no prosperó por la falta de independencia del poder judicial.

Por otra parte, este Gobierno ha aplicado al máximo las recetas neoliberales; se privatizaron los aeropuertos, las carreteras, los ríos, y se emitió una ley para vender el territorio nacional en pedazos a través de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) conocidas como «Ciudades modelo». La Corte Suprema de Justicia, a través de la Sala de lo Constitucional, declaró inconstitucional la mencionada ley, pero entonces el Congreso procedió a destituir ilegalmente a los magistrados de esa Sala, lo que significó otro golpe de Estado, ya que los tres poderes son

«complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación», según el artículo 4 de la Constitución de la República.

Militarización de la sociedad y corrupción

La militarización de la sociedad, como política pública de la Administración Hernández Alvarado, ha sido cuestionada por los organismos defensores de derechos humanos, e incluso por un buen número de senadores de los Estados Unidos.

En una reunión con representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el presidente Hernández manifestó que solo utilizarían los militares en cuestiones de seguridad por un tiempo determinado. Sin embargo, adelantó una campaña mediática para constitucionalizar a la Policía Militar del Orden Público, con el fin de crear una guardia personal al servicio de sus ambiciones, pero la iniciativa fue rechazada en el Congreso Nacional.

La militarización avanza en todos los órdenes de la vida nacional, lo cual contradice disposiciones constitucionales. Está comprobado que los militares no están capacitados para resolver los problemas de seguridad ciudadana, pues su entrenamiento es para la defensa del país y la salvaguardia de la soberanía. Como parte de esta política, las Fuerzas Armadas han llegado al extremo de adoctrinar niños en los cuarteles, mediante el programa «Guardianes de la Patria»; se han instalado militares en las instituciones públicas, como escuelas y hospitales, donde no deben permanecer miembros de las Fuerzas Armadas, sino agentes policiales.

Pese a los altos índices de pobreza y desempleo, el presidente Hernández decidió comprar un barco de guerra a la República de Colombia que, según informó *El Libertador* (26 de noviembre de 2016), tiene un costo de 28 millones de dólares, unos

650 millones de lempiras. El ingeniero Salvador Nasralla, en un programa que se transmitió el 11 de diciembre por canal 13, se preguntó: «¿Quién cobró la comisión?», y a continuación hizo un llamado a la MACCIH para que investigue este supuesto acto de corrupción.

Asimismo, denunció el caso del Trans 450, que se inició en la administración del alcalde del Distrito Central Ricardo Álvarez, a un costo de 21 millones de dólares y aún está inconcluso. Agregó que cuando el actual mandatario era presidente del Congreso Nacional, este poder del Estado acordó que los fondos asignados al Legislativo para atender las exigencias financieras de las municipalidades, pasaran a ser manejados directamente por el Presidente de la República, y nadie sabe cómo se administran esos recursos; según la denuncia de Nasralla, estos superan los 400 millones de lempiras.

La llegada de la MACCIH

En 2015, la sociedad hondureña, a través de la ciudadanía «indignada», protagonizó grandes movilizaciones, las llamadas marchas de las antorchas, que tuvieron lugar en las ciudades más importantes del país, exigiendo una investigación exhaustiva de los actos de corrupción, en especial del saqueo al Seguro Social. Una de las demandas era la conformación de una comisión investigadora internacional similar a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), que ha logrado judicializar personajes claves de las redes de corrupción del vecino país.

Como producto de la presión ciudadana, el Gobierno se vio obligado a solicitar el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA), que ofreció patrocinar una misión que, aunque no tuviera el mismo mandato de la CICIG, contribuyera a prevenir e investigar la corrupción pública en Honduras.

El Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y la Secretaría General de la OEA para el establecimiento de la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH) se firmó en Washington el 19 de enero de 2016, y fue aprobado por el Congreso Nacional el 29 de marzo del mismo año.

Los primeros integrantes de la Misión en arribar a Honduras fueron Juan Jiménez Mayor, el vocero de la Misión; Jan-Michael Simon, asesor especial contra la corrupción y la impunidad; Katalina Montaña, jefa de la sección de Fortalecimiento Institucional en Diálogo y Mediación de la OEA, y los expertos Juan Pablo Corlazzoli, quien lidera el Observatorio de Justicia Penal de la MACCIH, y Jacobo Domínguez, coordinador de la División Político Electoral.

La MACCIH ha incluido en sus puntos de gestión la conformación de la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC), la depuración de la Policía Nacional, la transparencia electoral, la investigación de casos de corrupción de alto impacto, como el del IHSS y otros, y de asesinatos emblemáticos como el del experto en seguridad Alfredo Landaverde, el zar antidroga Julián Arístides Gonzales, y la ecologista y defensora de los pueblos indígenas Bertha Cáceres. El pueblo hondureño tiene grandes expectativas respecto a la gestión de la MACCIH, pero aún es muy temprano para anticipar resultados.

4. La población continúa sin satisfacer sus necesidades básicas

Según un informe del Banco Mundial publicado en marzo de 2016, Honduras tiene el 64.5% de la población en situación de pobreza y el 42.6% vive en extrema pobreza. Ade-

más, Honduras lidera el ranking como el país de mayor índice de desigualdad en Latinoamérica.

En el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Naciones Unidas, que mide en conjunto el ingreso, expectativa de vida y de educación de un país, Honduras pierde 7 puntos cuando se pondera el impacto de la desigualdad en las mediciones.

Aunado a lo anterior, la población no tiene acceso a servicios públicos de calidad, tanto de salud como de educación, en vista de la corrupción imperante y de las medidas privatizadoras que limitan el acceso de la población más vulnerable a estos servicios básicos.

De hecho, la gran mayoría de los hondureños acude a los establecimientos asistenciales públicos, que se caracterizan por el limitado personal médico calificado y por la falta de equipo, de medicamentos y de otras provisiones indispensables, mientras que hay más de 4 mil médicos sin trabajo, según datos proporcionados por el Colegio Médico.

Mientras la precariedad de la población se profundiza, el país se ha endeudado de manera desproporcionada; el reendeudamiento inició en 2009, durante el gobierno de facto de Roberto Micheletti Baín, y ha continuado con los gobiernos de Porfirio Lobo Sosa y de Juan Orlando Hernández.

Según un informe del Banco Central de Honduras, hasta abril de 2016 la deuda externa se incrementó en 28,9% en relación con abril de 2015. El saldo de la deuda externa creció un 7,5% (416 millones de dólares) en los primeros dos meses de 2016 con relación al mismo periodo de 2015. El BCH señala, además, que en el periodo de referencia la deuda interna ascendió a US$ 1,530 millones de dólares; así, el total de la deuda pública, hasta abril de 2016, era de US$ 7,454.8 millones. Y la deuda continúa en ascenso pues, recientemente, se colocaron más de US$ 1,400 millones en Bonos del Estado.

En resumen, a siete años del golpe de Estado de 2009, han continuado deteriorándose las condiciones de vida del pueblo hondureño como consecuencia de un estado militarista, que algunos analistas definen como dictadura constitucional. El endeudamiento, que ya asciende a más de US$ 9 mil millones, es algo que preocupa a los ciudadanos, porque el país sigue siendo el más atrasado y el más desigual del continente.

La deuda pública constituye una carga pesada debido a las amortizaciones e intereses de no menos del 25% del presupuesto nacional para el presente año (2017), superando por primera vez en la historia el 50% del Producto Interno Bruto.

La miseria, el crimen, el narcotráfico y la migración forzada, por la falta de trabajo, nos han sumido en un abismo oscuro y todo indica que la función de los partidos tradicionales es fomentar una enorme maquinaria de corrupción, protegida por la «Ley de Secretividad» y el control de la mayoría de los medios de comunicación.

La economía ha continuado una ruta catastrófica desde el golpe de Estado, y la aplicación de las medidas neoliberales han causado más daños que beneficios a la sociedad. Las privatizaciones solo han servido para incrementar la crisis, la inseguridad y la pobreza.

En 2016 cerraron operaciones más de 20 mil pequeños negocios por las excesivas cargas fiscales, la inseguridad y la extorsión. El sector salud ha colapsado, hay más de 4 mil médicos desempleados, y lo mismo ocurre en educación, con más de 10 mil maestros sin empleo.

5. El aporte de los migrantes a la economía nacional

Poco se habla de los migrantes en Estados Unidos y Europa pese a que, de acuerdo con el INE, el 81% de los hogares hondu-

reños reporta tener uno o más miembros que se fueron al extranjero en los últimos diez años; los mayores contingentes salieron entre 1998 y 2005.

En Estados Unidos residen alrededor de 1.2 millones de inmigrantes de origen hondureño, lo que equivale al 14% de la población total del país. En términos alegóricos, ellos forman el Departamento 19 de Honduras. Otros 300 mil están dispersos por el resto del mundo, sobre todo en España, Canadá, Italia y México.

El gobierno y la sociedad están obligados a reconocer el gran aporte de estos héroes anónimos que, con el envío de remesas familiares, mantienen a flote la economía nacional, además de ser la mano de obra barata en la agroindustria y la construcción en Estados Unidos y demás países donde han encontrado un trabajo.

El aporte anual de los migrantes a la economía del país alcanza los cuatro mil millones de dólares. Sin embargo el sector financiero, el COHEP y el Gobierno no se han preocupado por desarrollar programas y políticas en favor de los migrantes; por el contrario, las agencias bancarias como Money Grand, Western Unión y otras, han hecho un excelente negocio como intermediarias de las remesas de los hondureños que viven en los EUA, ya que cobran una comisión que oscila entre el 10 y 15 por ciento. Es decir que por cada 100 dólares que envían, estas agencias se quedan con 15 dólares.

La inseguridad y la violencia, las violaciones a los derechos humanos, el desempleo y la pobreza son, entre otros aspectos de la vida nacional, los factores que impulsan a nuestros jóvenes a emigrar sobre todo a Estados Unidos. De ahí la preocupación que ha provocado la política migratoria anunciada por el presidente Donald J. Trump, que tomó posesión el 20 de enero de 2017; con sus declaraciones ha puesto a temblar a más de doce

millones de migrantes de diversas nacionalidades, pues ha manifestado enfáticamente que serán expulsados.

Según diario *El Heraldo* (2 de abril de 2017), desde que asumió el presidente Trump, cada día son deportados al menos 130 hondureños de México y Estados Unidos, por vía aérea y terrestre. El problema tiende a agudizarse porque, además, está en peligro la renovación del Estatus de Protección Temporal (TPS). Esta medida fue aprobada por el gobierno de Bill Clinton, debido a la oleada de inmigrantes centroamericanos como producto de los estragos que causó el huracán Mitch en 1998.

El TPS se ha renovado anualmente a lo largo de las distintas administraciones, pero como emana de una orden ejecutiva, hay un gran temor de que el presidente Donald Trump no lo quiera renovar en 2017. La última ampliación a este programa, que protege a 60,000 compatriotas, se hizo en julio de 2016 y fue por 18 meses. De esta forma, se vence a finales de 2017*.

Los gobiernos de Honduras nunca se han preocupado por diseñar y ejecutar políticas o estrategias de corto, mediano y largo plazo para la reinserción de los hondureños retornados, en especial los expulsados por los gobiernos de México y Estados Unidos, debido a su condición de indocumentados.

No obstante, ante la nueva política migratoria del gobierno estadounidense, el Estado hondureño debe atender el tema de migración y deportación mediante una estructura orgánica interinstitucional, fortaleciendo los recursos humanos dedicados a la atención de los migrantes retornados, y articulando con organismos nacionales e internacionales, a fin de que se respeten los derechos humanos tanto de los migrantes hondureños en tránsito, como de los detenidos por las autoridades migratorias de EUA.

---

* El 6 de noviembre de 2017, el Gobierno de EUA decidió ampliar el TPS por un periodo de seis meses: del 5 de enero al 5 de julio de 2018.

Conclusiones

1. La economía de Honduras se ha venido desarrollando con una falla de origen, puesto que el modelo primario exportador fue impuesto por las compañías transnacionales mineras y bananeras, sin atender a las necesidades de producción y consumo de la población.
   Durante la primera mitad del siglo XX, la economía fue controlada por empresas bananeras estadounidenses como la United Fruit Company, la Standard Fruit Company y la Cuyamel Fruit Company. La economía avanzó en función de la estrategia de acumulación de las transnacionales, por lo que Honduras nunca tuvo la oportunidad de posesionarse como nación independiente. Y, cuando se planteó la necesidad de industrializar el país, surgió el enclave maquilero.
   Los demás países centroamericanos sentaron las bases de su economía en la producción del café y otros productos agropecuarios, lo que les permitió mayores avances y una relativa autonomía, puesto que estos rubros han estado controlados por empresas nacionales.

2. El proletariado agrícola del norte de Honduras triunfó en la huelga de 1954, entre otros factores, por la unidad en la diversidad; o sea, la unidad de acción e incondicional, sin importar las diferencias ideológicas, en la que hombres, mujeres y niños marcharon al unísono para reivindicar los derechos laborales negados por las transnacionales con el apoyo de los distintos gobiernos.

Otro aspecto que se debe tener en cuenta de esta experiencia histórica, es la conciencia de los héroes del 54; eran obreros dispuesto a morir antes que dar un paso atrás o traicionar al movimiento, porque estaban conscientes de que era una lucha contra poderosos explotadores, que tenían su ejército privado, su propia moneda y que controlaban al Estado. También fue decisivo el alto grado de planificación. En esta batalla fue necesario planificar hasta los más pequeños detalles, a fin de alcanzar los objetivos y crear una conciencia de clase proletaria. En la organización y conducción del movimiento cabe destacar el importante papel que jugó el Partido Comunista de Honduras (PCH), a través de sus históricos dirigentes como Dionisio Ramos Bejarano, Julio Rivera y Rigoberto Padilla Rush, aun en las condiciones difíciles de la clandestinidad.

3. En las décadas de 1960 y 1970, el sindicalismo alcanzó su máxima expresión desde el punto de vista organizativo, en los tres niveles: sindicato, federación y confederación, desempeñando un papel importante en las luchas de carácter económico y social. Lamentablemente, los enfrentamientos por cuestiones ideológicas y las intervenciones gubernamentales, a fin de provocar el divisionismo y, con ello, el debilitamiento del movimiento sindical, tuvieron efectos negativos y fue una de la causas del fracaso del proceso reformista, impulsado por el Gobierno del general Oswaldo López Arellano (1972-1975). Los avances importantes respecto a la nueva política bananera y el programa de reforma agraria, pronto quedaron en el olvido.

4. ¿Por qué fracasó el proceso reformista? En primer lugar, por cuestiones ideológicas en el sindicalismo, ya que los enemi-

gos del proceso ubicaron la lucha entre comunistas y anticomunistas, entre democráticos y antidemocráticos; así surgieron los llamados «frentes democráticos» y los asaltos a las organizaciones sindicales que apoyaban el proceso reformista; en segundo lugar, porque fue un proceso conducido desde arriba, sin la participación de los obreros y campesinos en la toma de decisiones.

5. Por otro lado, la oficialidad joven de las Fuerzas Armadas, comprometida con el proceso reformista, después de la caída de López Arellano fue dada de baja en condición de retiro; fue sustituida por una generación, cuyo máximo exponente, el general Gustavo Adolfo Álvarez Martínez, se caracterizó por su sectarismo político e ideológico, que aplicó la Doctrina de la Seguridad Nacional, elaborada en la Escuela de las Américas. De este modo, retornan los partidos tradicionales y, con ello, el afianzamiento de la ultraderecha.

6. En este análisis también debemos tener en cuenta que los procesos revolucionarios nacen y se desarrollan desde abajo, y en esa misma forma se realizan los cambios. Precisamente porque primero cambia la conciencia de la sociedad, por ello hay personas que siendo pobres defienden a la oligarquía, sin embargo hay otros que luchan por el cambio y exponen hasta su vida para que ello se haga realidad en beneficio de las mayorías populares y en consecuencia terminar con las arcaicas estructuras.

Recomendaciones

Hemos reiterado la importancia de poner en práctica la unidad de acción, a fin de facilitar la reivindicación de los derechos laborales. Esto es clave en las actuales circunstancias, cuando están destruyendo las organizaciones sindicales, el único instrumento que funciona como escuela de lucha para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses económicos y sociales de los trabajadores. Por ello, es conveniente analizar y tratar de aplicar las siguientes recomendaciones:

1. Organizar la Central Única de Trabajadores de Honduras, como resultado de la fusión de la Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH), la Central General de Trabajadores (CGT) y los sindicatos independientes.

2. Organizar los sindicatos por industria o por actividad económica, lo cual facilitaría la gestión y movilización de las organizaciones sindicales en defensa de los intereses de los trabajadores.

3. Organizar las federaciones aplicando los principios de clase, para afianzar la nueva estructura del movimiento sindical sobre una base que posibilite mayor dinamismo en el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses de la clase trabajadora.

4. Construir y organizar un movimiento sindical totalmente independiente de la patronal privada y del Estado. Solo así

se puede garantizar la defensa de los trabajadores hondureños.

5. Capacitar permanentemente a toda la fuerza laboral, a fin de que adquiera o mejore sus destrezas, habilidades y oficios.

Lógicamente, lo aquí planteado solo es posible con voluntad política, con sindicalistas y dirigentes que antepongan sus intereses personales y que piensen en el cambio con patriotismo, en la unidad orgánica del sindicalismo para que renazca como fuerza social e incida en la refundación de Honduras.

Divididos somos muchos pero débiles,
unidos somos pocos pero fuertes.
V.I. Lenin

Referencias bibliográficas

Acevedo Granados, Napoleón. Antecedentes Históricos e Ideario de la FUTH, 1981.

Amaya A., Ramón y Padilla R., Rigoberto. *Memorias y Enseñanzas del Alzamiento Popular de 1954*, Ediciones Juan Pablo Wainwright, 1989, pp. 15 y 74.

Argueta, Mario. *Bananos y política*. Colección Realidad Nacional No. 27, Editorial Universitaria, Tegucigalpa, 1989, pp. 9, 77, 81, 83 y 90.

_____. «Los retornados, los compatriotas deportados», en *El Heraldo*, Tegucigalpa, 17 de mayo de 2017, p. 35.

_____. *El Pincel y el Martillo, Confucio y Zoroastro*. Editorial Trinity, Tegucigalpa, 2017, pp. 44, 45, 46 y 47.

_____. *Un desafío al tradicionalismo político: el PDRH (1946-1954)*. Ediciones Subirana, Tegucigalpa, 2016, pp. 18, 19, 33 y 34.

Artiles Martínez, Andrés Víctor. *Mi participación en la vida sindical hondureña*. Banco Central de Honduras, Tegucigalpa, pp. 49, 51 y 97.

Becerra, Longino. *Evolución Histórica de Honduras*. Editorial Baktún, Tegucigalpa, 1983, pp. 147,148 y 182-194.

Canelas Díaz, Antonio. *La Ceiba, sus raíces y su historia*, 3ª ed., Banco Central de Honduras, Tegucigalpa, 1999, pp. 11, 13, 92 y 227.

Centro de Estudios para la Democracia, CESPAD. *Agencia de transformaciones democráticas en el agro hondureño*. Vía Campesina, Tegucigalpa, 2015.

_____. *Impacto del CAFTA-DR en la agricultura hondureña, a diez años de su vigencia.* Vía Campesina, Tegucigalpa, junio de 2015.

Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras, COFADEH. Informe de abril de 2013, pp. 99, 227, 230, 232, 233, 234 y 237.

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), Estadísticas y boletines.

Confederación Nacional de Campesinos (CNC). Plan de gobierno y estrategia operativa. Tegucigalpa, mayo 2010-2018.

Congreso Nacional de la República. Código del Trabajo, Decreto No. 189, 1959.

_____. Decreto de la Amnistía Amplia e Incondicional, No. 31-86, del 25 de marzo de 1986.

_____. Ley de Reforma Agraria. Decreto No. 749 del 30 de noviembre de 1974.

_____. Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola. Decreto No. 31-92.

Consejo Asesor de la Jefatura de Estado. Informe de labores, Oficina Central de Información, Tegucigalpa, 1976-1977.

Consejo Asesor del Jefe de Estado sobre Política Bananera Nacional. Recomendaciones sobre una nueva política bananera nacional. Ministerio de Economía, Secretaría Ejecutiva, Tegucigalpa, 1975.

Consejo Coordinador de Organizaciones Populares, CCOP. Programa educativo y organizativo, Tegucigalpa, 6 de octubre de 1985.

Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el establecimiento de la Misión de Apo-

yo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras, Washington, 19 de enero de 2016.

Corporación Hondureña del Banano, COHBANA. *Memoria*, Tegucigalpa, 1976.

_____. Proyecto rehabilitación fincas bananeras del Bajo Aguán (Proyecto Cooperativa «La Aurora»). Comayagüela, agosto 1976.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras*. Sentencia de 21 de julio de 1989.

Crossa Niell, Mateo. *Honduras: maquilando subdesarrollo en la mundialización*. Guaymuras, Tegucigalpa, 2016, pp. 23-29, 30, 31, 153, 154,157-162, 168,169, 170, 188, 189, 190.

D'Ans, André-Marcel. *Honduras difícil emergencia de una nación de un estado*, 8ª ed., Litografía López, Tegucigalpa, 2014, pp. 322, 323, 324, 375, 376 y 377.

Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras, FUTH. La nueva estrategia de la contratación colectiva, Tegucigalpa, octubre de 1991.

FEUH y FUTH. Carta Pública al Sr. Presidente de la República General de brigada Policarpo Paz García y al Consejo Superior de las Fuerzas Armadas de Honduras. Tegucigalpa.

Flores Valeriano, Enrique. *La explotación bananera en Honduras*. Colección Realidad Nacional, No. 17, Editorial Universitaria, Tegucigalpa, 1987.

FOMH, Secretaría de Asuntos Culturales. *Recopilación Histórica de noticias del Magisterio*, Tegucigalpa, 30 de noviembre 2005.

Instituto Nacional Agrario, INA, «Reforma agraria: Factores limitantes en el proceso». Foro organizado por la Escuela

Superior del Profesorado «Francisco Morazán», 2 de junio de 1975. Oficina de Divulgación Instituto Nacional Agrario.

Instituto Nacional de Estadística, INE. Estudio de la Población Económicamente Activa (PEA) a junio de 2016.

Ixim, Leonardo. Revista electrónica El Socialista Centroamericano, 13 de diciembre de 2010. Disponible en: http://elsoca.org/.../1542-honduras-elgolpe-de-estado-del-28-de-junio-2009-consecuensias-y-perspectivas.

Macías, Miguel. *La capital de la contrarreforma agraria: el Bajo Aguán de Honduras*, Guaymuras, Tegucigalpa, 2001.

Meza, Víctor. *Antología del Movimiento Obrero Hondureño*. Colección Realidad Nacional No. 2, Editorial Universitaria, Tegucigalpa, 1981.

_____. *Historia del movimiento obrero*. 2ª ed., Centro de Documentación de Honduras, CEDOH, Tegucigalpa, 1991.

Ministerio de Economía. Secretaría Ejecutiva. Recomendaciones sobre una nueva política bananera nacional. Tegucigalpa, julio 1975.

Monge, Elsie, Luis Nieto G., Mirna Perla, Adolfo Pérez E., Nora Cortiñas, Craig Scott, Francois Houtart, José Aguilar, Helen Umaña y Fausto Milla. *La voz más autorizada es la de las víctimas*. Informe de la Comisión de Verdad, Tegucigalpa, abril de 2013.

Murga Frasinetti, Antonio. *Enclave y Sociedad en Honduras*. Colección Realidad Nacional, No. 13, 2ª ed., Editorial Universitaria, Tegucigalpa, 1985.

Padilla R., Rigoberto, Marvin Barahona (comp.). *Memorias de un comunista*, Guaymuras, Tegucigalpa, 2001.

Pineda C., Orlando. «Caso de la fábrica Bemis Handal» en, Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, *Revista Hondure-*

ña del Trabajo, núm. 2, julio-septiembre, Comayagüela, pp. IX-XVII.

Posas, Mario. *Breve historia de las organizaciones sindicales de Honduras.* Fundación Friedrich Ebert, Tegucigalpa.

Revista *Vida Laboral* No. 29, enero de 2007; No. 43, septiembre de 2009 y No. 45, septiembre de 2010.

Robleda Castro, Agapito. *La verdad de la Huelga de 1954 y de la formación del SITRATERCO.* 2ª ed., Impresora litográfica San Felipe de Jesús, San Pedro Sula.

Robo del IHSS. Disponible en: http://www.elheraldo.hn/tag/746039214/mariozelayacapturadopordesfalcoalihss2/4honduras.

Rodríguez Armijo, Evelio. *Ideas y comentarios sobre el Derecho de la Contratación Colectiva en la legislación hondureña.* Imprenta Calderón, Tegucigalpa (fotocopia en manos del autor).

Romero B., Francisco, Ramón Navarro, José Dávila, *et al.* Puntos coincidentes y reservas entre la Standard Fruit de Honduras y trabajadores en las negociaciones en torno del DBCP. Comisión Gubernamental, Tegucigalpa, 30 de marzo de 2000.

Salomón, Leticia y Torres C., Manuel. Artículos sobre el golpe de Estado en Honduras, en Boletín No. 92, Centro de Documentación de Honduras, Tegucigalpa, septiembre 2009.

Sánchez, Pablo Juan. *Breve historia y antecedentes de la Standard Fruit de Honduras S.A.*, La Ceiba, 1994.

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. Departamento de Contratos Colectivos de la Dirección General del Trabajo. Informes de 2011 a 2015.

_____. Dirección General del Trabajo. *Manual para el Ejercicio de la Libertad Sindical y la Negociación Colectiva*. Tegucigalpa, 2010.

_____. *Historia del movimiento obrero de Honduras (las primeras organizaciones de trabajadores)*. Tegucigalpa, 2008.

_____. Marco jurídico relativo a la organización y constitución de sindicatos. San Pedro Sula, 2008.

Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del 2 de febrero de 2007, y Sentencia final de la Corte de Apelaciones del 15 de noviembre de 2007, en contra del reclamo de Jorge Abel Amador.

SUTRASFCO, LXIII Congreso Ordinario del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Standard Fruit Company. Memoria. La Ceiba, Atlántida, 2016.

«UNAH presenta estadísticas sobre analfabetismo en Honduras», en *Presencia Universitaria*, 28 de abril de 2015. Disponible en n/facultades/articulo/unah-presenta-estadisticas-sobre-analfabetismo-en-honduras-

Anexo 1

Cronología del desarrollo del Derecho Laboral en Honduras

1821-1880: Durante este periodo se aplicó la Novísima Recopilación de Leyes Indianas.

1851: Siendo don Juan Lindo presidente de la República, se emitió la ley laboral para reglamentar las horas de trabajo de los jornaleros, las obligaciones de los dueños del trabajo y las de los operativos.

1870: El presidente José María Medina emitió el reglamento para «el concierto y trabajo de los operarios en el Ferrocarril Nacional».

1880: El Código Civil de este año contempla disposiciones sobre el trabajo de «criados domésticos».

1893: Siendo presidente el general Domingo Vásquez, se emitió la Ley Reglamentaria del Trabajo, Decreto No. 90 del 10 de octubre de 1893, publicado en *La Gaceta* núm. 1010. Entró en vigencia el 1 de enero de 1894.

1898: El Código Civil de este año establecía la nulidad del arrendamiento de criados para toda la vida.

1906: El Código Civil de este año (aún vigente) obliga a los patronos y criados domésticos, es decir a las partes, a pagar un mes de salario en los casos de despido o abandono del trabajo injustificado.

1921: El 16 de febrero se establece el descanso dominical.

1924: La Constitución Política incorporó el título Cooperación social y Trabajo, y se creó el Instituto de Reformas Sociales.

1936: La nueva Constitución incorporó el título Del Trabajo y la Familia.

1937: El Código de Minería estableció la terminación del contrato de trabajo a voluntad de las partes, y la responsabilidad del patrono en caso de accidentes.

1943: Se emitió la Ley Orgánica de la Marina Mercante, que establece regulaciones de contratación y el derecho de los trabajadores a compensación en caso de accidentes de trabajo.

1951: Se emite el Reglamento de Higiene y Salubridad.

1951: Se emitieron los decretos siguientes: No. 43, Ley de Accidentes de Trabajo; No. 44, Ley de Trabajo de Menores y Mujeres, y No. 63, Creación de la Dirección General del Trabajo y Previsión Social.

1952: El 4 de septiembre se aprueba el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo.

1954: El gobierno respeta el movimiento huelguístico que iniciaron el primero de mayo los trabajadores de las compañías bananeras en la Costa Norte. Nacen las organizaciones sindicales del país. Creación del Ministerio del Trabajo, Asistencia Social y Clase Media.

1955: Se aprueban la Carta Constitutiva de Garantías del Trabajo, Decreto No. 50 del 16 de febrero; la Ley sobre Mediación, Conciliación y Arbitraje, Decreto No. 59 del 14 de marzo, y Ley de Organizaciones Sindicales, Decreto No. 101 del 6 de junio.

1956: Ley de Contratación Individual del Trabajo, Decreto No. 224 del 20 de abril. El Jefe de Gobierno decreta día de

fiesta nacional el 1 de mayo, Día del Trabajo, mediante Decreto No. 226 del 26 de abril.

1957: El Decreto No. 90 del 8 de mayo reforma el artículo 29 de la Ley de contratación individual de trabajo. El Decreto No. 95 del 17 de mayo reforma el artículo 44 de la Ley de Contratación Individual de Trabajo; se aprueba Ley de Trabajo Ferrocarrilero, Decreto No. 114 del 22 de julio; el Decreto No. 133 del 15 de agosto reforma el artículo 86 de la Ley Contratación Individual de Trabajo; se aprueba la Ley Orgánica de la Dirección General del Trabajo mediante Decreto 134-A del 19 de agosto; Ley de Contratación Colectiva, Decreto No. 143 del 29 de agosto; se emite el Decreto No. 146 del 3 de septiembre, Ley de Aeronáutica Civil, que sustituyó la del 14 de marzo de 1950.

1958: El Decreto No. 7 del 11 de marzo establece el 21 de octubre como fiesta nacional.

1959: Ley del Seguro Social, Decreto No. 140-59 del 19 de mayo, publicado en *La Gaceta* núm. 16819 del 3 de julio; Código del Trabajo, Decreto No. 189 del 19 de mayo, publicado en *La Gaceta* núm. 16834 del 23 de julio.

1960: Se pone en vigor nuevamente el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, siempre que no esté en oposición al Código del Trabajo; el Decreto Legislativo No. 116 del 8 de febrero interpreta el artículo 339 del Código del Trabajo respecto al pago de los días feriados.

1961: El Decreto Legislativo No. 45 del 17 de febrero adiciona el artículo 7 del Código del Trabajo, acerca de quiénes son verdaderos contratistas y, por consiguiente, verda-

deros patronos; el Decreto Legislativo No. 92 del 28 de abril, reforma los artículos 612 y 636 del Código del Trabajo; el Decreto Legislativo No. 96 del 12 de mayo interpreta los artículos 104 y 105 del Código del Trabajo; se aprueba Reglamento de Trabajo a bordo de las naves de la Marina Mercante Nacional por Acuerdo Ejecutivo No. 92 del 17 de mayo de 1961 (*La Gaceta* núm. 17400 del 13 de junio de 1961).

1962: El Decreto Legislativo No. 61 del 30 de marzo interpreta el artículo 344 del Código del Trabajo.

1963: El Decreto Legislativo No. 21 del 29 de enero interpreta el artículo 25 del Código del Trabajo; el Acuerdo No. 98 del 29 de mayo reglamenta el artículo 83 del Código del Trabajo, relacionado con la aplicación de los contratos colectivos de trabajo.

1965: El Decreto No. 50 adiciona al artículo 598 del Código del Trabajo la creación de oficinas regionales dependientes de la Dirección General del Trabajo (*La Gaceta* núm. 18,532 del 31 de marzo de 1965); el Decreto No. 62 reforma los artículos 650 y 651 del Código del Trabajo (*La Gaceta* núm. 18,749 del 23 de diciembre de 1965).

1966: El Decreto No. 65 interpreta el inciso b) del artículo 123 del Código del Trabajo, en el sentido de que el cálculo para establecer las indemnizaciones por despido injustificado debe hacerse tomando como base el promedio de los salarios devengados por el trabajador en los días efectivamente trabajados durante los últimos seis (6) meses de vigencia del contrato (*La Gaceta* No. 18,998 del 26 de octubre de 1966).

1969: Decreto No. 89, sobre los salarios del trabajador en caso de despido (*La Gaceta* núm. 19,956 del 23 de diciembre de 1969).

1970: Decreto No. 96, sobre la definición de «trabajador» (*La Gaceta* núm. 20,281 del 21 de enero de 1971).

1973: Decreto-Ley No. 308, sobre el pago obligatorio de la cuota sindical, aunque no se esté afiliado al sindicato (*La Gaceta* núm. 20,941 del 27 de marzo de 1973).

1975: El Decreto No. 243 del 18 de julio reforma el artículo 111 del Código del Trabajo sobre las causas de terminación de los contratos de trabajo (*La Gaceta* núm. 21,647 del 25 de julio de 1975).

1977: Decreto No. 463 sobre la Tabla de enfermedades profesionales (*La Gaceta* núm. 22,197 del 19 de mayo de 1977).

1979: El Decreto No. 76-1979 reforma los artículos 475, 500 incisos 2, 3, 4 y 5; 504, 528 y 571 del Código del Trabajo (*La Gaceta* núm. 22,811 del 28 de mayo de 1979).

1980: El Decreto No. 92-1980 interpreta el Art. 4 del Código del Trabajo en el sentido de que también son trabajadores los vendedores ambulantes de productos lácteos congelados (*La Gaceta* No. 23,114 del 29 de mayo de 1980); el Decreto No. 978 reforma los artículos 359, 469 y 625 del Código del Trabajo (*La Gaceta* núm. 23,130 del 6 de septiembre de 1980).

1989: El Decreto No. 98-1989 reforma el artículo 691 del Código del Trabajo (*La Gaceta* núm. 25,791 del 27 de marzo de 1989); el Decreto No. 247-89 modifica el artículo 120 del Código del Trabajo (*La Gaceta* núm. 26,028 del 6 de enero de 1990).

1993: Se emite el Decreto No. 138-1993 sobre incapacidades laborales (*La Gaceta* núm. 27,156 del 24 de septiembre de 1993).

1995: Acuerdo No. 02-95 del 6 de febrero de 1995, relativo al pago del décimo cuarto mes de salario.

2001: El Decreto No. 199-2001 deroga el artículo 1 del Decreto No. 288-98 del 30 de noviembre de 1998 y su interpretación contenida en el Decreto No. 162-99 del 9 de noviembre de 1999 (*La Gaceta* núm. 29,654 del 11 de diciembre de 2001).

2002: Decreto No. 255-2002, Ley de Simplificación Administrativa (*La Gaceta* No. 29,856 del 10 de agosto de 2002).

2003: El Decreto No. 32-2003 reforma el artículo 7 del Capítulo Único del Título I de las Disposiciones Generales del Código del Trabajo, sobre la regulación de las agencias privadas de empleo (*La Gaceta* núm. 30,063 del 16 de abril de 2003).

2008: Decreto No. 150-2008, reforma parcialmente el artículo 120 del Código del Trabajo (*La Gaceta* núm. 31,753 del 5 de noviembre de 2008).

2010: Decreto No. 230-2010, Programa Nacional de Empleo por Hora (*La Gaceta* núm. 32,358 del 5 de noviembre de 2010).

2014: Decreto No. 354-2013, Ley de Empleo por Hora, que sustituye el Programa Nacional de Empleo por Hora (*La Gaceta* núm. 33,393 del 31 de marzo de 2014).

2015: Decreto 56-2015, Ley Marco del Sistema de Protección Social, que reforma los artículos 120, 120 A y adiciona el artículo 120 B al Código del Trabajo (*La Gaceta* núm. 33,771 del 2 de julio de 2015).

2016: Decreto 178-2016, Ley de Inspección de Trabajo, que deroga el Capítulo III del Título VIII y el artículo 469 del Código de Trabajo (*La Gaceta* núm. 34,290 del 15 de marzo de 2017).

Anexo 2

La Negociación Colectiva en Honduras[1]

El derecho de la negociación colectiva de condiciones de trabajo es la mayor conquista de la clase trabajadora hondureña, es la institución central del Derecho Colectivo de Trabajo. Mediante la negociación colectiva los trabajadores y patronos discuten, analizan y aprueban su propia estructura legal para regular las condiciones laborales. La negociación colectiva es un instrumento para establecer condiciones económicas y sociales justas, y un clima de paz y tranquilidad en las relaciones laborales, a fin de impulsar la productividad y el desarrollo económico y social del país.

El Derecho Colectivo de Trabajo tuvo su origen en el siglo XIX, después del surgimiento de los sindicatos en Inglaterra. Su importancia ha sido grande en el marco de las relaciones laborales, ha sido reconocido en la mayoría de las naciones, y ha desempeñado un papel importante en el mantenimiento de la paz social y la armonía entre capital y trabajo.

En la obra de Rodríguez Armijo se concluye que el contrato colectivo de trabajo es, además, un esfuerzo para la democratización del Derecho, puesto que son los factores de la producción, Capital y Trabajo, los que de mutuo acuerdo fijan las condicio-

1. Este resumen está basado en: Rodríguez Armijo, Evelio. *Ideas y comentarios sobre el Derecho de la Contratación Colectiva en la legislación hondureña*. Imprenta Calderón, Tegucigalpa (fotocopia en manos del autor).

nes bajo las cuales habrá de quedar sujeta la relación laboral, y no como sucedía anteriormente, cuando la relación laboral era regulada por las normas del Derecho Civil, en las que el patrono, en forma unilateral, fijaba las condiciones de trabajo en la empresa.

El contrato colectivo sustituyó en cierta forma el contrato individual de trabajo, y logró hacer efectivo el viejo principio del Derecho de que la ley es igual para todos. Cuando solo existía el contrato individual de trabajo, el patrono podía fijar diversos salarios para la misma clase de trabajo; en cambio, el contrato colectivo de trabajo procura la igualdad aboliendo las preferencias y las discriminaciones indebidas, haciendo realidad el principio que dice: «A trabajo igual salario igual».

Lo anterior no quiere decir que se limita el espíritu de superación en función de la capacidad del trabajador, puesto que la filosofía de la Contratación Colectiva también enarbola el principio de que «Mejor trabajo, mejor salario». Solo así se estaría respetando la idea de la democracia, cuya base fundamental es el respeto a la dignidad humana y el estímulo a la iniciativa, eficiencia y rendimiento laboral.

En Honduras, el ejercicio del Derecho a la Negociación Colectiva se inició con la huelga de 1954; fue en el marco de este histórico movimiento que se firmó el primer Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, derecho que se fue extendiendo y fortaleciendo en todas las actividades económicas del país.

1. Características y efectos legales del contrato colectivo en la legislación de Honduras

Rodríguez Armijo sostiene que la legislación hondureña, al regular la Negociación Colectiva, se ha acogido a los conceptos modernos que sobre dicha institución establece el Derecho La-

boral, considerándola como el elemento que pone en marcha la ascendencia progresiva del derecho del trabajo, procurando cada día mejorar aún más las prestaciones y derechos de la clase trabajadora.

Nuestra legislación reconoce el principio de que el mínimo de garantías para los trabajadores son las prescritas en la ley, y autoriza a los sindicatos para que, por medio de la negociación colectiva, conquisten mejores condiciones de trabajo. Así lo determina el artículo 54 párrafo 2 del Código del Trabajo:

> ... Si dentro de una misma empresa existen varios sindicatos, el Contrato Colectivo debe celebrarse con el que tenga mayor número de afiliados, y el mismo no podrá concertarse en condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en los contratos vigentes dentro de la misma empresa.

Asimismo, admite el carácter normativo del Contrato Colectivo, en relación con el Contrato Individual de Trabajo; al efecto, el artículo 60 párrafo 3 del Código del Trabajo establece:

> Los trabajadores y patronos obligados por un Contrato Colectivo, no pueden estipular condiciones contrarias a las del mismo en los contratos individuales de trabajo (...)
>
> Las disposiciones de los contratos individuales de trabajo, contrarias a las del Contrato Colectivo, serán nulas y deberán ser sustituidas de pleno derecho por las disposiciones correspondientes del Contrato Colectivo.

Nuestra legislación también reconoce la supremacía de las disposiciones contractuales contenidas en un Contrato Colecti-

vo de Trabajo sobre las garantías mínimas de la ley reguladora de la relación obrero patronal. En este sentido, el referido artículo 60 señala que:

> No se considerarán contrarias a la Convención o contratos colectivos las disposiciones de los contratos individuales de trabajo que sean más favorables para los trabajadores.

Asimismo, la Constitución de la República establece que las regulaciones de la ley constituyen el mínimo de garantías para los trabajadores y tienen el carácter de irrenunciables. En cambio, las garantías y derechos de los patronos no tienen carácter de irrenunciables; por consiguiente, cuando la ley establece determinados derechos a favor de los patronos y estos renuncian a ellos en la Contratación Colectiva, en beneficio de los trabajadores, es perfectamente lícito y no se considera contrario a las leyes.

La legislación hondureña establece el derecho inalienable de los trabajadores de exigir, a través del sindicato, la negociación del Contrato Colectivo y la obligación del patrono de acceder y satisfacer las exigencias planteadas. Este principio se inspira en el propósito de fomentar la negociación colectiva como medio idóneo y democrático para lograr la justa distribución de la riqueza y propiciar la armonía obrero patronal con base en los principios de igualdad y equidad.

Uno de los principales retos de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social es la promoción y difusión de los derechos laborales, en el marco de los convenios 87 y 98 de la OIT, relativos a la Libertad de Organización Sindical y de Negociación Colectiva, así como impulsar el diálogo social como mecanismo para contribuir a forjar una cultura de respeto y cumplimiento en las relaciones laborales.

En este marco conceptual, empleador y trabajador deben tener los conocimientos necesarios sobre sus derechos y deberes, para mejorar las relaciones laborales sobre una base de justicia social, que permita alcanzar el equilibrio entre el capital y el trabajo.

La constitución de organizaciones sindicales y la vigencia del Derecho de Negociación Colectiva son medios eficaces para contribuir al sostenimiento y desarrollo económico del país, de la cultura popular y de la democracia. Los actores sociales deben hacer un esfuerzo para generar una cultura de cumplimiento de las normas laborales, basada en los principios de legalidad y transparencia, para lo cual se requiere la voluntad y la convicción de servidores públicos, de empleadores y trabajadores.

2. El proceso de la negociación colectiva

La negociación colectiva se puede definir como el proceso que ofrece a los contendientes la oportunidad de intercambiar propuestas y contrapropuestas. Surge de la negociación que se realiza entre uno o varios sindicatos de trabajadores con el patrono, y cuyo resultado se denomina Contrato Colectivo. Este se define como todo convenio escrito, que se celebra con un patrono o una o varias organizaciones de patronos por una parte, y una o varias organizaciones de trabajadores.

Todo patrono que emplee trabajadores pertenecientes a un sindicato tendrá la obligación de celebrar con este un Contrato Colectivo, cuando se lo solicite, en el entendido de que dicho contrato no podrá celebrarse en condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en los contratos vigentes dentro de la empresa.

Los contratos colectivos tienen por objeto establecer las condiciones generales de trabajo en uno o varios establecimientos, o

en una actividad económica determinada. Por condiciones generales de trabajo se entenderá todo lo relativo a jornadas de labor, descanso semanal, vacaciones, salarios, régimen disciplinario, seguridad e higiene, así como todo lo concerniente a deberes, derechos o prestaciones de cada parte.

El Código del Trabajo establece que también pueden suscribir una convención colectiva los representantes de los trabajadores asociados transitoriamente, con un patrono o grupo de patronos. A esta se le denomina Pacto Colectivo.

Este se diferencia del Contrato Colectivo por la transitoriedad de la agrupación de los trabajadores; es decir que su asociación es temporal, no hay organización debidamente reconocida; el Pacto Colectivo es aplicables a quienes lo hayan celebrado, o se adhieran posteriormente al mismo.

Las negociaciones se realizan de la siguiente manera:

a) Los que actúan individualmente o en conjunto, acreditan su capacidad con arreglo al derecho común.
b) Los representantes de los patronos o de los trabajadores no organizados en sindicatos, acreditan su Personería Jurídica mediante el Acta de la asamblea o reunión firmada por los asistentes.
c) Los representantes de la organización de los trabajadores o de los patronos acreditarán su capacidad con la sola presentación de los estatutos, si estos autorizan a sus miembros directivos a celebrar contratos colectivos, y el acta de la asamblea que autoriza la Negociación Colectiva.

Los sindicatos de empresa o base deben presentar los pliegos de peticiones y nombrar a sus representantes para negociar el contrato colectivo.

El plazo para iniciar conversaciones en la etapa de arreglo directo no puede ser mayor de cinco días hábiles, a partir de la presentación del pliego de peticiones.

Si las partes llegan a un acuerdo total o parcial sobre el pliego de peticiones, se firmará el Contrato Colectivo y se procede a registrarlo en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

Si no hay acuerdo se hará constar en el Acta, y las diferencias serán sometidas a una mediación.

3. La prórroga y la denuncia del contrato colectivo

A menos que se hayan pactado normas diferentes en el Contrato Colectivo, si dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la expiración del término, las partes, o una de ellas, no hubiere hecho manifestación escrita de darlo por terminado, se entenderá que el contrato se ha prorrogado por periodos sucesivos de un año, que se cuentan desde la fecha señalada para su terminación.

De lo anterior se concluye que el Contrato Colectivo puede prorrogarse en forma automática y también por acuerdo de las partes.

Para que sea válida la manifestación escrita de dar por terminado el Contrato Colectivo, si lo hace una de las partes, o ambas separadamente, debe presentarse por triplicado ante el Inspector de Trabajo, y en su defecto ante el Alcalde, funcionarios que pondrán la nota respectiva de presentación, señalando el lugar, la fecha y la hora de la misma.

El funcionario entregará el original de la Denuncia al destinatario, y las copias se destinan a la Dirección General del Trabajo y al denunciante del Contrato Colectivo. Formulada así la denuncia del Contrato Colectivo, este continúa vigente hasta tanto no se firme un nuevo Contrato Colectivo.

4. El memorial respetuoso

La figura del Memorial Respetuoso, que también se registra en la Dirección General de Trabajo, surge de la regulación establecida en nuestra legislación laboral sobre los empleados públicos, según la cual dichos trabajadores gozan del Derecho de Asociación, pero solo tienen las siguientes funciones:

1. Estudiar las características de la profesión y las condiciones de trabajo de sus asociados;
2. Asesorar a sus miembros en la defensa de sus derechos como empleados públicos, especialmente los relacionados con la carrera administrativa.
3. Representar en juicio o ante las autoridades los intereses económicos comunes o generales de los agremiados, o de la profesión respectiva;
4. Presentar a los respectivos jefes de la administración, memoriales respetuosos que contengan solicitudes que interesen a todos sus afiliados en general o reclamaciones relativas al tratamiento de que haya sido objeto cualquiera de estos en particular, o sus gestiones encaminadas a mejorar la organización administrativa o los métodos de trabajo;
5. Promover la educación técnica y general de sus miembros;
6. Prestar socorro a sus afiliados en caso de desocupación, de enfermedad, invalidez o calamidad;
7. Promover la creación, el fomento o subvención de cooperativas, cajas de ahorro, de préstamos y de auxilios mutuos, escuelas, bibliotecas, institutos técnicos o de habilitación profesional, oficinas de colocación, hospitales, campos de experimentación o deporte, y demás

organismos adecuados a los fines profesionales, culturales, de solidaridad y de previsión, contemplados en los estatutos; y adquirir a cualquier título y poseer los bienes inmuebles y muebles que requieran para el ejercicio de sus actividades.

8. Las funciones tres y cuatro implican para las autoridades la obligación de recibir a los representantes del sindicato y de procurar la adecuada solución de sus solicitudes. Hay una limitación de funciones porque, de acuerdo a la legislación laboral hondureña, los empleados públicos no pueden presentar pliegos de peticiones ni celebrar convenciones colectivas. Las disposiciones del Código del Trabajo son de orden público, exceptuando a los empleados públicos; o sea, aquellos cuyo puesto ha sido creado por la Constitución, la ley, decreto ejecutivo o acuerdo municipal, y se regirán por las leyes del Servicio Civil y las disposiciones que el Código del Trabajo declare solo aplicables a determinadas personas o empresas.

5. Revisión de los contratos y pactos colectivos

El Código del Trabajo establece que las convenciones colectivas se pueden revisar cuando sobrevengan imprevistas y graves alteraciones de la normalidad económica.

Cuando no haya acuerdo entre las partes sobre la revisión fundada en tales alteraciones, corresponde a la Justicia del Trabajo decidir sobre estas; entre tanto, estas convenciones siguen en todo su vigor. Son elementos legales para proceder a la revisión:

a) Imprevistas alteraciones en la normalidad económica; lo anterior quiere decir que la alteración de la normalidad económica sea promovida por una causa imprevisible; legalmente

se consideran imprevisible los hechos acaecidos por fuerza mayor o caso fortuito.

b) Que además de imprevistas, las alteraciones en la normalidad económica de la empresa tengan el carácter de graves.

Reunidos los dos requisitos anteriores, la parte que se considere afectada tiene el derecho de solicitar a la otra la revisión del Contrato Colectivo, para lo cual debe seguirse el procedimiento que para la solución de los conflictos colectivos de carácter económico señala la ley: Arreglo directo, Mediación, Conciliación y Arbitraje.

Si la parte a quien se solicita la revisión se negare, la otra parte tendrá derecho de recurrir a la Justicia del Trabajo para que esta decida si procede o no la revisión. Entendemos que cuando la ley habla de recurrir a la Justicia del Trabajo se refiere a los Tribunales de Trabajo que, en juicio, deberán conocer los fundamentos que la parte afectada invoca, y oír los argumentos de la otra parte que se niega a la revisión; y, con base en las pruebas aportadas, dictar el fallo que corresponda, si procede o no la revisión.

Una vez decidido si procede la revisión, las partes siempre harán uso de los medios indicados por la ley, que son:

A. ETAPA DE ARREGLO DIRECTO: siempre que se presente un conflicto colectivo que pueda dar como resultado una suspensión de trabajo, o que deba ser solucionado mediante el arbitramiento obligatorio, el respectivo sindicato nombrará una delegación para que presente al patrono el pliego de peticiones. Esta etapa se inicia con la Denuncia y posterior discusión del pliego de peticiones; se le denomina Arreglo Directo porque en la misma únicamente intervienen los representantes de la empresa y de los trabajadores.

B. ETAPA DE MEDIACIÓN: en esta instancia las partes contratantes discuten las cláusulas en las que no hubo acuerdo en el arreglo directo, servicio que está constituido por uno o más mediadores asignados por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

   Para ser mediador se requiere ser hondureño, mayor de 25 años, tener conocimiento de los problemas de la región, y reunir requisitos personales que lo hagan digno de la confianza de patronos y trabajadores.

C. ETAPA DE CONCILIACIÓN: consiste en la integración de una Junta de Conciliación, constituida por un representante de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, que ejerce las funciones de Presidente, un representante de los trabajadores y un representante de los patronos, para tratar de resolver los puntos pendientes de la Negociación Colectiva.

D. ETAPA DE ARBITRAJE: los patronos y trabajadores pueden dirimir sus controversias a través del procedimiento de arbitraje. El fallo arbitral pone fin al conflicto, que tendrá el carácter de cosa juzgada, y solo estará sujeto al recurso de homologación.

Es entendido que mientras dure la secuela de procedimientos para hacer efectiva la revisión, continúa en vigor el Contrato Colectivo vigente.

De lo anterior se colige que la revisión no es sinónimo de denuncia, pues la revisión puede hacerse en cualquier tiempo durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando se presenten las causas específicas señaladas por la ley. En cambio, la denuncia de un Contrato Colectivo solo puede efectuarse dentro de los últimos sesenta días inmediatamente anteriores al vencimiento del plazo de duración del mismo.

La clase obrera hondureña:
su papel histórico,
se terminó de imprimir en los talleres de
Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, Honduras,
en el mes de noviembre de 2017.
Su tiraje es de 500 ejemplares.

Es fundador y fue presidente de la Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras (FUTH) de 1981 a 1986, período en el que también se desempeñó como miembro del Consejo General de la Federación Sindical Mundial. Además, fue uno de los fundadores del Consejo Coordinador de Organizaciones Populares (CCOP).

Ha participado en conferencias sindicales en Centroamérica, México, Uruguay, República Dominicana, Cuba, Estados Unidos, Rusia, Bulgaria, Checoslovaquia y Dinamarca, donde contribuyó a la organización de la Unión Sindical Industrial Mundial.

También ha desempeñado cargos públicos, entre otros, regidor de la Municipalidad de La Ceiba, miembro del Consejo Asesor del Jefe de Estado en el gobierno de Juan Alberto Melgar Castro, bibliotecario auxiliar e instructor docente en la UNAH y orientador laboral y jefe del Departamento de Contratos Colectivos de la Dirección General del Trabajo de 2003 a 2015.

Ha recibido varios reconocimientos de Honor al Mérito tanto de organizaciones sociales, como de los gobiernos de Ricardo Maduro en 2003 y de Manuel Zelaya Rosales en 2009.

En estas páginas se reseña el difícil camino que el movimiento obrero hondureño ha recorrido a lo largo de su historia, librando luchas reivindicativas y emancipadoras por las que muchos han sido perseguidos, encarcelados y asesinados.

El punto de partida son los antecedentes del sindicalismo en Honduras, que datan de la primera huelga que ocurrió en 1870, promovida por los mineros de Yuscarán, El Paraíso; las organizaciones mutualistas que tuvieron lugar en la década de 1920, la fundación de la Federación Sindical Hondureña entre 1930 y 1933 y, por supuesto, la gran huelga de 1954, considerada hasta el momento como el movimiento social más trascendente en la historia laboral del país.

Sin perder de vista el contexto político, aquí se analizan los enclaves minero, bananero y maquilero, su impacto en la sociedad y economía nacional, así como el devenir del movimiento campesino, de las luchas magisteriales y de las organizaciones de derechos humanos que surgieron en la turbulenta década de 1980.

El análisis llega hasta la actualidad, por lo que ***La clase obrera hondureña: su papel histórico*** es crónica y testimonio a la vez, ya que el autor ha sido testigo y protagonista de muchos de los hechos aquí narrados.

ISBN: 978-99926-54-83-5